



CENTRO DE ESTUDIOS DEMOGRÁFICOS, URBANOS Y AMBIENTALES

“EL CAMBIO EN LA SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES EN LAS PERSONAS
INTERNAMENTE DESPLAZADAS POR VIOLENCIA EN SINALOA”

Tesis presentada por

Andrea Rojo Castañeda

Para optar por el grado de Maestra en Estudios Urbanos

Directoras de tesis

Araceli Damián González

Laura Gabriela Rubio Díaz-Leal

Ciudad de México, septiembre 2017

A mi familia, por estar siempre presentes

A los desplazados, por ser la motivación de esta tesis

Agradecimientos

La presente investigación no hubiera podido llevarse a cabo sin el apoyo de El Colegio de México. Agradezco a los profesores del CEDUA y la Coordinación de la Maestría en Estudios Urbanos, Dra. Verónica Crossa y Guadalupe Martínez Torres. También agradezco a la Dra. Araceli Damián, Dra. Laura Rubio y Mtro. Miguel Ángel Castillo, quienes fungieron como asesores de la presente tesis, por su tiempo dedicado y las observaciones aportadas.

A la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de Derechos Humanos (CMDPDH), en particular al área de Desplazamiento Interno, por permitirme un acercamiento al tema y por su compromiso con las personas desplazadas. A los Defensores de Derechos Humanos en el estado de Sinaloa y las autoridades gubernamentales por haberme concedido las entrevistas.

A la líder de los desplazados en Sinaloa, por apoyarme en la identificación de las personas internamente desplazadas y darles la confianza para conversar conmigo. Un especial agradecimiento a ellos, porque a pesar del temor accedieron a hablar y revivir momentos que han sido dolorosos en su historia de vida.

Índice

Introducción	- 1 -
Capítulo 1. Metodología	- 5 -
1.2 Descripción de las herramientas de investigación.....	- 8 -
Capítulo 2. Caracterización del Desplazamiento Interno Forzado	- 11 -
2.1 Diferenciación entre los diversos tipos de migración.....	- 11 -
2.2 Del Refugio al Desplazamiento Interno Forzado	- 16 -
2.3 Análisis de los Principios Rectores de los Desplazamiento Interno (PRDI)	- 20 -
2.4 Responsabilidad del Estado	- 23 -
2.5 Ciclo y patrón del Desplazamiento Interno Forzado (DIF)	- 27 -
2.6 Conclusiones	- 29 -
Capítulo 3. Del concepto de pobreza a la visión totalizadora del proceso económico de satisfacción de necesidades.....	- 31 -
3.1 Concepto de pobreza	- 32 -
3.2 Disputa por el análisis sobre la pobreza con enfoque absoluto o relativo.....	- 36 -
3.3 La visión totalizadora del proceso económico de satisfacción de necesidades.....	- 40 -
3.4 Conclusiones	- 46 -
Capítulo 4. El fenómeno del Desplazamiento Interno Forzado en México	- 47 -
4.1 Desplazamiento Interno Forzado (DIF) en México.....	- 48 -
4.2 Desplazamiento a causa de violencia	- 55 -
4.3 Intentos de protección a las PID en la normatividad mexicana	- 57 -
4.4 Contexto del Desplazamiento Interno Forzado (DIF) en Sinaloa	- 59 -
4.5 Documentos de protección a desplazados en Sinaloa	- 63 -
4.6 Conclusiones	- 67 -
Capítulo 5. Resultados del trabajo de campo	- 69 -

5.1 Sobre el trabajo de campo	69 -
5.2 Ejemplos del proceso de desplazamiento forzado de personas en Sinaloa	73 -
5.3 Cambio en la satisfacción de necesidades	76 -
5.3.1 Cambio en la satisfacción de necesidades de sobrevivencia y materiales.....	76 -
5.3.2 Cambio en la satisfacción de necesidades cognitivas	84 -
5.3.3 Cambio en la satisfacción de necesidades de pertenencia, emocionales y estima...	86 -
5.3.4 Cambio en la satisfacción de necesidades de crecimiento	89 -
5.4 Acciones gubernamentales para la atención de las Personas Internamente Desplazadas (PID) en Sinaloa.....	93 -
5.5 Conclusiones	101 -
6. Conclusiones generales	103 -
7. Anexos	109 -
Anexo 7.1 Características y marcos de protección de los refugiados y las PID	109 -
Anexo 7.2 Cuatro dimensiones del desplazamiento	110 -
Anexo 7.3 Cuestionario aplicado a Personas Internamente Desplazadas en Sinaloa	111 -
8. Bibliografía	120 -

Introducción

El inicio del fenómeno migratorio, es decir, el desplazamiento de personas alrededor del mundo, como un proceso de interés de política pública, no puede ser identificado en un determinado momento histórico; fue a partir del nacimiento del estado-nación y la delimitación de las fronteras nacionales cuando se llegó a tener un mayor control sobre la migración internacional, y empezó a ser considerado un problema.

La preocupación por los desplazamientos forzados nació a finales de la Segunda Guerra Mundial (2GM) como consecuencia del alto número de personas que habían abandonado su país debido a acciones coercitivas de las fuerzas nazis. El éxodo de personas durante la 2GM originó una crisis humanitaria a nivel internacional, involucrando tanto a los países responsables de la expulsión como a los receptores.

Las crisis humanitarias del siglo XX, contribuyeron a que el Desplazamiento Interno Forzado (DIF), de individuos, familias o grupos, fuera una de las características de dicho periodo. El fenómeno se intensificó al final de la Guerra Fría (1989-1990) y como parte de la reestructuración de los bloques geopolíticos se originaron conflictos internos y con ello un incremento en el número de Personas Internamente Desplazadas (PID).

El aumento de víctimas se ha venido acrecentando de forma constante desde esas fechas,

Cuando se empezaron a contabilizar por primera vez en 1982, se pensaba que había alrededor de 1.2 millones de PID en once países; es decir, un desplazado interno por cada diez refugiados. Para 1995, el número había aumentado a más de 20 millones en 40 países. En la actualidad, este fenómeno, en especial el producido por la violencia, ha adquirido dimensiones preocupantes (Rubio y Bachi, 2005: 240-241).

A pesar de que los refugiados y los desplazados internos comparten características similares, las PID tienen necesidades particulares que deben ser reconocidas y atendidas; en este sentido es que se crearon los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos (PRDI). Dentro de los mismos se define como desplazados internos a

Las personas o grupos de personas que se han visto forzadas u obligadas a escapar o huir de su hogar o de su lugar de residencia habitual, en particular como resultado o para evitar los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, de violaciones de los derechos humanos o de catástrofes naturales o provocadas por el ser humano, y que no han cruzado una frontera estatal internacionalmente reconocida (ONU, 2010: 1).

Actualmente, en México no son reconocidas las PID, pese a la existencia de desplazados que comparten características con la definición anterior. Tampoco existe un registro oficial que contabilice el número de DIF. De acuerdo a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH, 2015 en CNDH, 2016), *“la gravedad del problema del [DIF] en nuestro país, [preocupa, en parte] por la ausencia de cifras oficiales y la falta de reconocimiento por parte de las autoridades mexicanas de la existencia de este problema, lo que provoca su invisibilidad”*. De hecho, las reformas a la Ley de Víctimas recientemente aprobadas (diciembre 2016) sólo incluyen el concepto de desplazamientos, pero no forzados.

A la invisibilidad del fenómeno lo acompaña la negligencia por parte del Estado mexicano ante las necesidades de las PID. De acuerdo a la Organización Internacional para las Migraciones (OIM, S.F.: 7):

La responsabilidad principal de asistencia y protección a las personas desplazadas en el interior recae en su propio gobierno. Sin embargo, en caso de que los gobiernos comprueben que no pueden o no están dispuestos a cumplir con esta responsabilidad, se espera que los gobiernos alienten o por lo menos acepten la asistencia internacional para asegurar el bienestar y la seguridad de las personas desplazadas en el interior [del país]

En el caso mexicano, hasta ahora, no ha sido aceptada la ayuda internacional y tampoco existe un marco normativo nacional que contribuya a subsanar el problema. Las PID son tratadas como un grupo vulnerable, sin considerar las severas afectaciones, particulares de este grupo, que han sufrido y deben ser atendidas; no es planteada la posibilidad de que la situación que enfrentan no sea a corto plazo y, mientras no se restablezcan las condiciones de seguridad en el lugar de origen, no podrán regresar. Por tanto, las autoridades gubernamentales tienen la obligación de atender y proporcionar los medios para que las PID logren integrarse cabalmente en la comunidad de destino de forma inmediata.

Rubio y Pérez (2016) realizaron un monitoreo sistemático de los desplazamientos registrados en la prensa nacional (2011-2015). Del total de episodios de desplazamientos masivos en México identificados por el estudio, 16% se ubicó en el estado de Sinaloa. Con base en el trabajo de campo realizado por las autoras, fue revelado *“que familias solventes provenientes de Chihuahua, Michoacán, Guerrero, Veracruz y Sinaloa después de ser víctimas de delitos que incluyen el desplazamiento forzoso sufren un deterioro significativo de su nivel de vida y su estatus socioeconómico, llevándolas a la pobreza, y en algunos casos a la pobreza extrema”* (Rubio y Pérez, 2016: 8).

Las PID sufren un proceso de victimización debido a las situaciones de violencia de diversa naturaleza: amenazas de secuestro, muerte, robo, etcétera. Lo anterior ocasiona pérdidas humanas, materiales y afectaciones emocionales. Las condiciones de vida, el poder adquisitivo y los recursos con los que contaban se han visto afectados. Al llegar al lugar de destino, o incluso, como consecuencia de la violencia experimentada en el lugar de origen, muchos viven en condiciones de pobreza extrema.

La pobreza es, para la mayoría de los estudiosos del tema, *“la insuficiencia de recursos, lo que causa un nivel de vida inadecuado que implica carencias, privación. Otros definen la pobreza como privación, como la presencia misma de las carencias”* (Boltvinik, 2010: 172-173).

Dado que las consecuencias que los desplazados experimentan no se limitan a cuestiones de índole material exclusivamente, se propone abordar esta problemática desde la visión totalizadora del proceso económico de satisfacción de necesidades desarrollado por Julio Boltvinik (2010). Nuestro análisis irá más allá de una revisión sobre el impacto material y económico del fenómeno de DIF; abordaremos aspectos que tienen que ver con dimensiones del ser que en pocas ocasiones son analizadas. Lo anterior en virtud de que los desplazados por la violencia, al igual que cualquier ser humano, tienen sentimientos, sueños, anhelos, miedos y fobias (Boltvinik, 2005), todo lo cual sufre modificaciones o afectaciones, una vez que las personas se ven orilladas al desplazamiento. Para profundizar en diversos aspectos del bienestar de los DIF se retoman los planteamientos metodológicos de Boltvinik (2010) quien señala que

Para entender y medir la pobreza no podemos reducir al ser humano a su dimensión biológica, cercenándole su dimensión como ser social y como ser intelectual, espiritual y artístico. El principio de totalidad aplicado a la perspectiva de la calidad, diversidad y cantidad de los satisfactores requeridos para cada necesidad significa que no es posible reducir cada una de las necesidades degradándolas a su mero carácter animal o a la precariedad (y cantidad submínima) de satisfactores (p. 141).

La matriz desarrollada por Boltvinik (2010) propone una visión multidimensional de la pobreza, en la que el ser humano es visto de forma integral, desde una perspectiva de pobreza relativa, es decir, considerando que el individuo se encuentra inmerso en una sociedad con necesidades variantes tanto en lo material como emocional.

El contexto y los recursos con los que eran cubiertas las necesidades básicas en el lugar de origen –comunidades rurales–, son distintos en el lugar de destino –zona urbana–;

considerando que las PID interpretan diversos roles, de acuerdo al lugar donde residen, también varían los requerimientos sociales. En la presente investigación, por medio de una encuesta, se utilizó la metodología planteada por Boltvinik (2010) para comparar en qué medida los recursos para satisfacer las necesidades básicas fueron modificados al comenzar la violencia en el lugar de origen y en el lugar de destino, considerando como referencia las condiciones de las PID en el lugar de origen antes de comenzar la violencia.

Tenemos conciencia sobre las limitaciones existentes al intentar captar los cambios en la satisfacción de las necesidades por medio de una encuesta, más aún cuando se trata de las necesidades subjetivas. A pesar de ello, la presente investigación busca visibilizar los problemas y dificultades a las que se enfrentan las personas como consecuencia del DIF.

Capítulo 1. Metodología

Considerando las características generales del Desplazamiento Interno Forzado (DIF) a nivel internacional y las características particulares del mismo a nivel nacional, se plantea como hipótesis de la investigación que “durante el ciclo del DIF, las personas experimentan cambios en el grado de satisfacción de las necesidades de sobrevivencia, cognitivas, emocionales, de estima y de crecimiento (autorrealización), modificando las posibilidades de aplicar sus capacidades presentes y desarrollarlas a futuro. A su vez, la inacción del Estado obstaculiza la implementación de soluciones duraderas como puede ser: el regreso a sus comunidades de origen, la reinserción en el lugar de destino o el reasentamiento en un tercer lugar”.

El fenómeno de la violencia tiene costos, tanto materiales como emocionales. Aunado a la pérdida de propiedades, de animales, de siembra, etcétera; las personas se ven afectadas en lo concerniente a su seguridad personal y familiar, en sus lazos sociales y en el desarraigo. Por tanto, para un análisis integral del fenómeno, considero que no es posible realizarlo desde una perspectiva cuantitativa o cualitativa. Es por lo anterior que esta tesis se desarrolló haciendo uso de ambas técnicas, tomando en cuenta que:

Los costos de la violencia son tanto tangibles como intangibles. Los tangibles son todas las actividades relacionadas con la prevención y el castigo de la violencia como inversiones, gastos y pérdidas materiales, así como actividades para identificar y castigar a quienes incurren en delitos relacionados con la violencia. Los costos intangibles son más difíciles de valorar, ya que incluyen estimados de la pérdida de calidad de vida de la víctima, cambios en la conducta y en los traumas personales y la pérdida de confianza interpersonal y de capital social a causa del miedo, así como la pérdida de libertad (BID, 2013: 17).

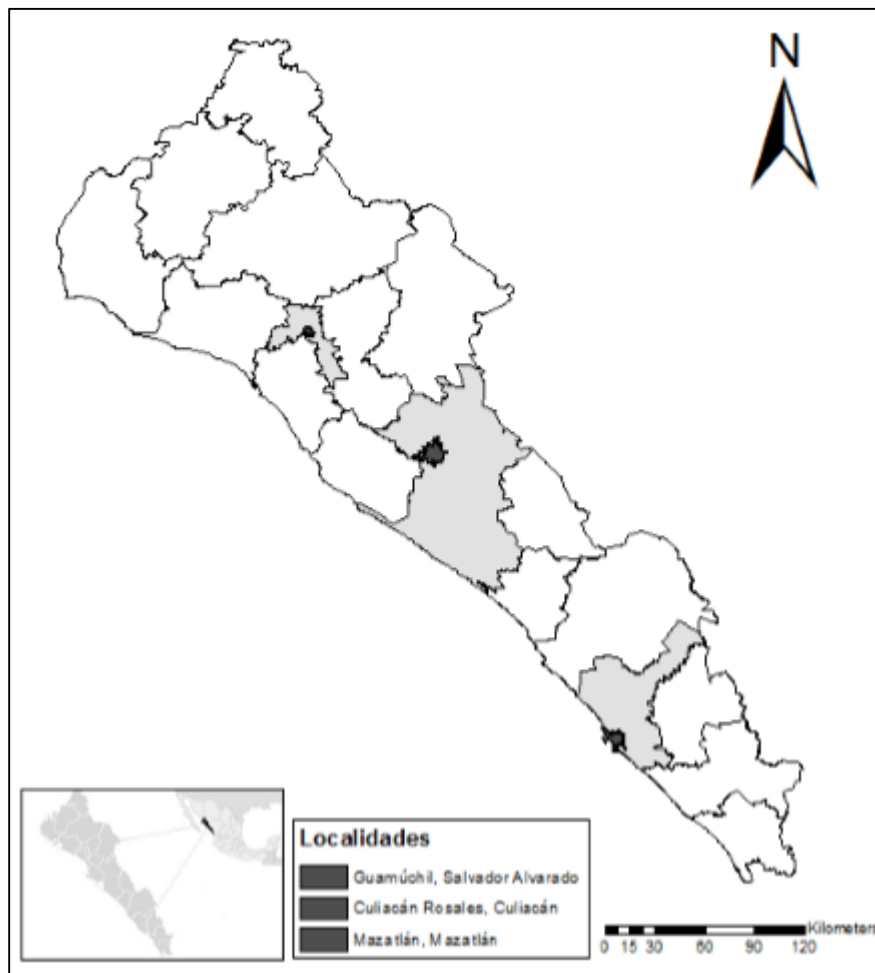
En esta tesis se plantea como objetivos de la investigación:

- Medir los cambios en el grado de satisfacción de las necesidades en Personas Internamente Desplazadas (PID) por violencia
- Comprobar que la omisión de acciones a favor de los desplazados por parte del Estado mexicano ha llevado a la organización de grupos de ayuda para las PID por parte de la sociedad civil.
- Formular una propuesta de la manera cómo el Estado debería integrar las acciones desarrolladas por estos grupos de la sociedad civil.

Se realizaron entrevistas a tres grupos de personas: PID, autoridades gubernamentales y actores de la sociedad civil. Los nombres de las PID y de las personas de asociaciones de la sociedad civil fueron modificados con el propósito de proteger su integridad personal. También se omite el nombre de la Asociación Civil que han constituido los desplazados en Sinaloa. Los nombres de las autoridades gubernamentales no fueron modificados, ya que al ser funcionarios son figuras públicas.

Para la obtención de información se aplicaron 20 cuestionarios¹, distribuidos de la siguiente forma: uno telefónico –la persona reside en La Palma, Badiraguato–; 2 en Mazatlán; 8 en Guamúchil y 9 en Culiacán (Mapa 1.1).

Mapa 1.1 Lugares donde fueron realizadas las entrevistas



Fuente: Elaboración propia con información de casos de estudio

¹ Véase anexo 7.3

Las PID por violencia que fueron entrevistadas son provenientes de distintas localidades ubicadas en la zona serrana de Sinaloa y ahora residen en La Palma y Santa Rita, Badiraguato; en las cabeceras municipales de Culiacán (Culiacán)², Salvador Alvarado (Guamúchil) y Mazatlán (Mazatlán). Es importante aclarar que los datos obtenidos constituyen un trabajo exploratorio y no es estadísticamente representativo. De las personas entrevistadas, 18 son mujeres de 22 a 77 años, y dos hombres de 67 y 68 años de edad, respectivamente.

La elección de los casos de estudio se realizó bajo criterios de accesibilidad, seguridad y por tratarse de ciudades receptoras de desplazados por la violencia desde el año 2012.³ Las entrevistas realizadas a PID buscan responder la primera pregunta de investigación: ¿Cuál es el cambio en el grado de satisfacción de las necesidades como consecuencia del Desplazamiento Interno Forzado⁴ a causa de la violencia en Sinaloa?

Sumado a la revisión de informes de gobierno, las entrevistas realizadas a autoridades gubernamentales tuvo el propósito de responder a la segunda pregunta de investigación, ¿Existe ayuda hacia las PID por parte del gobierno?, bajo el supuesto de obtener una respuesta afirmativa, ¿En qué medida y forma es otorgada esta ayuda?

Las autoridades gubernamentales entrevistadas⁵ fueron Alfonso Zevada Bio, Director de Desarrollo Comunitario del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el estado de Sinaloa durante el sexenio pasado, a cargo del gobierno de Mario López Valdez. Zevada Bio continúa en el mismo puesto, por lo que se buscó conocer la forma de atender la problemática

²La aplicación de los cuestionarios se inició en Culiacán, a miembros de una misma familia, a través de esta experiencia fue posible captar el temor de los entrevistados y la repetición de información a la que se llegaría al utilizar la técnica de muestreo “bola de nieve o cadena”. En un principio se tuvo dificultad para acceder a las personas e incluso uno de los integrantes de la familia –esposa de persona asesinada– se negó a responder la entrevista después de haber cortado las llamadas telefónicas en dos ocasiones. Con posterioridad a la saturación de información en las respuestas, fue posible contactar a la representante de los desplazados en Sinaloa; a través de ella se accedió a más desplazados dispuestos a ser entrevistados en Culiacán y Guamúchil. A pesar de la confianza creada gracias a su ayuda, muchos de los entrevistados prefirieron no ser grabados, lo anterior tiene como consecuencia que las entrevistas citadas a lo largo de este capítulo correspondan a una parte de los entrevistados y no a la totalidad.

³ Al conocer los patrones de desplazamiento, descritos por Salazar (2008), se evita tomar como casos de estudio nuevas ciudades receptoras y de esta forma se minimiza el riesgo de que las PID ya no se encuentren en el lugar de destino (en caso de que éste fuera el primer punto al que llegaron).

⁴ Ya sea durante del proceso de victimización – proceso durante el cual se generan las causas que fuerza a las personas a tomar la decisión de huir de su lugar de origen – o después de haberse desplazado.

⁵ Se solicitó entrevistar a Francisco Córdova Celaya, actual Coordinador de Proyectos Especiales y Relaciones Internacionales y ex-Secretario de Seguridad Pública, pero se negó a responder. Se envió un correo por medio de un empleado para solicitar una entrevista, respondió que saldría de la ciudad por motivos de trabajo y no se obtuvo mayor respuesta.

tanto en el gobierno anterior como en el actual; también se entrevistó a Omar Ayala Terraza, ex-subsecretario de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano en Sinaloa (SEDESHU) y a José Manuel Osuna Lizárraga, actual subsecretario de Desarrollo Humano.

El grupo de entrevistas realizado a líderes de la sociedad civil tuvo como objetivo conocer las acciones desarrolladas su por parte, y cumplir con los dos últimos objetivos de la investigación. Para ello, se consultó la opinión de la representante de los desplazados en Sinaloa y Presidenta de la Asociación Civil que ellos constituyeron; así como la de Oscar Loza Ochoa, Presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos de Sinaloa.⁶

Para cumplir el primer objetivo de la investigación se consideró que la satisfacción de las necesidades humanas se puede lograr mediante satisfactores cuantificables como cualificables. Esto nos lleva a la utilización de metodología cualitativa y cuantitativa.

En lo que respecta a la parte cuantitativa del desplazamiento interno, debemos considerar que no existe consenso sobre su magnitud, ni se dispone de un registro, como podría ser un censo, que permitiera conocer el número de PID en México, por lo que se utilizaron fuentes diversas de datos sobre el fenómeno, como periódicos, bases de datos de investigaciones académicas y ONG nacionales e internacionales.

Para la parte cualitativa, se utilizó un cuestionario, una entrevista semi-estructurada, la observación y el diario de campo. Lo que se busca con la elección de estos métodos es corroborar la información obtenida, a través de nuevos datos que, dadas las limitaciones de otros métodos, no fueron posibles captar.

1.2 Descripción de las herramientas de investigación

En la presente investigación se utilizó un cuestionario básico en *“el cual las preguntas son las mismas para cada participante y típicamente hay un conjunto común de respuestas por cada pregunta”* (Matthews y Ross, 2010: 201). El cuestionario se utilizó con el propósito de medir los

⁶ Otra entrevista solicitada no concretada fue con José Carlos Álvarez Ortega, actual Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sinaloa; la entrevista se solicitó por medio de la Unidad de Transparencia de la CEDH Sinaloa; como respuesta se recibió un correo con la Recomendación General no. 10, sin mencionar la entrevista.

cambios en los niveles de satisfacción de las necesidades de los entrevistados en los diferentes momentos del desplazamiento, a través de respuestas referidas a escalas de valoración, que permiten la comparación entre los entrevistados, por medio de la construcción de índices que llevan a conclusiones relativamente precisas.

Sin embargo, dadas las limitaciones de este tipo de instrumentos, como el hecho de que no permiten al investigador indagar sobre experiencias profundas y sentimientos del entrevistado, fue aplicada una *entrevista semi-estructurada*, lo que también nos permitió captar aspectos subjetivos en los cambios en la satisfacción de necesidades ocasionados por el desplazamiento. Con ello logramos “*la recolección de datos de investigación cualitativa [... centrados...] en las experiencias de las personas, su comportamiento y entendimiento, cómo y por qué las experiencias y entendimiento del mundo social son en este sentido*” (Matthews y Ross, 2010: 221). De esta forma, pudimos mantener una conversación enfocada en el tema de interés, asegurando “*cierto grado de orden predeterminado pero todavía [con] flexibilidad en la forma en que los asuntos son abordados por el informante*” (Clifford, French y Valentine, 2010: 105). Así, se obtuvieron respuestas libres, pero siempre regresando al tema de interés.

Indagamos sobre los sentimientos y pensamientos del desplazado, sobre cómo ha sido la experiencia del desplazamiento, los derechos que le han sido violados, cómo se siente en su nuevo hogar, si tiene las condiciones necesarias para desarrollar sus necesidades cognitivas, cómo es su relación con el resto de los habitantes en su barrio y en el espacio laboral. Básicamente, intentamos tener una visión más amplia y conocer detalles del ciclo del desplazamiento. Una segunda entrevista semi-estructurada fue aplicada a actores dentro del gobierno del estado de Sinaloa con el propósito de documentar la ayuda otorgada a las PID por parte de autoridades estatales, comparar sus respuestas con lo publicado en prensa o en informes gubernamentales y la información dicha por los desplazados.

También se utilizó la observación simple, que se caracteriza porque el investigador funge como un *outsider* (externo), a diferencia de la participante en la que se inserta en el grupo a estudiar (Matthews y Ross, 2010:257). De esta forma pudimos registrar (mediante fotografías) el espacio donde viven actualmente los desplazados, aspectos físicos-emocionales, la interacción con sus compañeros, etcétera. La observación sirvió para identificar lo no dicho por el informante, así como para corroborar, contrastar y completar la información emitida por el entrevistado.

También llevamos un diario de campo que nos permitió describir lo observado y escuchado durante la visita a campo. Guber (2015) menciona que durante una entrevista, más allá de la información hablada, es posible observar gestos, actividades y movimientos del informante. Es importante, de acuerdo con Guber (2015), no olvidar los elementos P.A.T.E.: Personas, Actividades, Tiempo y Espacio. En el Espacio se deben incluir elementos como los objetos, la decoración y el ámbito en el que se inserta el intercambio de información; Tiempo alude a dos elementos: el segmento temporal en el cual ocurre la entrevista y la secuencia de hechos; en Personas se incluye a quienes estuvieron a lo largo de la entrevista y los grados de interacción que tenían con el informante; dentro de Actividades se debe incluir la división de tareas y el lugar que ocupa el informante dentro del espacio donde se realizó la entrevista. El diario de campo también se utilizó para completar y corroborar información recolectada a través de otros métodos; así como para registrar los aspectos observados durante las visitas, considerados de interés para la investigación.

Capítulo 2. Caracterización del Desplazamiento Interno Forzado

“Internal displacement has emerged as one of the great human tragedies of our time. It has also created a challenge for the international community: to find ways to respond to what is essentially an internal crisis”

Kofi Annan (1998)

El presente capítulo tiene como objetivo presentar los conceptos que serán utilizados a lo largo de la investigación, con base en una revisión de la bibliografía sobre el Desplazamiento Interno Forzado (DIF). Se inicia con la descripción de los diversos tipos de migración y su conceptualización; incluyendo clasificaciones de migración forzada hasta el desplazamiento interno. Posteriormente son señaladas las herramientas de protección para los refugiados, como un antecedente para la creación de los marcos normativos internacionales en materia de protección a las Personas Internamente Desplazadas (PID). Un tercer apartado se enfoca en los antecedentes y el análisis de los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos (PRDI). En el último apartado, se estudia la responsabilidad del Estado hacia las PID, el ciclo y el patrón del desplazamiento.

2.1 Diferenciación entre los diversos tipos de migración

La migración, de acuerdo a la Organización Internacional para las Migraciones (OIM, 2006: 38), es el *“movimiento de población hacia el territorio de otro Estado o dentro del mismo que abarca todo movimiento de personas sea cual fuere su tamaño, su composición o sus causas; incluye migración de refugiados, personas desplazadas, personas desarraigadas, migrantes económicos”*.

La migración laboral forma parte de los movimientos por causas económicas y hasta hace algunos años era la más común y estudiada. Empero, en lo que Castles y Killer (2004) denominan la era de las migraciones, ésta se ha diversificado e intensificado, lo que ha llevado al

surgimiento de nuevas formas de desplazamientos entre los que el autor identifica a “*las personas que migran como obreros, especialistas altamente calificados, empresarios, refugiados o como parientes de migrantes previos [...], las migraciones pueden cambiar las estructuras demográficas, económicas*” (Castles y Killer, 2004: 14).

A grandes rasgos, dentro de los tipos de migración se suelen ubicar dos grupos: quienes migran de forma voluntaria y quienes se ven forzados a hacerlo. La migración voluntaria es a menudo asociada a la movilidad de personas por motivos económicos, en tanto que la migración forzada se liga al desplazamiento inducido por conflicto o persecución. Betts (2009) señala que las distintas categorías surgen “*en gran medida, de las categorías de políticas diseñadas para distinguir y priorizar los derechos de los diferentes grupos de personas*”.

La migración voluntaria se asocia con la persona del migrante, el cual es definido como una persona que:

Elige trasladarse no a causa de una amenaza directa de persecución o muerte, sino principalmente para mejorar sus vidas al encontrar trabajo o educación, por reunificación familiar, o por otras razones. A diferencia de los refugiados, quienes no pueden volver a su país, los migrantes continúan recibiendo la protección de su gobierno (ACNUR, 2016a).

En cambio, la migración forzada, de acuerdo a la OIM (2006:39), se define como el:

Término genérico que se utiliza para describir un movimiento de personas en el que se observa la coacción, incluyendo la amenaza a la vida y su subsistencia, bien sea por causas naturales o humanas. (Por ejemplo, movimientos de refugiados y de desplazados internos, así como personas desplazadas por desastres naturales o ambientales, desastres nucleares o químicos, hambruna o proyectos de desarrollo).

Diversos autores han realizado clasificaciones sobre los tipos de migración forzada, entre ellos se encuentran Delgado y Márquez (2012: 28-30) que las clasifican en siete categorías⁷:

⁷ “1. *Catástrofes o cambios ambientales: los desastres naturales (inundaciones, sequías, terremotos y huracanes) pueden destruir poblados, infraestructura etcétera; la destrucción del hábitat llevan a la limitación de recursos naturales; así como los fenómenos asociados al cambio climático y calentamiento global forzan a las personas a abandonar su lugar de origen.* 2. *Conflictos sociopolíticos y culturales: alude al tipo de desplazamiento forzado que se da como consecuencia de los desequilibrios políticos que pueden proceder del Estado, guerrillas, paramilitares o ejércitos invasores; este tipo de desplazamiento se encuentra vinculado a la violencia.* 3. *Criminalidad y narcotráfico: la migración de las personas se da como resultado de un vacío de autoridad por parte del Estado, los grupos criminales se apoderan de estas comunidades forzándolas a emigrar en búsqueda de seguridad, integridad moral y física. Entre las acciones que efectúan para atentar contra la población civil se encuentran: asalto, extorsión, secuestro, trata de personas, violación, tortura y asesinato.* 4. *Tráfico y trata de personas: Este tipo de migración forzada representa un negocio altamente lucrativo y se encuentra asociada a coerción, rapto o engaño, explotación sexual, adopción ilícita y demás graves violaciones a derechos humanos.* 5. *Despojo de medios de producción y subsistencia: Este tipo de migración forzada se da como consecuencia de la expropiación de territorios y bienes comunes para la realización de grandes obras de infraestructura o*

1. Catástrofes o cambios ambientales
2. Conflictos sociopolíticos y culturales
3. Criminalidad y narcotráfico
4. Tráfico y trata de personas
5. Despojo de medios de producción y subsistencia
6. Exclusión social, desempleo estructural y pobreza
7. Sobrequalificación laboral relativa.

Delgado y Márquez (2012) agrupan los tipos de migración forzada anteriormente descritos en cuatro tipos: (1) el primero nos habla de vulnerabilidad en asentamientos humanos, donde es inexistente la infraestructura pública que brinde seguridad a los pobladores a causa de desastres climatológicos, (2) el segundo tipo se encuentra vinculado a conflictos sociales, por lo que se crea un ambiente de inestabilidad política y social, (3) el tercero y cuarto tipo expresan degradación social o una situación calificada como de estado fallido en la que grupos externos al Estado toman el control y alteran el orden social, (4) del quinto al séptimo se vinculan a desajustes estructurales, que obligan a las personas a migrar en busca de nuevas fuentes de empleo.

Actualmente existe un debate acerca de la pertinencia de la última clasificación dentro de la migración forzada, por tratarse de un tipo de migración económica. Hay quienes consideran que ésta en ocasiones es causada por fuerzas coercitivas, pero a pesar de lo anterior, el desplazamiento interno involucra mayor coacción, en cambio, la migración económica no necesariamente conlleva violencia.⁸

urbanización. 6. Exclusión social, desempleo estructural y pobreza: Los cambios estructurales desarticulan y desmantelan los sistemas productivos, financieros, comerciales y financieros de los países, lo anterior se debe a la tendencia a la monopolización y extranjerización de las economías nacionales. Por lo que enormes grupos poblacionales se ven forzados a migrar en búsqueda de fuentes de ingresos monetarios. El despojo, la exclusión, el desempleo y la pobreza generan los mayores flujos migratorios laborales contemporáneos que caen en esta categoría, cuyo sello es la vulnerabilidad y explotación extrema. 7. Sobrequalificación laboral relativa: La carencia de oportunidades, los debilitados sistemas de innovación, la segmentación del mercado laboral y el limitado respaldo institucional orillan a muchos trabajadores de alta calificación a migrar hacia destinos donde puedan desarrollar sus conocimientos y habilidades, no obstante en los lugares de destino pueden llegar a padecer discriminación salarial y degradación laboral” Delgado y Márquez (2012: 28-30).

⁸ En el proceso de elaboración de los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos (PRDI) se presentó la disyuntiva sobre incluir o no algunos casos de migración económica dentro de los mismos; se concluyó en la exclusión de esta posibilidad. De acuerdo con Robert Goldman, miembro del equipo legal que redactó Los Principios Rectores, “la razón detrás de la definición de desplazamiento interno fue dar cuenta de la situación

La presente investigación se centra en el tercer tipo de desplazamiento forzado: criminalidad y narcotráfico, el cual se define por los mismos autores como la:

Migración de las personas resultado de un vacío de autoridad por parte del Estado, los grupos criminales se apoderan de estas comunidades forzándolas a emigrar en búsqueda de seguridad, integridad moral y física. Entre las acciones que efectúan para atentar contra la población civil se encuentran: asalto, extorsión, secuestro, trata de personas, violación, tortura y asesinato (Delgado y Márquez, 2012: 28).

Con apego en los Principios Rectores de los Desplazamiento Internos⁹ (PRDI) las causas de dichos se clasifican, entre otras cosas, en particular por:

- Conflicto armado
- Violencia generalizada
- Violación de los derechos humanos
- Catástrofes naturales o provocadas por el ser humano
- Proyectos de desarrollo

Asimismo, Alexander Betts (2009: 5-10) establece otra clasificación con base en las principales categorías de migración forzada, que a continuación se cita de manera extensa, debido a su importancia:

Refugiados: La categoría más elevada y altamente investigada de la migración forzada son los refugiados. [...] Porque huyen de la persecución y del conflicto y atraviesan las fronteras internacionales, a menudo se les conoce coloquialmente como ‘abusos contra los derechos humanos que se hacen visibles’ y el número de refugiados que huyen de un país se toma a menudo como una medida indirecta del grado en que ese país respeta a los derechos humanos [...]. [Los refugiados] son frecuentemente alojados en campamentos o asentamientos en países vecinos a su país de origen. [...]. En contraste con otras áreas de la migración forzada, existe un régimen internacional claramente definido que rige las respuestas de los Estados a los refugiados

Este tipo de migración internacional señala cómo la democracia y el respeto a los derechos humanos son violentados por parte de los gobiernos de los países donde se escenifica el conflicto, explica su negativa a reconocer la existencia de este fenómeno en su territorio y su molestia cuando se dan a conocer hechos de esta índole.

Betts (2009) aborda el Desplazamiento Interno inducido por violencia, que es el tema que nos atañe, como otra de las formas identificadas de migración forzada. El relato de Betts se

particular de un grupo de personas cuyas necesidades de asistencia y protección eran distintivas. Expandir la definición conllevaba el riesgo de perder el enfoque de políticas” (Mooney 2005: 13 en Zevallos, 2015: 15).

⁹ Principio 6.2

enfoca en un recuento histórico que involucra la participación de agencias de Naciones Unidas en el reconocimiento y solución del fenómeno:

Durante la última parte del siglo XX, ha habido un incremento en el reconocimiento de personas que pueden estar en una situación parecida al refugio y en necesidad de protección internacional pero sin haber cruzado las fronteras internacionales. [...] Sin embargo, hasta el final del siglo XX, hubo muy poca conciencia o respuesta internacional a la situación de los Desplazados Internos. Desde comienzos de los años setenta, el ACNUR comenzó, con fundamentos ad hoc, a brindar cierta protección y asistencia a los Desplazados Internos cuando se estaba vinculado inextricablemente a la protección de los refugiados, el trabajo estaba dentro de la competencia de la oficina y la oficina tenía permiso del Estado anfitrión. A través del tiempo, sin embargo, un grupo creciente de trabajo académico y campañas de promoción comenzaron a enfocarse en los Desplazados Internos y a abogar por una respuesta internacional más predecible e integral [...]. En 1992 el Secretario General de Naciones Unidas nombró al Representante del Secretario General para las PID con el fin de contribuir a la toma de conciencia de la situación de los Desplazados Internos y a trabajar hacia el desarrollo de un marco legal y normativo para la protección de los Desplazados Internos. Esto culminó en 1997 con la creación de los Principios Rectores del Desplazamiento Interno. Los cuales, basándose en las obligaciones existentes de los Estados en virtud del Derecho Internacional Humanitario, crearon un marco jurídico flexible, que definía las obligaciones de los Estados con respecto a los Desplazados Internos. [...] A partir de 2006, ACNUR ha tomado la responsabilidad en la protección de las PID en situación de conflicto, [la Oficina de Asuntos Humanitarios de la ONU (OCHA) de la asistencia humanitaria], mientras que la WFP (Programa Mundial de Alimentos) toma responsabilidad por la alimentación y nutrición de los desplazados y UNICEF por la protección de los infantes, por ejemplo. El Desplazamiento Interno no involucra que quienes huyen de un conflicto o persecución atraviesan una frontera internacional, sin embargo, tiene implicaciones significativas para la soberanía del Estado. Una respuesta internacional necesariamente implica actores internacionales —sean Estados, Organizaciones Internacionales, u ONG— cruzando fronteras internacionales (p.8-9)

En cuanto al desplazamiento inducido por el desarrollo y reasentamiento (DIDR), es mencionado que:

Ocorre cuando, como resultado de un cambio de uso de tierra, las personas se ven forzadas a abandonar sus hogares, ya sea debido al desplazamiento físico directo o por el desplazamiento indirecto de los medios de subsistencia. El modo más común de DIDR es la construcción de grandes presas, las cuales sumergen comunidades en áreas rurales con el objetivo de proveer la irrigación y el poder hidroeléctrico necesarios. [...] La razón por la que los proyectos de desarrollo a gran escala a menudo conducen al desplazamiento es que el gobierno utiliza el principio de "dominio eminente" para afirmar un reclamo legal sobre la tierra que se necesita para 'el interés colectivo'. La mayoría de los DIDR ocurren en los países en desarrollo (Ídem).

A pesar de que, de acuerdo a Betts (2009), la mayoría de DIDR ocurre en países en desarrollo, no es un problema exclusivo de estos países y el fenómeno puede ocurrir en cualquier lugar del mundo. Finalmente, es descrito el desplazamiento ambiental, como una última forma de migración forzada:

Categoría nueva y emergente de la migración forzada. [...] En el fin extremo del espectro, donde las islas desaparecen y se requiere el reasentamiento, es posible atribuir el desplazamiento al cambio climático. Sin embargo, más allá de los severos ejemplos de islas hundidas, la atribución puede ser menos clara. De hecho,

es más probable que el cambio ambiental sea un multiplicador para otras fuentes de movilidad humana que una fuente de migración forzada por derecho propio (Ídem).

Para los fines de la presente investigación se utilizará la categoría de “*Desplazamiento Interno inducido por violencia*” (Betts, 2009). Esta definición permite abordar y describir con mayor precisión y claridad el problema al que se enfrentan las PID. Desde el DIF inducido por violencia es posible problematizar el fenómeno y describir los avances en esta materia, como son: el desarrollo de un marco legal normativo para la protección de los desplazados internos que finalizó en la construcción de los PRDI, las obligaciones de los Estados con las PID, entre otros.

2.2 Del Refugio al Desplazamiento Interno Forzado

La figura del refugiado forma parte sustancial en el análisis de las PID, por lo que considero prioritario analizar las características de éste. En ese tenor, las normas de protección a refugiados anteceden a los principios básicos de protección a las PID, mismos que a su vez encuentran fundamentos en los primeros. El encargado de monitorear y supervisar la implementación de las normas que protegen a los Refugiados es el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), quien a su vez gestiona su protección, asistencia y ayuda. El individuo o grupo de personas bajo el estatus de refugiado, de acuerdo al ACNUR (2016b, p. 2), es aquella persona que:

Debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país; o que, careciendo de nacionalidad y hallándose, a consecuencia de tales acontecimientos, fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera regresar a él.

A pesar de que el fenómeno de la migración forzada se ha presentado a lo largo de la historia de la humanidad, fue a partir de los éxodos de población ocurridos a consecuencia de la Primera y Segunda Guerras Mundiales cuando comenzaron a realizarse estudios e investigaciones más profundas sobre el tema. En la posguerra de la Segunda Guerra Mundial (2GM) se observó un incremento sustancial de publicaciones sobre el problema de los refugiados, abordando el estudio de los campamentos para desplazados.

La Organización Internacional para los Refugiados (OIR) ¹⁰ inició operaciones en 1947 (Gesulfo, S.F.) y es vista, de acuerdo a Goodwin-Hill (2014), como la primera respuesta institucional por parte de la ONU al problema de los refugiados – convirtiéndose en un problema político después de la 2GM–. El 14 de diciembre de 1950 la asamblea de Naciones Unidas aprobó y adoptó la convención que rige el estatuto del ACNUR y, a partir del primero de enero de 1951, sus oficinas empezaron a operar. El ACNUR sustituyó a la OIR. La Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 (de aquí en adelante Convención de 1951) estableció los derechos y definió quiénes eran los refugiados, pero tenía un alcance limitado en términos territoriales, *“centrándose geográficamente en Europa”* (Betts, 2009). A través del Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados de 1967 (de aquí en adelante Protocolo de 1967) su alcance se amplió al llegar a ser internacional. Los países adheridos a la Convención de 1951 se comprometen a dar acogida a los refugiados.

Diversos factores han derivado en la creación de herramientas regionales para la protección de desplazados forzados, como en el caso de la Convención de la Organización de la Unidad Africana (OUA) de 1969 que amplía la *“definición para incluir a personas forzadas a huir de su país por la guerra, la violación de los derechos humanos o la violencia generalizada”* (Castles y Miller, 2004: 134). El instrumento análogo a la Convención de la OUA en América Latina es la Declaración de Cartagena¹¹ de 1984; para el caso Europeo es la Directiva del Consejo Europeo de 2004.

En el año 2000 México ratificó la Convención de 1951 y el Protocolo de 1967. Lo anterior lo realizó bajo tres reservas y dos declaraciones interpretativas, las cuales se encontraban relacionadas a la obtención de trabajo (artículo 17, párrafo dos incisos a, b y c), a la libertad de circulación y residencia (artículos 26 y 31.2), y a la expulsión (artículo 32) (Castillo y Venet, 2010).

¹⁰ Reemplazó al Alto Comisionado para los Refugiados de la Liga de las Naciones (1939) y al Comité Intergubernamental para los Refugiados (1938)

¹¹En la conclusión número tres de la Declaración de Cartagena se amplía la definición de refugiado procedente de la Convención de 1951 y el Protocolo de 1967, considerando *“también como refugiados a aquellas personas que han huido de sus países porque su vida, seguridad o libertad hayan sido amenazadas por la violencia generalizada, la agresión extranjera, los conflictos internos, la violación masiva de los derechos humanos u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público en su país de origen”* (Castillo y Venet, 2010: 213-214)

De octubre de 1982 (momento en el que se creó una oficina permanente del ACNUR en México) hasta el año 2000, cuando México ratificó la Convención sobre el Estatuto y el Protocolo de los Refugiados, el reconocimiento de los refugiados era competencia del ACNUR¹². Con la ratificación a la normativa internacional, en el año 2000, fue necesaria la reforma al Reglamento de la Ley General de Población y se creó un Comité de Elegibilidad como órgano exclusivo facultado para emitir recomendaciones sobre el reconocimiento de la condición de refugiado.¹³ El Comité de Elegibilidad¹⁴ tiene como objetivo formular una recomendación dirigida al Instituto Nacional de Migración (INM) sobre cada una de las solicitudes de asilo (Castillo y Venet, 2010); El Comité cuenta con un grupo de apoyo –creado en 2002 y presidido por la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (Cgcomar)–, que es “integrado por representantes del INM, de la Secretaría de Relaciones Exteriores y de la Secretaría de Gobernación” (Castillo y Venet, 2010: 220).

El único órgano facultado por la legislación vigente para otorgar el estatus de refugiado es el INM. Por lo tanto, las recomendaciones emitidas por el grupo de apoyo del Comité de Elegibilidad llegan al INM una vez que han sido dirigidas hacia el Comité de Elegibilidad (Castillo y Venet, 2010).

Uno de los principales derechos de protección a los cuales puede acceder el refugiado reconocido oficialmente por el Estado receptor es el de no-devolución (*non-refoulement*); dicho principio forma parte de la convención sobre el estatuto de los refugiados de 1951, encontrándose en el artículo 33 la “Prohibición de expulsión y de devolución”, que señala que “Ningún Estado contratante podrá, por expulsión o devolución, poner en modo alguno a un refugiado en las fronteras de territorios donde su vida o su libertad peligre por causa de su raza,

¹²El Acuerdo de Sede (acuerdo celebrado entre el gobierno de México y el ACNUR en 1982) “determinaba que el reconocimiento de los refugiados asentados en campamentos sería una responsabilidad compartida de la COMAR (Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, creada en 1980) y el ACNUR, mientras que el reconocimiento de los refugiados “urbanos” o “dispersos” recaería predominantemente en el Alto Comisionado. Por su parte, las autoridades mexicanas aceptarían el reconocimiento otorgado por el ACNUR, comprometiéndose a respetar el principio de no devolución” (Castillo y Venet, 2010: 218).

¹³La realidad es que el reconocimiento de los refugiados permaneció dentro de las funciones de ACNUR hasta el año 2002 cuando se creó la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (Cgcomar), designada como Secretaría Ejecutiva del Comité de Elegibilidad (Castillo y Venet, 2010).

¹⁴“Integrado por el Subsecretario de Población, representantes de las secretarías de Relaciones Exteriores y del Trabajo y Previsión Social, respectivamente, un representante del Instituto Nacional de Migración y otro de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (Cgcomar), y con voz pero sin voto, un representante de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, así como otro de una organización de la sociedad civil” (Castillo y Venet, 2010: 219).

religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social o de sus opiniones políticas”¹⁵ (ACNUR, S.F.). Goodwin-Gill (2014) menciona que actualmente el principio de no-devolución es fundamento esencial de la ley internacional del refugiado, forma parte integral de la protección de derechos humanos y es una regla del derecho internacional consuetudinario.

Una vez formuladas las características principales del Refugiado y sus herramientas de protección se puede transitar a la definición y situación de la figura del desplazado interno. Las PID y el refugiado comparten diversas similitudes, siendo ambas personas altamente vulnerables, que abandonan su lugar de origen en busca de seguridad tanto física como emocional.

La definición de PID¹⁶ formulada dentro de los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos (PRDI) –los cuales serán analizados posteriormente dentro del presente capítulo–, ocasionó un agudo debate entre quienes creían que solo las personas capturadas en conflicto –ya sea internacional o intranacional– o que presentaban violaciones mayores de derechos humanos debían ser consideradas dentro de la categoría de PID y, por otra parte, había quienes defendían una categoría más amplia.¹⁷ La última definición ganó el debate; la expresión “en particular” dentro de la misma definición *“deja abierta la posibilidad de incorporar nuevas categorías que pudieran también ser causantes de desplazamiento interno, [...] dejando en claro que la lista de causas no es exhaustiva”* (Weiss y Korn, 2006: 63-64).

Lo anterior nos remite a otra de las diferencias entre las PID y los refugiados. De acuerdo a la ONU, los refugiados huyen o tienen un fundado temor de persecución, mientras que los motivos que llevan a las PID a huir de sus hogares son más diversos. Sumada a la diferencia anterior se encuentra una fundamental, considerada una de las principales características del desplazado interno: en tanto que el refugiado cruza fronteras internacionales, las PID permanecen dentro de las fronteras de su país de residencia habitual. Al no cruzar fronteras

¹⁵ Segunda parte del artículo 33 de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951: *“Sin embargo, no podrá invocar los beneficios de la presente disposición el refugiado que sea considerado, por razones fundadas, como un peligro para la seguridad del país donde se encuentra o que, habiendo sido objeto de una condena definitiva por delito particularmente grave, constituya una amenaza para la comunidad de tal país”* (ACNUR, S.F.).

¹⁶ Véase definición en la introducción del presente documento

¹⁷ Hasta 1998, dentro de los PRDI se amplió la definición. Una primera definición, formulada en 1992, la restringía a conflictos armados y desastres naturales. De acuerdo al Reporte Analítico del Secretario General sobre Personas Desplazadas Internamente, aquellas eran definidas como *“el grupo de personas que han sido forzadas a huir de sus casas rápida e inesperadamente, como resultado de un conflicto armado, una lucha interna, violaciones sistemáticas de los derechos humanos o desastres naturales o provocados por el hombre; y que se hallan en territorio de su propio país”* (Weiss y Korn, 2006: 63).

internacionalmente reconocidas, las PID continúan bajo las leyes de su país. Por ello, su protección y asistencia es responsabilidad de su propio Estado, y son excluidos de la protección internacional otorgada a los refugiados (OIM, S.F.)¹⁸.

Una de las acciones llevadas a cabo por parte de la comunidad internacional, en busca de la protección de las PID, fue la creación de los PRDI. Se trata de una herramienta normativa de alcance internacional. A pesar de no ser un documento legalmente vinculante, los PRDI se basan y son consistentes con el derecho internacional sobre derechos humanos, derecho humanitario y de los refugiados. En los PRDI se establecen los derechos de las PID y las obligaciones de los gobiernos, actores no gubernamentales y organizaciones internacionales (Deng, 1999; Kälin, 2014).

2.3 Análisis de los Principios Rectores de los Desplazamiento Interno (PRDI)

La última etapa de negociación antes de la creación de los PRDI fue el nombramiento del representante del Secretario General de las Naciones Unidas para las Personas Internamente Desplazadas (de aquí en adelante representante), por la Comisión de Derechos Humanos (CDH) de la misma organización en 1992, Francis Deng (1992-2004). *“Desde el inicio de su mandato Deng previno el desarrollo gradual de una base normativa definida, o un pilar que consistiera en un marco jurídico internacional para regular la situación de los desplazados internos antes, durante y después de convertirse en migrantes forzados”* (Weiss y Korn, 2006: 55-56).

El 17 de abril de 1998 los PRDI fueron presentados y aprobados por consenso ante la Comisión de Derechos Humanos.¹⁹ La creación de los PRDI no solo otorgó mayor visibilidad,

¹⁸ Véase anexo 7.1: “Características y marcos de protección de los refugiados y las PID”

¹⁹ Algunas Organizaciones Internacionales, como el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) —por considerar que los Estados solo debían ratificar y respetar el protocolo adicional a los Convenios de Ginebra de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados— y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) —argumentado que ellos ayudaban al restablecimiento de los migrantes, tanto desplazados internamente como externamente, y no se requería de especificaciones adicionales—, se opusieron a la creación de los PRDI. Procede al nombramiento del representante, y a la superación de los inconvenientes con el CICR y la OIM, el análisis de las normas legales —Derecho Internacional de los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario—. Éste fue realizado por el representante junto a un equipo de expertos y presentado ante la CDH. En la primavera de 1996 Deng presentó ante la CDH “la compilación y análisis de las normas legales”. Kälin, a su vez, observó que aun cuando la Ley Internacional protege a las PID lo hace de una forma muy complicada y en muchos aspectos incompleta. La CDH estuvo de acuerdo en que la protección de las PID se fortalecería identificando, reafirmando y consolidando los derechos específicos para su protección. La resolución de la

mejoró la ayuda y protección de los desplazados, sino también se estableció como parte del Derecho Internacional blando (no tiene un carácter obligatorio) en materia de migraciones forzadas. Los PRDI *“definen los derechos y garantías pertinentes para la protección de las personas contra el desplazamiento forzado, para su protección y asistencia durante el desplazamiento, durante el retorno o el reasentamiento, y la reintegración”* (ONU, 2010: 2179).

A pesar de la participación de diversas figuras internacionales en la creación de los PRDI, algunos Estados expresaron descontento hacia los mismos, argumentando que no habían sido contruidos bajo un consenso internacional, sino que fueron desarrollados por un grupo de expertos. Sin embargo, un mayor consenso se ha ido consolidando de manera paulatina, *“en 2005, la Cumbre Mundial de Jefes de Estado y de Gobierno de las Naciones Unidas reconoció unánimemente a los PRDI como ‘un importante marco internacional para la protección de las PID, mensaje que ha sido regularmente afirmado por la Asamblea General y el Consejo de Derechos Humanos’* (Kälin, 2014: 170).

Los PRDI se componen de 30 principios, divididos en cinco secciones: principios generales (1-4); protección contra los desplazamientos (5 al 9); protección durante el desplazamiento (10-23); asistencia humanitaria (24-27); regreso, reasentamiento y reintegración (28-30). En el cuadro 2.1 se presenta un resumen del contenido por categoría.

comisión de 1996 estableció que el análisis de las normas legales debía ser reducido a “dos docenas de principios” (Weiss y Korn, 2006).

Cuadro 2.1 Descripción de los Principios Rectores del Desplazamiento Interno (PRDI)

Sección	Principios	Contenido
Principios generales	1-4	- Los desplazados internos no serán objeto de discriminación y disfrutaran en igualdad de condiciones los mismos derechos y libertades que el derecho internacional y el derecho interno reconocen a los demás habitantes del país. - Las autoridades nacionales tienen la obligación y la responsabilidad primarias de proporcionar protección y asistencia humanitaria a los desplazados internos que se encuentren en el ámbito de su jurisdicción.
Protección contra los desplazamientos	5-9	- Respeto hacia las obligaciones que impone el derecho internacional, incluidos los derechos humanos y el derecho humanitario por parte de las autoridades. - Prohibición de desplazamientos arbitrarios: conflicto armado, violencia generalizada, violaciones de los derechos humanos, catástrofes naturales o provocadas por el ser humano y proyectos de desarrollo - Las autoridades deberán facilitar el alojamiento adecuado, condiciones de seguridad, alimentación, salud e higiene de las PID
Protección durante el desplazamiento	10-23	- Prohibición contra ataques u actos de violencia hacia los desplazados - Derecho a la vida; a la dignidad y a la integridad física, mental o moral; la libertad y seguridad personales; la libre circulación y a escoger su residencia; a conocer el destino y paradero de sus familiares desaparecidos; a que se respete su vida familiar; a un nivel de vida adecuado (Alimentos esenciales y agua potable; alojamiento y vivienda básicos; vestido adecuado; servicios médicos y de saneamiento esenciales); al reconocimiento de su personalidad jurídica; a no ser privado de su propiedad o posesiones; a la libertad de pensamiento, conciencia, religión o creencia, opinión y expresión; a buscar libremente oportunidades de empleo y participar en actividades económicas; a asociarse libremente y participar en pie de igualdad en los asuntos comunitarios; al voto y a participar en los asuntos públicos y gubernamentales, incluido el acceso a los medios necesarios para ejercerlo; a comunicar en un idioma que comprendan; y a la educación.
Asistencia humanitaria	24-27	- La asistencia humanitaria se prestará conforme a los principios de humanidad e imparcialidad, sin discriminación alguna. - Corresponde a las autoridades nacionales la obligación y responsabilidad primaria de proporcionar asistencia humanitaria a las PID - Las organizaciones humanitarias internacionales y otros órganos competentes tienen derecho a ofrecer sus servicios en apoyo de los desplazados internos.
Regreso, reasentamiento y reintegración	28-30	- Es obligación y responsabilidad primaria de las autoridades competentes establecer las condiciones y proporcionar los medios que permitan el regreso voluntario, seguro y digno de los desplazados internos a su hogar o su lugar de residencia habitual, o su reasentamiento voluntario en otra parte del país. - Es obligación y responsabilidad de las autoridades competentes prestar asistencia para la recuperación, en la medida de lo posible, de las propiedades o posesiones que abandonaron o de las que fueron desposeídos cuando se desplazaron. En su defecto, las autoridades competentes concederán una indemnización adecuada u otra forma de reparación justa o les prestarán asistencia para que la obtengan. - Las autoridades facilitaran un rápido acceso y sin obstáculos a las organizaciones humanitarias internacionales y a otros órganos competentes que busquen prestar asistencia a los desplazados en su regreso o reasentamiento y reintegración.

Fuente: Elaboración propia con información de los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos (PRDI) (ONU, 2010).

Como ha sido mencionado, los PRDI son un marco normativo internacional no vinculante, por lo tanto, es necesario que los Estados adopten y se apeguen a dichos principios, incorporándolos a su legislación. En el continente africano se observa cómo, en algunos Estados, los PRDI han sido incorporados a las leyes nacionales. Ejemplo de ello es el protocolo de los Grandes Lagos sobre la protección y asistencia a los desplazados internos, adoptado dentro de la conferencia internacional sobre la región de los Grandes Lagos de 2006, obliga a los 19 Estados partes a incorporar los PRDI dentro de la legislación doméstica (Kälin, 2014).

La Convención de Kampala de 2009 representa un primer intento de protección a las PID a nivel continental, por parte de la Unión Africana. Dentro de la Convención se establecen las medidas para la protección a quienes son desplazados de forma arbitraria, la protección durante el desplazamiento y soluciones duraderas ante el problema. Según Kälin, (2014: 171), *“La convención requiere la promulgación de legislación adecuada por parte de los Estados miembros, crear un marco institucional para la coordinación de las actividades relacionadas con las PID, y asignar los fondos necesarios para asegurar la implementación”*.

La incorporación de los PRDI en las legislaciones nacionales tiene como propósito el reconocimiento de necesidades particulares de las personas desplazadas, así como la obligación de protegerlos y no violar sus derechos por mera omisión. Bajo el incumplimiento de las obligaciones del gobierno nacional sería necesaria la intervención de figuras internacionales que lo suplan en la protección de las PID.

2.4 Responsabilidad del Estado

La inacción por parte del Estado nacional en materia de protección, asistencia o restablecimiento de las condiciones de seguridad hacia las PID, viola las garantías individuales de los mismos. Las causas del desplazamiento, en muchas ocasiones, se encuentran ligadas a un estado de derecho fallido; por tanto, el gobierno, incapaz de restablecer el orden social, llega a ser responsable del DIF y es, a su vez, incapaz de cubrir las necesidades de los desplazados o no desea hacerlo. La comunidad internacional, en virtud de la soberanía estatal, no puede intervenir a menos que el mismo gobierno lo solicite (Institución Brookings, 1999; Kälin, 2014), lo cual lleva a la total indefensión a estas personas.

Con el propósito de proporcionar ayuda a las PID, son los Organismos Internacionales tienen que cruzar fronteras al interior de los países. Betts (2009) señala que, por lo tanto, la protección a los desplazados recae en un debate sobre la soberanía del Estado y bajo qué condiciones es propicio y aceptado que otros Estados intervengan en la búsqueda de proteger *“individuos cuyos gobiernos no pueden asegurar su seguridad”*. A su vez, *“se ha reconocido cada vez más que cuando el país de origen de un individuo no puede o no quiere asegurar su*

acceso a un cierto conjunto de derechos básicos, existe una responsabilidad internacional más amplia para garantizar que cada individuo o grupo reciba protección” (Betts, 2009: 2).

Francis Deng sostiene la idea de Soberanía como Responsabilidad cuando plantea la búsqueda de *“una mejor información, una mayor conciencia y normas jurídicas más específicas para los Desplazados Internos, así como un diálogo con los gobiernos”* (Weiss y Korn, 2006: 71). En ese sentido, es que se le confiere una nueva dimensión a la interpretación tradicional de soberanía del Estado, agregando a los derechos y obligaciones cotidianos –territorio, autoridad y población–, el respeto por los derechos humanos.

El principio de Soberanía como Responsabilidad adquirió dos dimensiones: intervención humanitaria y Responsabilidad de Proteger (R2P, por sus siglas en inglés). La intervención humanitaria antecede a la R2P; bajo el principio de R2P se busca ampliar la protección de las personas dentro de un Estado por parte de la comunidad internacional.

Los principios básicos de protección hacia las personas dentro de un Estado recaen en el respeto por sus Derechos Humanos. Weiss y Korn (2006: 74) mencionan que *“sin el respeto por los Derechos Humanos, el Estado pierde soberanía temporal, lo que otorga el derecho a los observadores [internacionales] para asistir y proteger a las PID.”*

En septiembre del año 2000 el gobierno de Canadá creó la Comisión Internacional en Intervención y Soberanía Estatal (ICISS, por sus siglas en inglés), dentro de su reporte final mencionan:

El Estado Soberano implica responsabilidad, y la responsabilidad primaria para la protección de su gente radica en el Estado mismo. Donde la población sufre serios daños, como resultado de una guerra interna, insurgencia, represión o fallo de Estado, y el Estado en cuestión no está dispuesto o no es capaz de detenerlo o evitarlo, el principio de no-intervención se basa en Responsabilidad Internacional de Proteger (Weiss y Korn, 2006: 97)

En apego al reporte del ICISS se concibe una relación complementaria entre soberanía e intervención. La soberanía es establecida como *“un derecho condicional que depende del respeto de un nivel mínimo de derechos humanos y de que cada Estado respete la obligación de proteger a sus ciudadanos”* (Weiss y Korn, 2006: 101). Cuando el gobierno no tiene las condiciones necesarias para protegerlos, su protección pasa a ser responsabilidad de la comunidad internacional.

En la Cumbre Mundial 2005 de la ONU se estableció que el concepto de R2P está constituido por tres pilares: la responsabilidad de proteger que incumbe al Estado; asistencia internacional y formación de capacidad; y respuesta oportuna y decisiva. La R2P señala la responsabilidad de cada Estado de *“proteger a su población del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad”*. Cuando el Estado donde se comete alguno de los cuatro crímenes sea incapaz de proteger a su población, la comunidad internacional

Por medio de las Naciones Unidas, tiene también la responsabilidad de utilizar los medios diplomáticos, humanitarios y otros medios pacíficos apropiados [...] para ayudar a proteger a las poblaciones del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad (ONU, 2009: 4).

El DIF es considerado un crimen de lesa humanidad²⁰ y es por ello que, de acuerdo con la R2P, la comunidad internacional tiene la responsabilidad de atender a la población vulnerable, aun cuando ésta se encuentre dentro de las fronteras nacionales.

El Estado tiene la obligación de garantizar a los desplazados el *“disfrute de todas las garantías pertinentes de derechos humanos y del derecho humanitario aplicables a la población permanente o al país en cuestión”* (Kälin, 2014: 164). De acuerdo con Kälin (2014) un argumento comúnmente utilizado en contra de considerar a los desplazados como una categoría particular de preocupación es que tienen exactamente los mismos derechos que el resto de la población, lo cual significa *tratar igual a los desiguales*, ya que pasan por alto el hecho de que los desplazados tienen necesidades específicas, entre las que se identifican:

1. Ser protegidos contra el desplazamiento.
2. Ser capaz de salir de la zona de peligro, llegar a un lugar seguro y no ser obligado a regresar a las zonas de peligro.
3. Encontrar un lugar para quedarse temporalmente, ya sea dentro o fuera de un campamento.
4. Estar protegidos contra la discriminación por su desplazamiento, por ejemplo, en lo que respecta al acceso a los servicios básicos o al mercado de trabajo.
5. Tener remplazo de documentación personal perdida y los documentos expedidos a los niños nacidos durante el desplazamiento incluso si, según la ley, estos derechos políticos sólo pueden obtenerse en el área de residencia habitual.
6. Ser capaces de registrarse como votantes y participar en elecciones y referéndums incluso si, según la ley, estos derechos políticos sólo pueden obtenerse en el área de residencia habitual.
7. Tener la protección de bienes raíces y otros bienes a la espera de ser asumidos por otros y, cuando esto suceda, tener la restitución adecuada de los activos en una etapa posterior.

²⁰ De acuerdo al Estatuto de Roma (1998: 5) *“por ‘deportación o traslado forzoso de población’ se entenderá el desplazamiento forzoso de las personas afectadas, por expulsión u otros actos coactivos, de la zona en que estén legítimamente presentes, sin motivos autorizados por el derecho internacional”*.

8. *Encontrar una solución duradera a su desplazamiento a través del regreso sostenible al lugar de la anterior residencia o de la integración sostenible al lugar al que se desplazaron o en otra parte del país.* (Kälin, 2014: 167)

Los doce puntos desarrollados por Ferris, Mooney y Stark del Instituto Brookings (2011: 9) pueden ser vistos como un complemento a las ocho necesidades específicas señaladas por Kälin (2014). Los doce puntos de acción para protección y asistencia a las PID son un esfuerzo por vincular la protección al Desplazado Interno en el ámbito nacional; se retoma la traducción realizada por Rubio (2014: 192), dado que incorporó elementos que ayudan a un mejor entendimiento:

1. *Prevención del desplazamiento y minimización de sus efectos adversos.*
2. *Visibilizar el fenómeno e incrementar conciencia del problema.*
3. *Recolectar datos sobre el número y la situación de desplazados.*
4. *Apoyar el entrenamiento [de los diferentes actores] sobre los derechos de las PID.*
5. *Crear un marco legal para proteger sus derechos.*
6. *Desarrollar una política nacional o un plan de acción para la protección y asistencia de las PID.*
7. *Designar y/o crear una institución con el mandato de proteger a las PID.*
8. *Apoyar a organizaciones de derechos humanos a que integren a los desplazados a su trabajo.*
9. *Asegurar la participación de las PID en la toma de decisiones [que afectan sus vidas].*
10. *Apoyar soluciones duraderas.*
11. *Designar recursos adecuados para la prevención, protección y asistencia de los desplazados en todas sus etapas.*
12. *Cooperar con la comunidad internacional cuando la capacidad nacional es insuficiente.*

Es responsabilidad del Estado garantizar el cumplimiento de los doce puntos señalados anteriormente. Rubio (2014) señala que, a pesar de que el problema del desplazamiento tiene características particulares de acuerdo al lugar en que éste se presente, “*gran parte de estos puntos son comunes a todos los países con problemas de desplazamiento*” (Ibídem: 191).

Bajo el supuesto de la existencia de ayuda hacia el desplazado, es común imaginarlo viviendo en campamentos y recibiendo ayuda humanitaria por parte de organismos internacionales, pues es la imagen que los medios comúnmente difunden; sin embargo, la realidad es diferente (Kälin, 2014).

En la mayoría de los países afectados por el desplazamiento interno, la mayoría de las PID se quedan con familias de acogida, viven en asentamientos informales, ocupan ilegalmente edificios públicos, o logran vivir por su cuenta en casas o departamentos rentados. Muchos viven en áreas urbanas donde a menudo es difícil identificarlos, un desafío resultante en cierto grado de la negligencia por parte de los actores humanitarios (Fielden, 2008; Beyani, 2011: 7-18 en Kälin, 2014: 165)

La Unidad Interna de Desplazamiento Interno de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas (2003: 4) señala que los desplazados comparten dos características generales:

1. *Son obligados a abandonar sus hogares de forma involuntaria y permanecen dentro de su país de origen.*
2. *Son encontrados en barrios pobres urbanos, asentamientos ilegales, campos de desplazados internados, familias, furgones ferroviarios, edificios públicos abandonados, y ocasionalmente, casas o departamentos confortables lejos del tumulto que fueron obligados a abandonar.*

Dentro de las características también se menciona que *“la mayoría de los desplazados internos son niños y mujeres”* (Ídem). Lo anterior nos habla de las condiciones en las que viven los desplazados en el momento posterior al abandono de su hogar, es decir, en el lugar de destino. Las PID enfrentan varios momentos durante el proceso de victimización (en las ocasiones que son víctimas de violencia), los cuales son englobados dentro del ciclo del desplazamiento y el patrón del desplazamiento.

De acuerdo con Rubio (2014: 44), dentro del ciclo del desplazado se identifica *“un proceso de victimización que comienza cuando se establecen las causas que dan origen al desplazamiento forzado”*, es decir, las razones por las cuales las personas deciden abandonar su hogar –violencia, violación a derechos humanos, pérdida humana y material–.

2.5 Ciclo y patrón del Desplazamiento Interno Forzado (DIF)

El ciclo del desplazado y el patrón del desplazamiento deben ser estudiados como procesos que integran los problemas a los cuales se enfrentan las PID. Es importante estudiar el ciclo del desplazamiento con el fin de identificar en qué momento comienza la pérdida o afectación en las PID.

El ciclo termina cuando se logra dar soluciones duraderas al problema del desplazamiento, esto significa el retorno a la comunidad de origen, la reintegración al primer lugar de destino o el reasentamiento en otro lugar del país. Otra de las características del fin del ciclo es *“cuando las víctimas de desplazamiento forzado logran rehacer su vida e incorporarse exitosamente a la vida social y laboral en un entorno de pleno respeto a sus derechos humanos, así como cuando el Estado ha reparado el daño causado por el desplazamiento”* (Rubio, 2014: 44).

Aunado a la etapa de victimización dentro del ciclo del desplazamiento se identifican patrones de migración. De acuerdo a un diagnóstico realizado por la OIM (2001: 3) para el caso colombiano, las familias provenientes de comunidades rurales en un primer momento buscan reubicarse en las cabeceras municipales, posteriormente se movilizan hacia capitales departamentales y terminan por asentarse en las principales ciudades del país.

Salazar (2008) señala que cuando el desplazamiento forzado ocurre de zonas rurales hacia urbanas se realiza en forma escalonada. Es decir, el desplazado, originario de localidades con pocos habitantes, pasa a ubicarse en urbes que disponen de ofertas mayores en cuanto a infraestructura pública. Por tanto, se concluye que:

El desplazamiento interno forzado no incluye un solo movimiento espacial [...]. Después de las primeras etapas del desplazamiento interno forzado, se pueden poner en marcha patrones tradicionales de migración, [...] los nuevos destinos [estarán] orientados por 'factores de atracción' de las zonas urbanas más densas en población, servicios y actividades económicas (Salazar, 2008: 81).

Zevallos (2015: 37) identifica cuatro dimensiones del desplazamiento:²¹ partida, movilidad, punto de emergencia y de regreso o reasentamiento. La primera dimensión “de partida” estudia las características estructurales, espaciales y nivel de vulnerabilidad. La dimensión “de movilidad” se compone de cuatro indicadores: forma, distribución espacial, distancia y organización del desplazamiento. La tercera dimensión se compone por tres indicadores: características de la zona de llegada, organización de la zona de emergencia y tipos de asentamiento. Por último, se encuentra la dimensión de regreso o asentamiento, la cual está compuesta por seis indicadores: tipo y forma de movimiento; origen espacial, distancia y organización del regreso o reasentamiento; y características de la reintegración.

Algunos autores coinciden en la existencia de un grado de pobreza dentro de las comunidades de origen del desplazado, que se agudiza al momento en que ocurre el desplazamiento, aunque no se trata de un patrón que puede ser generalizado. En otros casos, cuando no existían condiciones de pobreza en el lugar de origen, se identifica que la pérdida –material, humana, emocional– sufrida durante la primera etapa del ciclo del desplazamiento es la causa que los lleva al empobrecimiento y a huir en busca de su seguridad e integridad.

²¹ Véase anexo 7.2

Los patrones presentados anteriormente sirvieron para identificar el momento en que se encontraba la población entrevistada, de acuerdo al momento de huida y lugar de destino, seleccionando personas que hubieran sido desplazadas y que se encontraban en un lugar de residencia permanente.

2.6 Conclusiones

A pesar de las similitudes que pueden existir entre la condición de vida de un refugiado y una PID, ambos pertenecen a la categoría de migración forzada y la coacción forma parte de los motivos por los cuales huyen de forma intempestiva. Es importante reconocer que las circunstancias que tienen las PID son propias, por lo que se desarrollaron principios normativos que los protegen, considerando a estos como parte de los Derechos Humanos y el Derecho Humanitario.

La protección de los derechos de las PID por parte de organismos internacionales se canaliza mediante ayuda humanitaria, es decir, asistencia a las víctimas dentro del país afectado, en caso de que el mismo no quiera o no pueda proporcionar la asistencia necesaria. Al ser una de las causas del DIF, la ausencia de un estado de derecho, debe promover el hacer uso del principio “R2P”, bajo el cual la soberanía de un país se pierde temporalmente y la comunidad internacional busca la protección de los derechos humanos de las PID, independientemente del lugar dónde se encuentren. Existen organismos especializados en la atención de desplazamiento forzado, como la OIM, el ACNUR o el CICR, a los que los Estados pueden solicitar ayuda o capacitación.

Cuando el Estado es capaz de atender y solucionar el problema del desplazamiento, debe considerar como guías de acción los PRDI (ONU, 2010), las ocho necesidades específicas de los desplazados señaladas por Kälin (2008) y los doce puntos de acción para protección y asistencia a las PID del Instituto Brookings (Ferris, Mooney y Stark, 2011). Los puntos de acción dentro de los principios anteriores tienen como objetivo la prevención del DIF, su solución, la indemnización de los daños y asegurar que la situación no se vuelva recurrente.

El objetivo principal por parte de los organismos internacionales o del gobierno nacional, debe ser la protección y preservación de la integridad física y emocional de las personas. Por lo

tanto, los principios de soberanía debieran quedar en segundo término cuando el mismo Estado, muchas veces causante del problema del DIF, no es capaz de solucionar el problema.

Tomando en cuenta lo anterior a lo largo de la tesis haremos referencia a la forma como el gobierno mexicano ha abordado el problema del DIF por violencia en el caso de Sinaloa, cuáles de los principios y acciones se llevan a cabo y en qué medida se requiere impulsar una política más activa en favor de las víctimas de este fenómeno.

Capítulo 3. Del concepto de pobreza a la visión totalizadora del proceso económico de satisfacción de necesidades

“Las personas no son simplemente organismos individuales que requieren remplazo de fuentes interna de energía, son también seres sociales que tienen que desempeñar papeles sociales diversos” (Boltvinik, 2003:408)

Las consecuencias del desplazamiento interno inducido por violencia son múltiples y pueden ser vistas desde una perspectiva material (objetiva) o emocional (subjetiva). El cambio de lugar de residencia ocasiona en los desplazados el abandono del patrimonio familiar, la pérdida de los medios de subsistencia, la renuncia al trabajo, la posible atrofia y la imposibilidad de aplicar las habilidades desarrolladas a lo largo de su vida, entre otros daños tangibles e intangibles.

Existen consecuencias derivadas de los desplazamientos que no pueden ser contabilizadas monetariamente, pero ello no les resta importancia, ya que aumentan la vulnerabilidad de las Personas Internamente Desplazadas (PID). El desplazamiento *“destruye el tejido social, causa desarraigo y pérdidas irremediables como consecuencias psicológicas de gran impacto para millones de seres humanos en México y alrededor del mundo”* (Rubio, 2014: 26).

Las afectaciones que experimentan las PID no comienzan con el desplazamiento. El deterioro de las condiciones de vida inicia dentro del lugar de origen y fuerza, en muchas ocasiones, a las personas a huir. El desplazamiento puede estar precedido de la pérdida o desaparición de familiares o/y amigos, exposición a amenazas, secuestros, disminución de los medios de subsistencia, entre otros. Bajo el escenario anterior, el cambio en las condiciones de vida puede constituir la causa del desplazamiento y no a la inversa.

En este capítulo, los cambios en las condiciones de vida a los que se enfrentan los desplazados serán analizados desde la visión totalizadora del proceso económico de la satisfacción de necesidades humanas, desarrollada por Julio Boltvinik (2010); la visión del autor constituye una herramienta para analizar de manera integral las dificultades a las que se enfrentan las PID para satisfacer sus necesidades, ya que incluye las materiales y las emocionales, sin reducir el enfoque a la parte biológica de los seres humanos.

En el primer apartado se aborda el concepto de pobreza, con el objetivo de plantear las diferentes perspectivas sobre el tema. Posteriormente, se plantea la visión absoluta y relativa de

la pobreza, de acuerdo a diversos autores. Por último, se presenta la matriz de la visión totalizadora del proceso económico de satisfacción de necesidades elaborada por Julio Boltvinik (2010), que será utilizada para estudiar los cambios en la satisfacción de las necesidades experimentadas por las PID.

3.1 Concepto de pobreza

La pobreza es una condición asociada a la escasez o carencia, en la cual las personas no cuentan con los medios necesarios para vivir de forma digna. Su situación puede ser abordada desde diversas perspectivas, particularmente, desde la biológica, económica o social. Para ello, se han desarrollado distintos métodos que permiten diferenciar a quienes se encuentran en situación de pobreza. En el presente apartado se presenta la perspectiva del concepto de pobreza de acuerdo a diversos autores.

Iniciamos con Rowntree (1901/2000), quien fue el precursor del enfoque biológico de subsistencia, cuyos principios rectores se siguen utilizando hasta nuestros días, siendo el ejemplo más emblemático el de la medición del Banco Mundial que considera pobres a quienes viven con \$1.90 dólares por día. Rowntree realiza una diferenciación entre pobreza primaria y pobreza secundaria. A pesar de que ambos tipos consideran la falta de ingresos para satisfacer algunas necesidades básicas, de acuerdo con el autor, sólo el primer tipo de pobreza es útil para establecer algún tipo de ayuda, y la define como la condición en la que el ingreso de la familia es insuficiente *“para proveer el mínimo de comida, ropa y vivienda para el mantenimiento de la salud física”* (Ibídem: 87). En tanto que la pobreza secundaria la define como aquella en la que el ingreso total por familia *“sería suficiente para mantener la eficiencia meramente física si no fuera que parte es absorbido por otros gastos, ya sean útiles o inútiles”* (Ibídem: 115). Entre los gastos no útiles se pueden encontrar los destinados a la atención médica, por ejemplo.

A pesar de que el enfoque biológico presentado por Rowntree circunscribió la medición de la pobreza a la eficiencia física, *“consideró la necesidad de diferentes líneas de pobreza debido a la variación en las características de las personas, incluidos los distintos grados de esfuerzo en el trabajo”* (Sen y Foster, 2003: 422).

Sen (1992) realiza tres críticas al enfoque biológico de la pobreza: la primera es que considera muy limitado el enfoque por no considerar los rasgos físicos, condiciones climáticas y

hábitos de trabajo; lo que provoca que la dieta varíe de acuerdo a las características mencionadas. La segunda crítica se refiere a la falta de incorporación de los hábitos de consumo individuales, que varían de acuerdo a la cultura, al ámbito urbano o rural, entre otros factores, y la tercera, se refiere a la dificultad de definir los requerimientos mínimos no alimentarios, que normalmente no se toman en cuenta, pero que además dependen de la disponibilidad y variación de precios en bienes y servicios.

Sen hace una primera propuesta para la identificación de la pobreza, establece que se debe *“definir un conjunto de necesidades básicas o mínimas, y considerar la incapacidad de satisfacer estas necesidades como prueba de pobreza”* (1992: 316). Años más tarde el autor propuso entender por pobreza *“la privación de algunas capacidades básicas para funcionar: una persona que carece de la oportunidad para conseguir ciertos niveles mínimos aceptables en dichas realizaciones o funcionamientos”* (Sen, 2003b: 558). Sin embargo, el autor no ha definido con claridad qué entiende por capacidades y cuáles de éstas serían consideradas básicas (para una crítica sobre el concepto de capacidades, funcionamientos y oportunidades véase Boltvinik, 2005).

Boltvinik (2005) señala que la pobreza, a diferencia de otros fenómenos, es abordada desde una perspectiva en la que inevitablemente interviene un juicio moral. El autor, muestra que es necesario añadir componentes sociales y morales al enfoque meramente biológico de la pobreza, ya que *“la carencia de algunos bienes y servicios no pone en peligro la vida, pero sí orilla al individuo a la autoexclusión social por la vergüenza que genera”* (Boltvinik. 2010: 174).

Él mismo se refiere a la pobreza como *“las carencias humanas derivadas de las restricciones en las seis fuentes de bienestar²² –ingreso corriente; patrimonio básico²³; activos no básicos y la capacidad de endeudamiento del hogar; acceso a bienes y servicios gratuitos que ofrece el gobierno; tiempo libre para el descanso, el trabajo doméstico, la educación y el tiempo libre; y las habilidades y conocimientos de las personas–”* (Boltvinik, 2007: 54 y 79). El autor hace su propuesta de medición de la pobreza desde una perspectiva normativa, considerando umbrales dignos de satisfacción y asumiendo que las carencias de bienes y servicios son *“un testimonio de derechos humanos incumplidos, de falta de respeto a la dignidad humana”*

²² Las fuente de bienestar serán abordadas y descritas más adelante

²³ *“Conjunto de bienes y activos durables que proporcionan servicios básicos a los hogares”* (Boltvinik, 2007: 79)

(Ibídem: 106-107). Dentro de los derechos humanos incumplidos se incluyen los derechos económicos, sociales y políticos que todo individuo debiera tener garantizados por parte del Estado para asegurar una vida digna (Boltvinik y Damián, 2003).

Otra forma de abordar la pobreza es desde la definición política; en ese sentido se define como *“aquellas carencias que las posibilidades del país le permitan enfrentar”* (Boltvinik y Damián, 2003: 114). Sin embargo, al estar sujeta la identificación de los pobres a una restricción presupuestaria, se deja de reconocer la condición de pobreza de un número importante de personas (Ídem). De acuerdo con Sen (1992), la definición política de la pobreza incide, en gran medida, en la formulación de políticas públicas. El presupuesto económico de todo gobierno para atender las carencias de la población es limitado, pero lo anterior no implica que dejen de existir necesidades que quedan fuera de las posibilidades de atención por parte del gobierno.

Sen (1992: 315) señala que *“aceptar que algunas privaciones no se puedan eliminar de inmediato no equivale a conceder que no se deban considerar como privaciones”*. Otra limitante de la definición política de la pobreza es que, a través de las políticas desarrolladas por los gobiernos, se prioriza la atención de acuerdo al grado de pobreza que presente la población, dejando sin atender a amplios sectores sociales, cuya pobreza es menos intensa, pero que enfrentan dificultades para satisfacer sus necesidades, incluyendo las básicas.

De la definición política de la pobreza nacen los programas focalizados, como sería el caso del Programa de Inclusión Social “Prospera” en México, el cual es un Programa de Transferencias Monetarias Condicionadas (PTMC) (Dávila, 2016). Los montos de ayuda que reciben los beneficiarios varían de acuerdo a las características de los integrantes de las familias. Se prioriza la implementación del programa en los lugares con alto grado de marginación y, una vez identificados dichos lugares, se selecciona a las familias que cumplen con los requisitos para ser parte del mismo. Otro de los requisitos para poner en marcha el Programa es que las localidades cuenten con acceso a servicios de salud, así como a educación primaria y secundaria (Diario Oficial, diciembre 29, 2016).

Bajo el principio de “corresponsabilidad” el apoyo monetario se otorga de manera condicionada al cumplimiento de la asistencia de los miembros de 8 a 21 años de edad a los planteles escolares, de los menores y las mujeres a los centros de salud o talleres comunitarios. De acuerdo a lo anterior es posible señalar dos limitantes del programa: que la población más

pobre del país en las localidades con pocos habitantes ubicados en zonas de difícil acceso, con alto grado de marginación tienden a carecer de servicios de salud y educación y, por tanto, quedan fuera del programa (véase Boltvinik, 2004b). Segundo, existen familias ubicadas en zonas de baja marginación que requieren apoyo gubernamental, al igual que las ubicadas en zonas prioritarias y que también quedan fuera por contar con un refrigerador.

La relevancia de analizar las consecuencias de la aplicación de la definición política de la pobreza, que se traduce en programas específicos, se debe a que, en muchas ocasiones, las PID de las zonas rurales tienen acceso a programas de desarrollo social, pero al trasladarse a zonas urbanas pierden los beneficios a pesar de que la necesidad de apoyo gubernamental en el lugar de destino se acentúa. En el caso del programa Prospera, las personas al cambiar de residencia tienen que esperar un tiempo antes de ser reincorporado al padrón; por lo general, el apoyo recibido decrece como consecuencia de la deserción escolar u otro cambio en el perfil familiar.

Por último, como parte de la revisión del concepto de pobreza, se encuentra la crítica realizada por el destacado sociólogo británico, especialista en pobreza, Peter Townsend a los conceptos de subsistencia y necesidades básicas, a partir de la cual desarrolla su concepción sobre privación relativa, en la que incorpora elementos de la vida humana necesarios para participar socialmente.

La pobreza de subsistencia es también la llamada pobreza absoluta y, como plantea Townsend, fue resultado de la investigación realizada por un grupo de nutriólogos, quienes retoman el concepto de pobreza formulado por Seebom Rowntree. El enfoque de subsistencia para definir pobreza fue criticado por Townsend por interpretar a las necesidades humanas *“como si fueran predominantemente necesidades físicas –es decir, necesidades de comida, techo y ropa– y no como necesidades sociales”* (Townsend, 2003: 447).

Este autor plantea que el ser humano debe ser visto como un ser social y no solo como un organismo que necesita restituir sus fuentes de energía. Como ser social, el individuo desempeña distintos roles dentro de su comunidad; por momentos es padre, madre, amigo, hijo, trabajador, vecino, etcétera. Para interpretar cada rol, continúa Townsend, se requieren distintos recursos, por lo que las necesidades del individuo son amplias y cambiantes; al limitar las necesidades a la eficiencia física estamos limitando la interacción social necesaria para convertirse en un ser social y no solo considerar su parte animal.

En ese sentido Townsend critica la segunda concepción de la pobreza, la de necesidades básicas. Esta visión fue desarrollada en la década de los setenta y se encuentra constituida por dos elementos: el primero se refiere a:

Los requerimientos mínimos de consumo privado de una familia –alimentación, techo y vestido adecuados, así como cierto mobiliario y equipo doméstico–. [El segundo elemento se conforma por] servicios esenciales provistos por y para la comunidad, como el agua potable, servicios sanitarios, transporte público, servicios de atención a la salud, educación e instalaciones y centros culturales (Townsend, 2003: 447).

Al considerar que esta segunda visión también es limitada, en el sentido de que únicamente incluye las necesidades consideradas como básicas y que no son suficientes para participar en la vida social, Townsend propone elaborar un concepto de privación relativa, basada en una *“formulación social más rigurosa y amplia del significado de pobreza. (...) [Establece] una relación cambiante entre la privación y el ingreso en el curso del tiempo y a través de las comunidades que ocupan diferentes territorios”* (Townsend, 2003: 448).

Las personas que se encuentran en privación relativa son aquéllas que no logran satisfacer los requerimientos necesarios para tener la posibilidad de realizar las mismas actividades que la mayoría de las personas dentro de su contexto social. Townsend (2003: 449) aclara que *“La pobreza debe situarse a través del tiempo en relación con la estructura social e institucional y no sólo denotarse por un ingreso disponible bajo en términos relativos”*.

Para el autor, los satisfactores de las necesidades de una persona son cambiantes de acuerdo al lugar y momento en que se encuentre. No sólo debe considerarse en condición de pobreza a aquellas personas que no son capaces de cubrir los requerimientos mínimos para subsistir, sino también a *“aquéllos cuyos recursos no les permiten cumplir con las elaboradas exigencias y costumbres sociales que se imponen a los ciudadanos de esa sociedad”* (Townsend, 2003: 450).

3.2 Disputa por el análisis sobre la pobreza con enfoque absoluto o relativo

Existe una tendencia, cada vez mayor, hacia el estudio de la pobreza relativa. Pese a lo anterior el debate entre la pobreza absoluta y relativa continúa. En el presente apartado se exponen algunos de los autores de ambas corrientes. En términos generales, se entiende por pobreza absoluta la

que solo considera la parte biológica del ser humano y, por relativa, la que toma en cuenta las necesidades sociales (Boltvinik, 2003).

Peter Townsend es el principal exponente del estudio de la pobreza relativa. Con base en *“una serie de estudios realizados en los años setenta, y en los informes de 1975, 1976 y 1977 de la Comisión Real de Distribución de Ingresos y Riquezas, [y] la Encuesta Nacional en 1968-9”* (Townsend, 1979: 17), publicó, en 1979, el estudio titulado *“Poverty in the United Kingdom”*, en el cual comparó los distintos niveles de pobreza de la sociedad inglesa de acuerdo a los estándares de vida establecidos socialmente. Para Townsend (1979b en Sen, 2003: 413) *“un relativismo total [de la pobreza] se aplica según la época y el lugar. Los satisfactores básicos de la vida no son estáticos. Se adaptan continuamente y se incrementan en la medida en que hay cambios en la sociedad y en sus productos”*.

La necesidad de considerar los cambios relativos en los satisfactores requeridos para no ser pobre ya había sido señalada por Adam Smith (2007 [1776]), en *La riqueza de las naciones* (Sen, 2003; Boltvinik, 2005), a través del ejemplo de la camisa de lino y los zapatos de cuero. Ninguna de las prendas de vestir, mencionadas anteriormente, son *“estrictamente necesarias para la vida”*, pero en ambos casos su carencia en público representa una situación indigna. Dentro del mismo texto Smith define el concepto de satisfactores básicos en un contexto social: *“Por bienes necesarios entiendo no sólo los que son indispensables para el sustento, sino todos aquellos cuya carencia es, según las costumbres del país, algo indecoroso entre las personas de buena reputación, aun entre las clases más bajas”* (Smith, 2007 [1776]: 676).

Es importante indicar que no se debe caer en una trivialización del concepto de pobreza relativa, los bienes específicos con los cuales debe contar cada individuo, no varían de acuerdo a gustos y circunstancias particulares, sino que son necesarios para ser partícipe de la vida social. En este sentido, Max-Neef et al. (1986) distinguen entre las necesidades humanas y los satisfactores. Los autores señalan que las *“necesidades fundamentales son finitas, pocas y clasificables. [...] Son las mismas en todos los periodos históricos. Lo que cambia, a través del tiempo y de las culturas, es la manera o los medios utilizados para la satisfacción de las necesidades”* (p. 27).

La población, incluida quien es internamente desplazada, experimenta cambios en los satisfactores al abandonar su lugar de origen. Además, se sufren cambios en la disponibilidad de

los recursos para acceder a los satisfactores de las necesidades. Aun cuando dichos cambios no ocurran en la disponibilidad de los recursos monetarios, otras fuentes de bienestar se ven modificadas, lo que repercute en la forma en que son satisfechas las necesidades. Por tanto, se puede observar un aumento en la pobreza.

Desde el enfoque absoluto de la pobreza *“es posible identificar un conjunto de necesidades básicas, cuya insatisfacción caracteriza la pobreza, independientemente de cómo se distribuyan los estándares de vida dentro de la sociedad”* (Fresneda, 2007: 16). El autor añade que dentro del enfoque absoluto de pobreza no necesariamente permanecen estáticas las necesidades y son solo los satisfactores los que varían a través del tiempo. Considera que, también existe la posibilidad de que las necesidades cambien y del surgimiento de nuevas, de acuerdo al carácter histórico.

Amartya Sen plantea que los satisfactores de las necesidades se encuentran en un espacio relativo, pero cuando nos referimos a las necesidades lo hacemos en términos absolutos. Sen (2003) define la pobreza absoluta como un núcleo irreducible en el que *“si hay inanición y hambre, entonces –independientemente de lo que parezca la imagen relativa– es claro que hay pobreza”* (Sen, 1983: 159).

Boltvinik considera un acierto la distinción que hace Sen en cuanto a la relatividad de los satisfactores de necesidades humana, pero no coincide con la postura que adopta en lo que respecta a la pobreza absoluta. Boltvinik plantea que los seres humanos dan prioridad a la satisfacción de necesidades más imperantes, relacionadas con la sobrevivencia cuando hay pobreza y deja en segundo término necesidades más complejas como las sociales. Lo anterior fue señalado en la teoría de la jerarquía de las necesidades desarrollada por Abraham Maslow (1987 [1954]),²⁴ quien sostiene que los aspectos biológicos se anteponen a los emocionales, los emocionales a los de autorrealización (Boltvinik, 17 de octubre de 2003). Es importante aclarar que todos los tipos de necesidades son esenciales para el desarrollo del ser humano, porque las necesidades no son excluyentes, pero la urgencia de satisfacerla es distinta.

²⁴ Para este autor la jerarquía de las necesidades es la siguiente: necesidades fisiológicas; necesidades de seguridad; necesidades de pertenencia y amor; necesidades de estima; y necesidad de autorrealización (Maslow, 1987 [1954]).

La jerarquía de las necesidades de Maslow (1987 [1954]) plantea también que las biológicas son las de más baja jerarquía y las de autorrealización las más altas. Se entiende que cuanto más alta es la necesidad, más específicamente humana es. La reacción del ser humano ante la privación de necesidades será diferente dependiendo del tipo de si ésta es alta o baja. Cuando se trata de necesidades bajas las personas tienden a actuar con premura, en cambio *“las necesidades más altas son menos urgentes subjetivamente”* (Maslow, 1987: 57). La falta de satisfacción de las necesidades altas no pone en riesgo la vida del ser, pero sí afecta su calidad, su realización otorga mayor gratificación. Por lo que las personas desplazadas difícilmente pueden satisfacer necesidades altas. *“Se necesita más cantidad de satisfacciones [para alcanzar las necesidades altas], la vida es más compleja en el nivel de las necesidades altas”* (Maslow, 1987: 57).

Subsecuente a las fisiológicas se encuentran las necesidades de seguridad, las cuales incluyen: *“seguridad; estabilidad; dependencia; protección; ausencia de miedo, ansiedad y caos; necesidad de estructura, orden, leyes, y límites; fuerte protección, y más”* (Ibídem: 18). El autor da un ejemplo para diferenciar las necesidades bajas de las altas, puede ser observado en la carencia de seguridad y de amor, *“la necesidad de seguridad es más fuerte que la necesidad de amor porque domina el organismo de varias maneras demostrables cuando ambas necesidades se frustran”* (Maslow, 1987 [1954]: 56).

Otra de las obras que Boltvinik recoge para establecer su propuesta sobre florecimiento humano es la de Max-Neef et al. (1986), quienes plantean un enfoque de desarrollo a escala humana, en el que consideran que hay ciertas patologías colectivas que inhiben el desarrollo de los seres humanos y que la violencia puede ser el origen de dicha patología. *“La violencia perturba directamente la necesidad de protección y, de este modo, da paso a una profunda ansiedad”* (Max-Neef et al., 1986: 31). Las PID presentan la patología del miedo, lo que inhibe su desarrollo pleno, no sólo por la violencia, sino por la incertidumbre en las perspectivas de vida que enfrentan a consecuencia de los desplazamientos.

Retomando a Maslow (1987 [1954]), podemos decir que las personas desplazadas ven afectada la necesidad de seguridad y que con ello se limita también la posibilidad de cubrir las necesidades fisiológicas, que son de jerarquía más baja. Ante una situación en la que se pone en riesgo la seguridad, las personas priorizarán esta necesidad antes que las fisiológicas.

El miedo no solo impacta la vida de las PID. De acuerdo a Max-Neef et al. (1986) existen consecuencias indirectas evidentes a nivel social y no solo individual. La migración, en este caso ocasionada por la violencia, afecta también el lugar de destino, en el sentido de aumentar los requerimientos en infraestructura y servicios.

Debido al desplazamiento, las PID experimentan pérdida en los recursos con los cuales satisfacen sus necesidades. La privación repercute no solo en lo material, sino también en las necesidades emocionales, de estima y de autorrealización. Con el propósito de observar los cambios, tanto materiales como emocionales, se retoma la visión totalizadora del proceso económico de satisfacción de necesidades desarrollada por Julio Boltvinik (2005).

3.3 La visión totalizadora del proceso económico de satisfacción de necesidades

La pobreza, *“entendida como las carencias y sufrimientos humanos que se derivan de las limitaciones de recursos económicos, precisamente porque supone una visión parcial del ser humano, sólo puede tener sentido si se derivan de una concepción integral del mismo”* (Boltvinik, 2003b: 13). Para el autor los instrumentos de medición de la pobreza, generalmente utilizados por las instituciones gubernamentales y organismos internacionales limitan al ser humano a la parte animal, donde solo se consideran sus necesidades fisiológicas, dejando a un lado el resto de las necesidades que constituyen al ser y al desarrollo integral del mismo. Boltvinik plantea como una de las mayores críticas a los métodos tradicionales de medición de la pobreza, que consideren únicamente como necesidades básicas las requeridas para la subsistencia humana, lo que no permite el desarrollo de las habilidades humanas.

Como parte de la teoría del desarrollo a escala humana, Max-Neef et al. (1986: 35) identifican a los satisfactores más allá de los propiamente económicos; referidos a *“todo aquello que por representar formas de ser, tener, hacer y estar, contribuyen a la realización de necesidades humanas”*. Los autores proponen una matriz de necesidades y satisfacciones que agrupan según categorías existenciales –ser, tener, hacer, estar– y axiológicas –subsistencia, protección, afecto, entendimiento, participación, ocio, creación, identidad y libertad–.

Para sustentar su propuesta de florecimiento humano, Boltvinik (2005) retomó planteamientos de la teoría del desarrollo a escala humana (Max-Neef et al., 1986), así como los

planteamientos de Karl Marx, György Markus, Abraham Maslow, Len Doyal y Ian Gough, Lederer, Kamenetzky y algunos elementos de Amartya Sen (Damián, 2005: 236). Define los elementos que permiten a las personas alcanzar el florecimiento humano, superando los enfoques basados en lo económico, que reducen al ser humano como un “*ser deshumanizado tanto espiritual como físicamente*” (Marx, 1968: 73; Boltvinik, 2005). De acuerdo con Boltvinik, existen dos ejes complementarios en los que se puede evaluar la pobreza-riqueza humana: el del nivel de vida y el del florecimiento humano;²⁵ este último concepto es similar a la autorrealización dentro de la teoría de Maslow (Boltvinik, 2005).

En el primer eje se tiene una perspectiva parcial del ser humano que lo limita a la parte económica de la satisfacción a través de bienes y servicios. El segundo eje permite estudiar al ser humano completo, que tiene necesidades y capacidades materiales, así como aspectos psicológicos y sociales, entre otros el amor (Boltvinik, 2005).

El autor sostiene que, para fundamentar adecuadamente las necesidades como elemento constitutivos del florecimiento del ser, se requiere entender al ser humano en su totalidad, considerando “*su dimensión como ser social, ser intelectual, espiritual y artístico*” (Boltvinik, 2010: 141). Así plantea que, tanto para la satisfacción de las necesidades biológicas como las emocionales, el hombre, como ser dependiente y sufriente, requiere objetos y seres externos a él, los cuales son “*esenciales para la actuación y la confirmación de las fuerzas de su propio ser*” (Markus, 1985 [1973]: 15; Boltvinik, 2005).

Boltvinik (2005) desarrolla una matriz con la visión totalizadora de la satisfacción económica de las necesidades que permite estudiar de forma integral los cambios experimentados por las PID. Al definir los recursos o fuentes de bienestar necesarios para la satisfacción de necesidades, desde un enfoque amplio, se pueden observar las variaciones en el grado de satisfacción. En el caso de las PID, el cambio en la satisfacción de las necesidades ocurre por su desplazamiento, de una zona rural a una urbana, de urbana a urbana, rural a rural o semiurbana. Los recursos y las costumbres para satisfacerlas varían considerablemente. Por otra parte, el cambio en los satisfactores de las necesidades puede anteceder al desplazamiento, debido a las modificaciones que se observan en las comunidades a consecuencia de la violencia.

²⁵ Definido como “*la realización de la esencia humana en la existencia individual concreta, la medida en la cual el individuo se despliega libre y multilateralmente a través del desarrollo y ampliación de sus necesidades y capacidades, que tienden, como su conciencia y su ser social, a la universalidad*”(Boltvinik, 2007: 56)

Aun cuando solo se consideren las necesidades básicas, la variación que se puede observar en los satisfactores es evidente como consecuencia de la reducción en la disponibilidad de los recursos. Entre los recursos que se ven afectados están todos los satisfactores a los que las PID tenían acceso en forma gratuita, como la cosecha directa de alimentos, el agua extraída de un pozo, la tomada de arroyos, etcétera, pero que en la zona de destino tienen un costo monetario.

En lo que respecta a la “*visión totalizadora del proceso económico de satisfacción de necesidades*” (Cuadro 3.1) Boltvinik divide las necesidades del ser en cuatro categorías:

- Sobrevivencia o materiales (alimentación, refugio, seguridad)
- Necesidades cognitivas (saber, entender, educarse)
- Emocionales y de estima (afecto, amistad, amor, pertenencia, reputación)
- De crecimiento (bases de autoestima, logros como cumplir roles, autorrealización, realizar potencial).

Cuadro 3.1 Visión totalizadora del proceso económico de satisfacción de necesidades

Tipos de necesidades (ejemplos de c/tipo)	Tipo de satisfactores principales/ secundarios	Recursos (fuentes de bienestar) Principales/secundarios
Sobrevivencia o materiales. (alimentación, refugio, seguridad)	1. Objetos (alimentos, vivienda, servicios de seguridad) 5. Instituciones (familia/seguros) 3. Actividades familiares (comprar, cocinar; limpiar)	Recursos económicos convencionales: YC, AB, ANB, BSG* tiempo; conocimientos y habilidades
Necesidades cognitivas (saber, entender, educarse)	3. Actividades del sujeto (leer, estudiar, investigar) 6. Conocimientos, teorías 1. Objetos (educación, libros)	Tiempo, conocimientos y habilidades Recursos económicos convencionales: YC, ANB, BSG*
Emocionales y de estima (afecto, amistad, amor; pertenencia, reputación)	2. Relaciones primarias y secundarias 3. Actividades con pareja/amistad 4. Capacidades 1. Objetos	Tiempo; conocimientos y habilidades; Recursos económicos convencionales: YC, ANB*
De crecimiento (bases de autoestima: logros como cumplir roles; autorrealización: realizar potencial)	3. Actividades y 4. Capacidades, del sujeto 3. Trabajo, 2. Relaciones secundarias 1. Objetos	Tiempo, conocimientos y habilidades, recursos económicos convencionales: YC, ANB *

*YC: ingreso corriente; AB: activos básicos; ANB: activos no básicos; BSG: acceso a ByS gratuitos

Fuente: Tomado de Boltvinik (2010: 153)

Los satisfactores de las necesidades los clasifica en primarios y secundarios. Para el primer grupo de necesidades, de sobrevivencia o materiales, se identifican los objetos –alimentos, vivienda, servicios de seguridad– y las instituciones –familia y seguros– como satisfactores primarios; los secundarios están compuestos por las actividades familiares –comprar, cocinar y limpiar–. Para las necesidades cognitivas, entendidas como el saber, entender y educar los satisfactores primarios son las actividades necesarias del sujeto –leer, estudiar e investigar–; los conocimientos y teorías. Los objetos (educación, libros) forman parte de los satisfactores

secundarios. El tercer grupo de necesidades, las emocionales y de estima, tienen como satisfactores primarios las relaciones primarias y secundarias; en los satisfactores secundarios se encuentran las actividades con la pareja, las amistades, las capacidades y los objetos. El último grupo de necesidades, las de crecimiento, se consideran como satisfactores principales las actividades que llevan a al sujeto a la autorrealización y al desarrollo de sus capacidades. En los satisfactores secundarios se encuentran el trabajo, las relaciones secundarias y los objetos.

A través del trabajo el ser humano satisface sus necesidades indirectamente, transforma y actúa como mediador entre la naturaleza y la satisfacción final (Boltvinik, 2005). Al transformar la naturaleza también los seres humanos se transforman, *“sacan de sí mismos cualidades nuevas, se desarrollan ellos mismos a través de la producción, se transforman por ella, constituyen fuerzas y representaciones nuevas”* (Markus, 1985 [1973]: 23).

Es importante aclarar que por trabajo se entiende cualquier actividad en la que el ser humano se puede autorrealizar (Boltvinik, 2010) y no como trabajo enajenado, que Marx (1968) define como algo ajeno al obrero, *“algo que no forma parte de su esencia, en que, por tanto, el obrero no se afirma, sino que se niega en su trabajo, no se siente bien, sino a disgusto, no desarrolla sus libres energías físicas y espirituales, sino que mortifica su espíritu y arruina su espíritu”* (p. 65).

Con el paso del tiempo y la adquisición de nuevos conocimientos a través del trabajo se crean nuevos satisfactores de necesidades. Un ejemplo es el hambre; para la satisfacción de ésta es necesaria la cocción de alimentos, los utensilios para cocinar, etcétera; lo que significa que, las necesidades biológicas se humanizan.

Por último, en la tercera columna de la matriz se encuentran las fuentes de bien-estar,²⁶ es decir, los recursos que serán utilizados para satisfacer las necesidades.

Se identifican seis fuentes de bien-estar (Boltvinik, 2004a: 439-440, 2005, 2010):

1. *Ingreso corriente.*
2. *Patrimonio básico (o activos básicos) –entendido como el conjunto de bienes y activos durables que proporcionan servicios básicos a los hogares (por ejemplo, la vivienda y el equipamiento doméstico)–.*
3. *Activos no básicos y capacidad de endeudamiento del hogar.*

²⁶ Bien-estar: denota bienestar objetivo, en inglés *well-being* y, se distingue del bienestar subjetivo, *wellfare*. (Boltvinik, 2010: 140).

4. *Acceso a los bienes y servicios gratuitos (o fuertemente subsidiados) que ofrecen gobiernos e instituciones filantrópicas.*
5. *Tiempo libre y disponible para el descanso, el trabajo doméstico y la educación.*
6. *Los conocimientos de las personas –entendidos no como medios para la obtención de ingresos, sino como satisfactores directos de la necesidad humana de entendimiento y como indicadores inmediatos del nivel de desarrollo cognitivo– y sus habilidades.*

Las fuentes de bien-estar pueden ser vistas como recursos, y como tales clasificados en tres categorías: económicos, humanos –conocimientos y habilidades– y tiempo libre (Boltvinik, 2004a). Según el autor, las primeras cuatro fuentes de bien-estar representan los recursos económicos convencionales, es decir, pueden ser expresadas en dinero, aunque no transformarse en él. La quinta fuente es el tiempo y la sexta se categoriza en conocimientos y habilidades.

A su vez, los recursos económicos pueden dividirse en dos clasificaciones: las tres primeras representan fuentes privadas y la cuarta la pública (salario social). La quinta y sexta categorías no se pueden expresar en valores monetarios, *“tienen sus propias unidades de medida, que no se pueden reducir a un valor monetario”* (Boltvinik, 2004a: 440).

Uno de los principales aportes de Boltvinik dentro de las fuentes de bien-estar es el tiempo. El autor señala que:

*En la medida en la cual se considera que en prácticamente todos los hogares se producen bienes y servicios (se transforman los alimentos crudos en alimentos cocinados y servidos a la mesa, la ropa sucia en ropa limpia y planchada, etcétera), resulta evidente que el nivel de bienestar de los miembros de un hogar depende no sólo del ingreso corriente, sino también del tiempo que tienen, por lo pronto para trabajo doméstico*²⁷ (Boltvinik, 2004a: 450).

Para el caso de las PID, el tiempo es la única de las fuentes de bienestar que generalmente aumenta como consecuencia del desplazamiento, pero ello no significa un mayor bienestar, sino que es producto de la pérdida de formas de empleo y de sobrevivencia. El resto de las fuentes de bienestar son mermadas debido a la situación de violencia o al abandono del lugar de origen. El cambio en el ingreso monetario se produce cuando las actividades laborales cesan, lo anterior debido a la violencia en el lugar de origen o a la huida, lo cual también afecta la pérdida del patrimonio básico.

²⁷ El exceso de trabajo doméstico es también identificada como pobreza de tiempo. Damián (2005) plantea la necesidad de calcular el tiempo disponible a través del índice de exceso de trabajo (ET). *“Este índice permite clasificar a los hogares entre pobres y no pobres por tiempo, de acuerdo a la disponibilidad de personas en el hogar para llevar a cabo el trabajo doméstico y extradoméstico”* (p. 238).

La situación es diferente en el caso de los activos no básicos; en el lugar de origen las personas tenían acceso a créditos en las tiendas de conveniencia y no veían como una necesidad el acceder a otro tipo de créditos; al llegar a la ciudad de destino buscan acceder a créditos que, por lo general, les son negados.

En el lugar de origen, la cuarta fuente de bien-estar se ve afectada al iniciar la violencia; instituciones educativas y de salud se ven forzadas a suspender actividades como medidas de seguridad; en el lugar de destino, la afectación es consecuencia de no contar con la información adecuada o los documentos requeridos para acceder a los bienes y servicios públicos. En el lugar de destino, la sexta fuente se ve afectada al no poder aplicar los conocimientos adquiridos en el lugar de origen.

Las fuentes de bienestar presentan dos características sustanciales: su grado de sustituibilidad y la especificidad. A través del grado de sustituibilidad se mide hasta qué punto una fuente puede sustituir a otra sin afectar la satisfacción de otras necesidades. Así, un mayor ingreso permite satisfacer la *“falta de acceso a los servicios públicos [pero...] no puede compensar ni la falta de tiempo libre ni la ignorancia”* (Boltvinik, 2004a: 440). El grado de sustituibilidad está a su vez asociada con la especificidad de las fuentes de bienestar. Por ejemplo, el ingreso puede cubrir distintas necesidades, pero los alimentos solo podrán satisfacer el hambre. Por lo general, una necesidad requiere varias fuentes de bienestar para ser satisfecha.

A través de la sustituibilidad de las fuentes de bienestar se observa otro de los cambios que le ocurren a las PID. A pesar de no contar con un ingreso corriente alto en el lugar de origen, gracias a la sustituibilidad de las fuentes, los satisfactores podían ser cubiertos y de esta forma las necesidades. En el lugar de destino es requerido un mayor ingreso para cubrir la renta de una vivienda al no contar con patrimonio básico; no se tiene capacidad de endeudamiento, se dificulta el acceso a bienes y servicios públicos, y los conocimientos no tienen la misma utilidad.

La satisfacción de las necesidades, como se plantea en la matriz de la visión totalizadora del proceso económico de satisfacción de necesidades, contribuye al florecimiento del ser. *“Para florecer, el ser humano necesita ir más allá de la satisfacción de sus necesidades deficitarias (según A. Maslow: necesidades fisiológicas, de seguridad, y de afecto y pertenencia) y, a través del trabajo y/o amor, realizarse como ser humano que comparte la esencia de la especie: [y*

lograr la] satisfacción de sus necesidades de crecimiento” (Boltvinik, 2003-2004: 6). Es desde esta perspectiva que analizaremos algunos de los cambios observados en las PID.

3.4 Conclusiones

Es evidente que, cuando una persona se desplaza por una situación de emergencia y abandona su patrimonio familiar, enfrentará una pérdida material; pero también se ve afectada en su estima, en la satisfacción de necesidades emocionales y en el desarrollo de capacidades y necesidades humanas. Con el propósito de evidenciar los cambios en los satisfactores de necesidades que sufren los desplazados, más allá de los materiales, es que se retoma la matriz desarrollada por Julio Boltvinik (2005).

En esta tesis, hemos observado que las demandas de los desplazados hacia las autoridades se enfocan en las necesidades materiales, puesto que *“La privación de necesidades más elevadas no produce una reacción de emergencia y de defensa tan desesperada como la producida por las privaciones más bajas”* (Maslow, 1987: 57).

La búsqueda de seguridad limita a los desplazados para establecer mecanismos que lleven a la satisfacción de las necesidades más altas, lo que a la larga tendrá un costo porque no podrán gozar de mayor *“eficiencia biológica, mayor longevidad, menos enfermedades, mejor sueño, apetito, etcétera”*. (Maslow, 1987: 57). Primeramente, tendrán que cubrir las necesidades básicas/materiales, para posteriormente buscar el restablecimiento de las condiciones que les permitan continuar con el desarrollo de sus capacidades de estima/emocionales.

Al entender que la pobreza no puede ser vista como la incapacidad para cubrir las necesidades biológicas del ser humano, y al abordar el fenómeno desde una visión multidimensional y relativa de la pobreza, entendemos que el ser está inmerso en un contexto social y debe cumplir requerimientos sociales, y roles que varían de acuerdo al lugar donde se encuentre. Las PID sufren cambios en la satisfacción de las necesidades cuando se ven forzadas a pasar de una comunidad rural a una urbana, pero también cuando las personas permanecen dentro de sus propios contextos, al comenzar la violencia los recursos se ven afectado y con ello la satisfacción de las necesidades.

Capítulo 4. El fenómeno del Desplazamiento Interno Forzado en México

“Una persona es como un árbol, entre más tiempo pasa, las raíces son más profundas y si te mueven de tu lugar, mueres más fácilmente [...]”

Desplazado por violencia, Cosalá, Sinaloa.

A nivel internacional, el Desplazamiento Interno Forzado (DIF) es ocasionado por diversas causas. El fenómeno se ha presentado en mayor medida en años recientes como consecuencia de conflictos armados –violencia–, fenómenos naturales –cambio climático– y megaproyectos de desarrollo económico.

Mestries (2014) señala a la globalización neoliberal como una de las causas que llevó al debilitamiento de los Estados-nación. La falta de capacidad, por parte de los gobiernos, para tomar decisiones acerca de las políticas de desarrollo social y económico han ocasionado la formación de *“grupos desfavorecidos o arrojados brutalmente al desempleo en la pobreza y la incertidumbre sobre el futuro”* (Mestries, 2014: 19).

Aunado a lo anterior, el reacomodo geopolítico posterior al término de la guerra fría durante la década de 1990 estuvo acompañado por nuevos conflictos *“internos de baja intensidad [...] en ellas desempeñan un papel preponderante tanto actores estatales (fuerzas armadas y paramilitares), como no estatales (guerrillas o cárteles de la droga, entre otros) por el control político de territorio o de recursos naturales considerados estratégicos”* (Rubio y Bachi, 2015: 239).

El incremento en el número de personas afectadas por conflictos internos derivó en mayores solicitudes de asilo, forzando a los países receptores a responsabilizarse de la situación. Algunos países se rehúsan a otorgar asilo, otros mantienen un perfil neutral y un tercer grupo promueve la ayuda humanitaria y atiende las solicitudes de personas desplazadas.

“En lo que concierne a la figura del asilo, México ha sido un gran promotor” (Rubio y Bachi, 2015: 247), sin embargo, frente a las personas afectadas por los conflictos internos, aquéllas que no cruzan las fronteras nacionales –Personas Internamente Desplazadas (PID)–, el gobierno mexicano incluso se niega a reconocer la existencia del problema. Lo anterior se hace

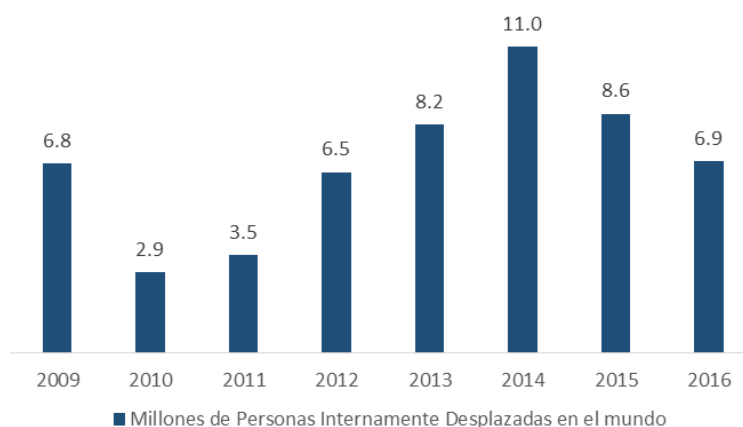
más visible al hacer un recuento histórico de los desplazamientos masivos en México, como veremos en el siguiente capítulo.

La política exterior contrasta fuertemente con la indiferencia del gobierno ante las dificultades que enfrentan las PID, fenómeno que en la actualidad ocurre en 18 de los 32 estados del país (Rubio y Pérez, 2016; CMDPDH, 2017). En el presente capítulo plantearemos el fenómeno del DIF a nivel nacional; posteriormente, profundizaremos en el desplazamiento generado a partir de conflictos por violencia y, por último, señalaremos las características específicas del problema en el estado de Sinaloa.

4.1 Desplazamiento Interno Forzado (DIF) en México

El Desplazamiento Interno Forzado (DIF) constituye una de las crisis humanitarias actuales. De acuerdo al Informe Global sobre el Desplazamiento Interno, desarrollado por el Centro de Monitoreo de Desplazamiento Interno (IDMC, por sus siglas en inglés) en 2015 había “*dos veces más Personas Internamente Desplazadas (PID) que refugiados en todo el mundo*” (IDMC, 2016: 4). Las causas de desplazamiento identificadas en el reporte del IDMC son: por desastres, conflicto y violencia. El número de PID por los dos últimos motivos alcanzo su máximo en 2014, con el 11 millones de víctimas (ver gráfico 4.1).

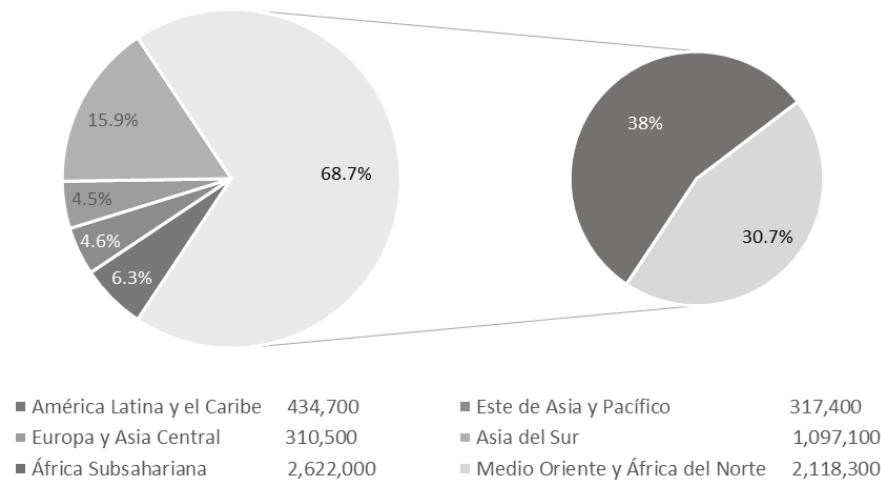
Gráfico 4.1 Cifra anual de PID por conflicto y violencia en el Mundo, 2009-2016



Fuente: IDMC (2017b)

Durante 2016, 31.1 millones de personas fueron víctimas de DIF a nivel mundial (IDMC, 2017a). Del total anterior, 6.9 millones se asocian a causas de conflicto y violencia; 68.7% de los casos ocurrieron en la región del África Subsahariana, Medio Oriente y África del Norte; 434,700 mil personas fueron afectadas por el DIF en América Latina y el Caribe, es decir, 6.3% del total (ver gráfico 4.2).

Gráfico 4.2 Distribución de víctimas de DIF a causa de conflicto y violencia por región en 2016



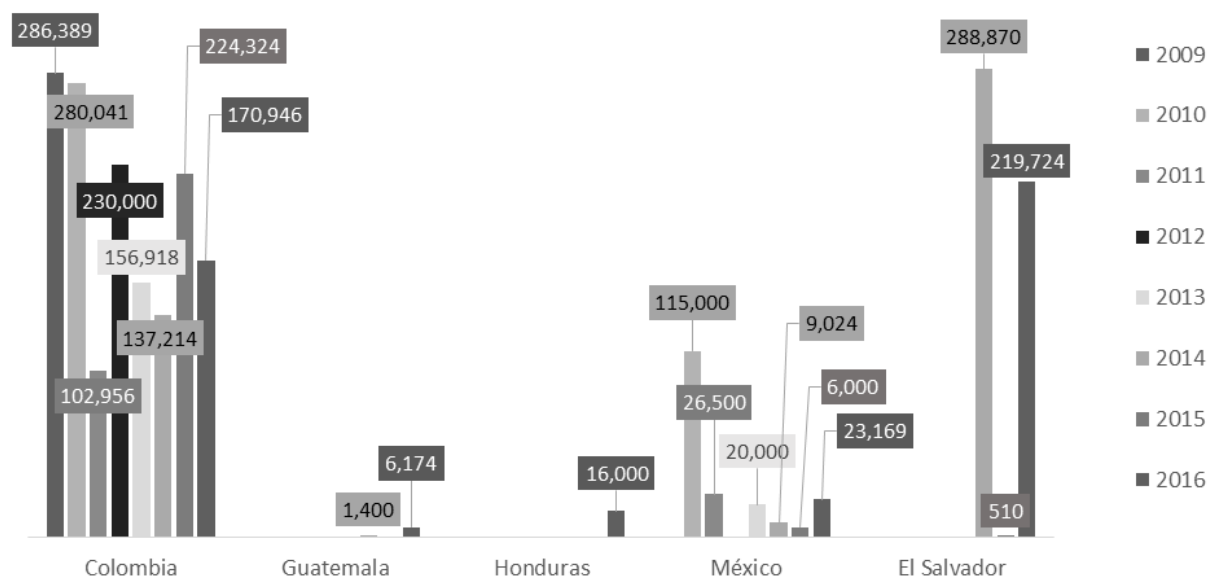
Fuente: IDMC (2017b)

A pesar de que el número de PID en América Latina no es comparable en términos absolutos con otros lugares del mundo, sí lo es en términos relativos y representa un problema para la región, como se constata con el aumento de controles migratorios y trato inhumano a los desplazados, siendo en México un fenómeno cada vez más preocupante.

En el país, el problema del DIF es un fenómeno más reciente comparado con otros países de América Latina, donde la confrontación entre las guerrillas y las fuerzas gubernamentales en Centroamérica provocaron el fenómeno durante las décadas de 1960, 1970 y 1980, al igual que los enfrentamientos entre paramilitares, la guerrilla y las fuerzas armadas en Colombia a partir de mediados de la década de 1980, en el último país las PID suman 7,246,00 (IDMC, 2017b).

Los países de América Latina²⁸ donde se ha presentado DIF son Colombia, Guatemala, El Salvador, Honduras, México y Perú (IDMC, 2017a), véase gráfico 4.3.

Gráfico 4.3 PID en América Latina, 2009-2016



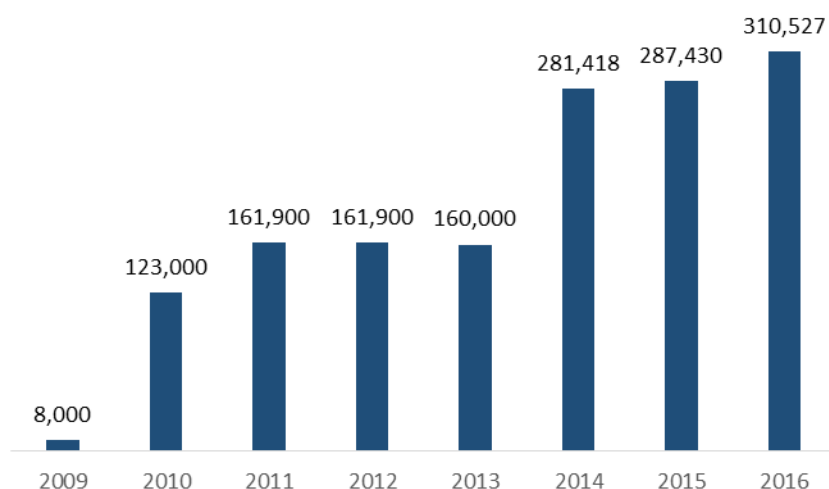
Fuente: IDMC (2017b)

Es importante reconocer el problema en México de las personas afectadas en el contexto de América Latina, para dar un tratamiento adecuado para solucionar el problema. Como puede ser observado en el gráfico 4.4, el número de las PID se ha incrementado en años recientes. La cifra total de PID aumentó de 123,000 en 2010 a 287,430 y en 2016 alcanzó 310,527²⁹ (CMDPDH, 2017).

²⁸ Países de integran América Latina: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela (CEPAL, S.F.)

²⁹ Cifra de 2009 a enero de 2017

Gráfico 4.4 Cifra acumulada de PID en México, 2009-2016



Fuente: IDMC (2017b)

El fenómeno, a nivel nacional, no es un problema reciente y se ha presentado en diversas ocasiones a lo largo de la historia por motivos religiosos, políticos, sociales, conflictos armados, actividades delictivas, tráfico de estupefacientes, conflictos agrarios, disputa de tierras, violación de derechos humanos, actividad periodística y proyectos de desarrollo (Pérez, 2014; CNDH, 2016; Benavides y Patargo, 2012; Mestries, 2014; ONU, 2003). Dentro de los estados afectados por los motivos anteriormente mencionados se encuentran Oaxaca, Tabasco, Sinaloa, Nayarit, Hidalgo, Guerrero y Chiapas, (ONU, 2003; Rubio, 2014).

Laura Atuesta (2014) ha identificado tres grandes olas de desplazados en México: la primera, durante la Revolución Mexicana (1910); la segunda, como consecuencia del levantamiento armado del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN-1994) y, la tercera es la actual, como consecuencia de la *guerra contra el narcotráfico* desde 2006.

La clasificación planteada por Rubio (2014) considera el desplazamiento a partir de la década de 1970 por cuestiones religiosas, “*así como disputas por tierras y recursos naturales en alguno estados como Nayarit, Hidalgo, Oaxaca, Guerrero y Chiapas, entre otros*” (Rubio, 2014: 111). El segundo episodio de desplazamiento masivo ocurrió en 1994 como consecuencia del levantamiento del EZLN. El tercer desplazamiento masivo es el registrado actualmente, resultado de la estrategia de seguridad implementada a partir de 2006.

Pérez (2014) concuerda con la periodización planteada por Rubio (2014), y añade que los conflictos ocurridos durante la década de 1970 se debieron, principalmente, a temas religiosos y tuvieron lugar en el estado de Chiapas. Los desplazamientos durante la década de 1990 ocurrieron en Chiapas y en Oaxaca, y el actual desplazamiento involucra, geográficamente, a más de la mitad de los estados de México.

Dentro del reporte sobre el desplazamiento forzado en México, elaborado por la CNDH (2016), se enumera como antecedente al DIF los sucesos ocurridos en Chiapas en 1994, también informa de los conflictos religiosos de 1970, donde se mencionan los *“30,000 indígenas tzotziles que fueron expulsados del municipio de San Juan Chamula, [...], por abrazar religiones distintas a la católica tradicionalista”* (CNDH, 2016: 44). Otra de las causas del desplazamiento señalada por la CNDH es la violación a derechos humanos, enmarcada en el contexto de conflictos agrarios y violencia. La cuarta categoría es el desplazamiento por fenómenos naturales, donde se mencionan, a modo de ejemplo: el huracán Ingrid en el año 2013 que afectó, severamente, a los estados de Veracruz y la localidad de Huixtla en el Municipio de Tlaola, Puebla, donde el riesgo potencial de un deslizamiento en la ladera forzó al abandono de 134 viviendas (SSGP,2013). La quinta categoría agrupa los desplazamientos a causa de violencia generada por enfrentamientos entre grupos delincuenciales, que incluye el reclutamiento forzado de jóvenes por parte de grupos criminales. La formación de autodefensas también es una causa de DIF, pues ante el temor del reclutamiento forzado, las personas se ven obligadas a salir de su lugar de origen. La actividad periodística es otro de los motivos por los que las personas abandonan su lugar de origen; se han registrado agresiones, amenazas y asesinatos a periodistas que han dado lugar a DIF. Por último, se señala el DIF como consecuencia de proyectos de desarrollo; como la construcción de la Presa Cerro de Oro, Oaxaca; la de la Presa Picachos, Sinaloa; la de la Supervía Poniente, Ciudad de México; la de la Carboeléctrica de Petacalco, Guerrero, etcétera.

En las categorías de desplazamiento forzado señaladas anteriormente coinciden tres momentos y causas: conflictos religiosos a partir de 1970, levantamiento del EZLN en 1994 y por motivos de violencia criminal a partir de 2006. El desplazamiento masivo ocurrido en México que ha recibido mayor atención de medios y que ha sido más difundido a nivel nacional

e internacional, es el de Chiapas a consecuencia del levantamiento armado del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) en enero de 1994.

A pesar de no contar con cifras oficiales y ante la inexistencia de un censo sobre el desplazamiento en México, se estima que la cifra de personas afectadas en Chiapas, como consecuencia del enfrentamiento *“entre la guerrilla y el ejército en 1995, las acciones paramilitares en diversas comunidades y la división política del momento generaron el desplazamiento de cerca de 42,500 personas hasta 1998”* (Pérez, 2014).

Tras el conflicto en Chiapas y por invitación del gobierno, en 2002, el entonces representante del Secretario General de Naciones Unidas sobre los Desplazados Internos, Francis M. Deng, visitó México y elaboró un informe sobre la situación. Una de las recomendaciones fue la adopción y aplicación, por parte del gobierno, de políticas enfocadas a las necesidades particulares de los desplazados internos; también sugirió elaborar un padrón de desplazados en el que fueran descritas sus características y ubicación; asimismo, que se establecieran mecanismos de coordinación entre autoridades estatales y federales, así como con organizaciones de la sociedad civil; mejorar la protección y la asistencia a las personas que continúan desplazadas; facilitar el acceso humanitario a las comunidades donde se ubican las PID; otorgar asistencia para el regreso, reasentamiento o integración local; fortalecer la intervención de las Naciones Unidas en cuestiones vinculadas al desplazamiento; difundir los Principios Rectores sobre los Desplazamientos Internos a nivel regional y buscar soluciones para el conflicto (ONU, 2003).

Por otra parte, antes del desplazamiento masivo originado por la estrategia de seguridad implementada a nivel nacional por la administración del ex-presidente Felipe Calderón Fournier, la población indígena fue la que presentó mayor afectación como consecuencia del DIF. Hasta enero de 2016, el problema del desplazamiento por motivos de violencia había afectado a 15 estados de la República: Baja California, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Durango, Estado de México, Guerrero, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Sonora, Tamaulipas, Sinaloa y Veracruz (Rubio y Pérez, 2016). Para enero de 2017 se presentaron nuevos episodios de desplazamiento en tres estados que no tenían registro del fenómeno: Jalisco, Zacatecas e Hidalgo (CMDPDH, 2017) (ver mapa 4.1).

Mapa 4.1 Estados expulsores de PID en México, 2011-2016



Fuente: Elaboración propia con información de la investigación de Rubio y Pérez (2016) y del reporte sobre el DIF elaborado por la CMDPDH (2017).

De acuerdo al reporte emitido por la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH) (2017), de enero de 2009 a enero de 2017, se registró un total de 310,527 desplazados por motivos de violencia, religiosos o políticos. Durante 2016 se registraron 29 episodios de desplazamiento –20 de los cuales responden a motivos de delincuencia organizada–; un total de 23,169 personas tuvieron que abandonar sus hogares de forma intempestiva, de ellas 21,031 lo hicieron a causa de la violencia. En 7 estados se presenció el desplazamiento por violencia: Chihuahua, Sinaloa, Veracruz, Michoacán, Durango,

Tamaulipas y Guerrero. En Chiapas, Hidalgo, Jalisco, Oaxaca y Zacatecas, las causas del desplazamiento respondieron a asuntos políticos, religiosos o por conflicto territorial.

Dentro del informe sobre el DIF en México, emitido por la CMDPDH (2014), se señala que el desplazamiento en el país ha sido reactivo y preventivo, dependiendo de los casos. Se reconoce como reactivo cuando las *personas “huyen de sus hogares de residencia habitual ya sea como consecuencia de actos criminales y violaciones de derechos humanos cometidos en su contra o hacia su familia”* (CMDPDH, 2014:6). Es preventivo cuando, bajo un temor fundado, las personas sienten que su integridad física se encuentra bajo amenaza.

El abandono del hogar se hace con la esperanza de retornar cuando la situación vuelva a la normalidad y haya condiciones de seguridad. Estas dos condiciones –la premura y la expectativa de volver a su lugar de origen– influyen en que las personas huyan con sus pertenencias básicas, que por lo general se limitan a ropa y alimento; en otras ocasiones, no alcanzan a tomar ninguna pertenencia y simplemente emigran en busca de un refugio seguro con la ropa que visten en ese momento.

4.2 Desplazamiento a causa de violencia

La tipología del DIF, en cuanto a la forma en que abandonan su lugar de origen, puede ser dividida en dos tipos: éxodos masivos, es decir, *“movimiento de un gran número de personas o una parte de una comunidad en un momento determinado”* (OIM, 2006: 25), el que se da la *“movilización simultánea de diez o más núcleos familiares por una misma causa”* (CMDPDH, 2014: 6); el segundo tipo es designado *“gota a gota”*, cuando las personas abandonan su comunidad de origen en forma paulatina y tratan de permanecer en el anonimato.

Ambos tipos de desplazamiento han sido observados en momentos de violencia criminal. En el éxodo masivo, las familias *“salen por un mismo factor de expulsión, en el mismo tiempo”* (Pérez, 2017). Existe la posibilidad de que *“las bandas criminales amenazan directamente a poblaciones enteras”* (Mestries, 2014: 18); a su vez, existen casos donde la coacción no es directa, pero ante la violencia en pueblos aledaños y el temor a los grupos criminales las personas deciden abandonar su localidad.

El desplazamiento “*gota a gota*” observado en México se refiere a las familias que huyen de su lugar de origen solos o con la familiar nuclear. Los desplazados tienen “*temor a represalias, no informan a dónde se dirigen*” (Pérez, 2014: 12) y entre las explicaciones se encuentran amenazas de secuestro, extorsiones, asesinatos, desapariciones, los cuales llevan a las familias a desaparecer en forma esporádica.

En la última década el problema del DIF en México se ha vuelto más complejo y se vincula a las operaciones del crimen organizado que afectan de manera directa e indirecta a la población civil, forzándola a abandonar sus hogares con el propósito de conservar su integridad física y emocional.

La situación de inseguridad, así como el incremento de la violencia ligada al crimen organizado³⁰ puede ser explicada por tres factores (Rubio, 2014). El primero, la estrategia de seguridad, también llamada guerra contra el narco, iniciada en 2006, “*la cual se basó en una política de enfrentamiento abierto y en el uso de operativos conjuntos, en los que participaron el ejército nacional, la marina nacional y las policías locales a partir de finales de 2007 e inicios de 2008*” (Rubio, 2014:111). El segundo factor es la disputa por las rutas de distribución de droga entre diversos cárteles. Y, por último, la proliferación de grupos delictivos más pequeños surgidos a partir de la fragmentación de cárteles a causa de la estrategia de seguridad y las luchas entre estos (Ídem).

Una particularidad de la forma como se da actualmente el DIF, consiste en que presenta diferentes patrones de desplazamiento, de acuerdo a la región de que trate (Ávila, 2014). En el norte se observa un abandono intempestivo de las comunidades; en el sur la población se organizó en torno a sistemas de autodefensa. A pesar de que las policías comunitarias han alcanzado mayor presencia y legitimidad, no han logrado solucionar el problema de la inseguridad; en cierta medida, se han visto corrompidos por los mismos grupos de quienes buscan protegerse.

³⁰ Crimen organizado: “*Todo tipo de organización ofensiva que subvierte los órdenes establecidos legal y consuetudinariamente a través de los que se reglamentan las formas democráticas de convivencia social. Estas organizaciones se manifiestan en acciones ilegales y criminales del tráfico de narcóticos, trata de personas, organizaciones de delincuencia común, terrorismo y actividades mercenarias, y otros contrabandos y mercados de bienes y servicios ilegales*”. (Salazar y Castro, 2014: 57).

La zona rural-serrana del norte del país es expulsora de población. Salazar y Castro (2014) señalan que *“las poblaciones rurales y mixtas han sido afectadas por las coacciones violentas, pues la modalidad, metodologías y objetivos del crimen organizado vinculado al arcotráfico parecieran estar dirigidos al control de tierras, rutas y fuerza de trabajo para las empresas derivadas de producción de siembras clandestinas”* (p. 64).

Aunado a lo anterior, Mestries (2014) señala que la violencia generalizada que origina el DIF es, a menudo, *“resultado de la complicidad entre autoridades locales, fuerzas represivas y organizaciones delictivas”* (p. 19). Pese a la presencia de fuerzas del orden la violencia continúa, afectando a la población civil. La identificación de zonas rurales como lugares de éxodo y la complicidad entre actores institucionales e ilegales, contribuyen a entender la complejidad para erradicar el narcotráfico en ciertas regiones del país. Otro factor que obstaculiza la solución del problema del desplazamiento es la falta de mecanismos jurídicos que lo prevengan, que permitan la atención a las PID en otras comunidades y que busquen formas para su retorno, reintegración o reasentamiento. El establecimiento de una normatividad nacional en materia de DIF significaría un primer paso para prevenir, atender y reparar los daños que los desplazados enfrentan.

4.3 Intentos de protección a las PID en la normatividad mexicana

Los intentos jurídicos por proteger a la población afectada iniciaron con el levantamiento del movimiento zapatista. Lo que distingue al desplazamiento actual de los anteriores lo encontramos en las causas y lugares de la república donde está ocurriendo el fenómeno. La identificación del lugar de origen y destino de la población desplazada es compleja, y ello se suma al difícil empadronamiento de las PID. A pesar de que organizaciones de la sociedad civil o instituciones educativas han contribuido a contabilizar el número de PID, cuando el desplazamiento ocurre por goteo pasa inadvertido, pues sólo se contabiliza a quienes fueron desplazados de forma masiva. Albuja y Rubio (2011) enumeran cuatro factores que obstaculizan la visibilidad del problema del desplazamiento y el registro de los desplazados:

primero, son difíciles de detectar cuando se dan gradual e individualmente; segundo, cuando el miedo y la persecución directa provocan el desplazamiento, sus víctimas buscan ser invisibles; tercero, hay una barrera normativa y conceptual que ha impedido que el desplazamiento sea identificado y documentado desde la cúpula de poder, lo cual ha ocasionado que este fenómeno se asimile a la migración económica; cuarto, los

ataques en contra de periodistas y defensores de derechos humanos han producido una autocensura de la prensa local en temas de corrupción, violencia criminal y desplazamiento forzoso (Albuja y Rubio en Rubio y Pérez, 2016: 6)

La falta de reconocimiento de la figura del desplazado en la legislación doméstica no sólo ha limitado los derechos de los desplazados, sino también ha permitido al Estado evadir su responsabilidad en la formulación de una respuesta para solucionar el problema; ha obstaculizado el desarrollo de instituciones, instrumentos y la asignación de recursos para coordinar acciones de retorno a la comunidad de origen, de reintegración en el lugar de origen o de reasentamiento en otro lugar donde la persona haya decidido, de manera voluntaria, residir o donde las condiciones de seguridad lo permitan.

Apenas el 18 de diciembre de 2012 se presentó en el Salón de Sesiones del H. Senado de la República, la iniciativa de Ley General para la Prevención y Atención del Desplazamiento Interno. Dicha iniciativa se turnó a las Comisiones Unidas de Gobernación, de Derechos Humanos y de Estudios Legislativos, con opinión de la Comisión de Población y Desarrollo. Hasta el momento no ha sido aprobada (CEDHS, 2013). En el mismo año, se propuso una iniciativa para reformar el artículo 4to de la Constitución, que consistía en agregar en un último apartado lo siguiente:

Es responsabilidad del Estado garantizar la atención, la seguridad, así como la restitución de los derechos de las personas desplazadas internamente de su lugar de residencia, para evitar los efectos de situaciones de violencia generalizada, de violaciones de los derechos humanos, catástrofes naturales o provocadas por el ser humano, según lo disponga la ley en la materia, la cual establecerá la concurrencia de la federación, las entidades federativas y municipios en el ámbito de sus respectivas competencias (Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados, 15 de noviembre de 2012: 31)

Hasta hace muy poco, de acuerdo a la CMDPDH (2014), en México no existían normas jurídicas ni iniciativas para el reconocimiento, regulación y asistencia del problema de los desplazados internos. Se identifican algunos proyectos o leyes que sirven de primeros esfuerzos para reconocer el problema de los Desplazados Internos:

- 1. Proyecto de Atención a Indígenas Desplazados (PAID) (2006): tiene como objetivo coordinar esfuerzos entre los tres niveles de gobierno –federal, estatal y municipal– para la reubicación o retorno de la población indígena desplazada.*
- 2. Leyes estatales para la Prevención y Atención del Desplazamiento Interno (2012) en el Estado de Chiapas. La ley integra los Principios Rectores sobre el Desplazamiento Interno Forzado. El 22 de julio de 2014 fue publicada la misma ley para el estado de Guerrero. En ninguno de los casos se encuentra reglamentada.*

3. *Ley General de Víctimas (LGV) (2013), tiene como principal objetivo ‘Reconocer y garantizar los derechos de las víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos’ (Ley General de Víctimas, 2013) (CMDPDH, 2014).*

La última reforma a la Ley General de Víctimas de enero de 2017, pone un mayor énfasis en las víctimas de desplazamiento interno, pero deja fuera el término “forzado”.

Benavides y Patargo (2012) agregan al listado anterior el Acuerdo de coordinación entre la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) y la Secretaría de Desarrollo y Participación Social del Gobierno de Chiapas para atender el desplazamiento en 17 comunidades. Añaden también la existencia de la Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos (Províctima); los autores señalan que la Procuraduría ha atendido solicitudes de ayuda de parte de PID. El DIF es considerado por la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) como un *“hecho victimizante autónomo. Este hecho permitirá en el futuro que víctimas de desplazamiento interno puedan ser incluidas en el registro de víctimas para ser acreedoras de reparación”* (Rubio y Bachi, 2015: 267); hasta el momento no ha sido llevado a la práctica.

Es evidente que los mecanismos normativos para la protección de las PID en México son insuficientes para solucionar el problema. Las iniciativas de ley, ya sea a nivel federal o estatal, permanecen congeladas; las leyes estatales para la Prevención y Atención del Desplazamiento Interno continúan sin reglamentación, por lo cual no pueden ser aplicadas. La ley General de Víctimas falló en el reconocimiento del componente de desplazamiento forzado. Para la solución del DIF en México se deben involucrar políticas de Seguridad y Salud Pública, ya que la reparación de los daños causados por el desplazamiento implica garantizar la seguridad en el lugar de origen para el retorno.

4.4 Contexto del Desplazamiento Interno Forzado (DIF) en Sinaloa

A pesar de que el fenómeno del desplazamiento en Sinaloa por violencia se ha acentuado en años recientes, el problema comenzó durante la década de los años setenta. Una de las causas de la expulsión fue la Operación Cóndor implementada por el gobierno de México (16 de enero de 1977 al 31 de enero de 1987). De acuerdo al especialista José Luis López Duarte (CDDHS, 2015), dicha operación ocasionó el éxodo de alrededor de 100 mil personas en el triángulo dorado (conformado por municipios de los estados de Chihuahua, Durango y Sinaloa), y buscaba

terminar con problemas detectados por el gobierno de Estados Unidos, relacionados con el consumo y tráfico de narcóticos entre ambos países. De acuerdo con Joseph John Jova (Nexos, 1978), se esperaba que sólo “*con las repetidas destrucciones de los plantíos, los cultivadores llegarán a convencerse de que no [podrían] lograr sus cosechas y abandonaran su ilícita actividad*” (p. 3).

En los años ochenta, el éxodo en la Sierra Madre Oriental continuó como consecuencia de la violencia provocada por enfrentamientos del ejército contra narcotraficantes de la zona. Ello conllevó a la desaparición de pueblos enteros y la emigración de la población hacia lugares fronterizos como Tijuana y California (Mestries, 2014). No se tienen registros de desplazamientos masivos en la zona mencionada con posterioridad a este episodio. La aparente paz fue resultado de la forma como opera el Cártel de Sinaloa.

El Cártel de Sinaloa opera bajo la imagen de *empresarios de la droga* y asumen un papel de benefactor dentro de su territorio. Mestries (2014) señala que la ausencia de programas gubernamentales de desarrollo social en las zonas serranas de Sinaloa, durante la década de 1980, propició el papel asistencialista de los grupos criminales. Por ello, la penetración y aceptación del narco entre la sociedad local se vio reforzada. La narcocultura es una tradición y un estilo de vida; construye un imaginario del papel que deben desempeñar los hombres y las mujeres, a quienes les asigna un rol de género, aun cuando éste se asocie a actividades delictivas.

En la zona estudiada en esta investigación se observa que la perpetuación del dominio de un solo grupo –el Cártel de Sinaloa– contribuyó a mantener una relativa calma en la región; ello se vio interrumpido con la alteración del *status quo* a consecuencia de la “guerra” contra el narco iniciada durante el sexenio de Vicente Fox y, en mayor grado, en el de Felipe Calderón. Williams (2010) explica que, con el cambio de partido en el poder presidencial se modificaron las acciones de la política estatal. El triunfo presidencial del PAN sobre el PRI en el año 2000 originó que el gobierno pasara “*del consentimiento e incluso colusión con el tráfico de droga, a una actitud más confrontacional. [...] Los acuerdos se han derribado y han sido reemplazados por una rivalidad abierta entre el crimen y el Estado*” (Williams, 2010: 27).

La reestructuración de cárteles y la disputa por el territorio han llevado al aumento de la violencia y el surgimiento de nuevas células criminales que operan de diferente forma en comparación con las grandes organizaciones, lo que ocasiona que más personas se vean

involucradas en un problema que traspasa la capacidad de atención del Estado. Otro de los factores que favorecieron el recrudecimiento de la violencia fue la separación y conformación del Cártel de los Beltrán Leyva, consecuencia de la captura de Alfredo Beltrán Leyva “El Mochomo” en enero de 2008, ya que el grupo de los hermanos Beltrán Leyva consideró la captura como una traición del *El Chapo Guzmán*, líder de El Cártel de Sinaloa.

De los nueve cárteles que operan en el territorio nacional –Cártel de Jalisco Nueva Generación (CJNG), Cártel de Juárez, Cártel de La Familia Michoacana, Cártel de Los Caballeros Templarios, Cártel de los Beltrán Leyva, Cártel del Pacífico o Sinaloa, Cártel de los Arellano Félix o Tijuana, Cártel de Los Zetas y Cártel del Golfo– dos lo hacen dentro de Sinaloa, el del Pacífico y el de los Beltrán Leyva (Ángel, 2016). La disputa por el territorio entre estos Cárteles ha ocasionado el incremento de la violencia en el estado. La organización de los Beltrán Leyva opera en Sinaloa, Baja California Sur, Sonora, Morelos, Guerrero y Aguascalientes; el Cártel del Pacífico tiene presencia en Chihuahua, Sinaloa, Durango, Coahuila, Baja California, Baja California Sur y Sonora (Ángel, 2016).

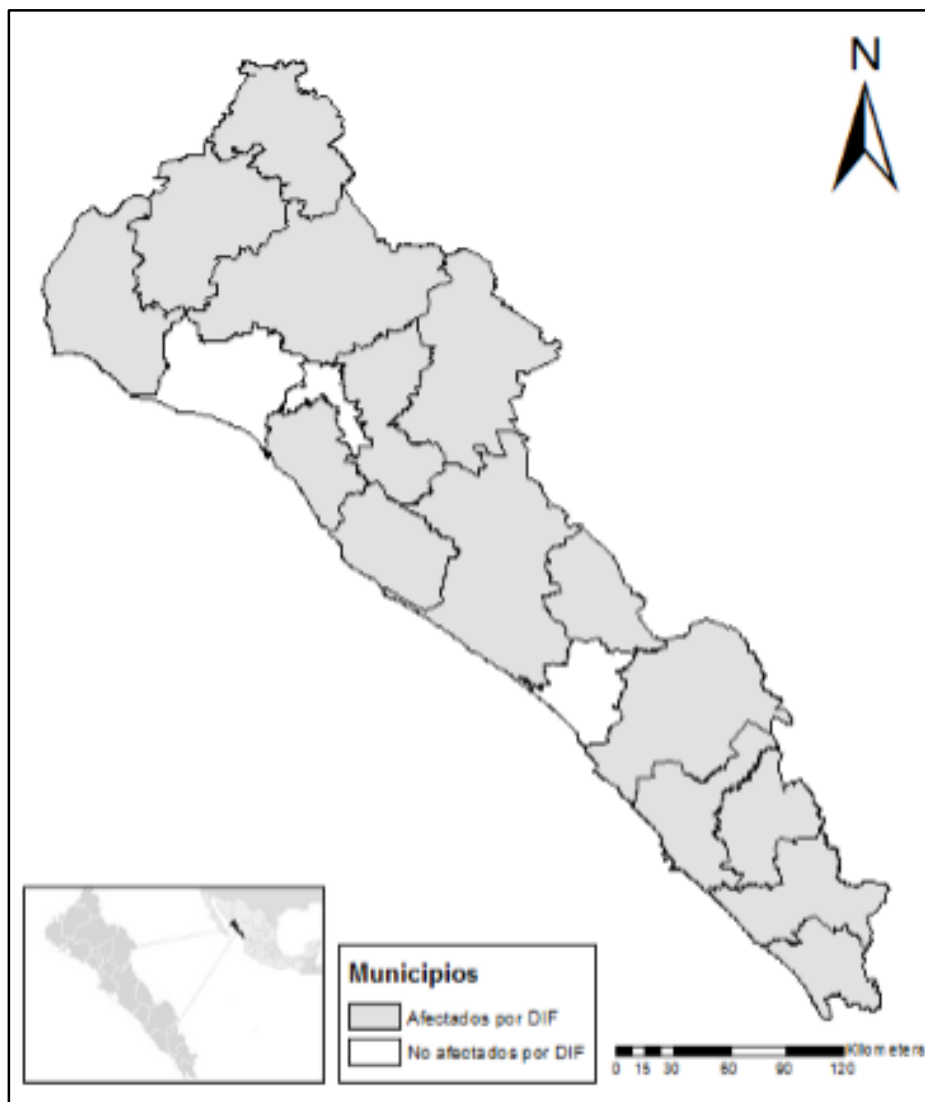
La disputa por el territorio sinaloense data de décadas atrás. Las condiciones climatológicas y topográficas de la sierra de Sinaloa son adecuadas para la siembra de estupefacientes; su ubicación en el triángulo dorado contribuye a que sea una zona aún más conflictiva, debido a que se encuentra en medio de las rutas y de los canales de distribución. Fue a partir de 2008, como consecuencia de la ruptura entre el Cártel de los Beltrán Leyva y el Cártel de Sinaloa, que la “tranquilidad” pactada entre ambos grupos delictivos se vio afectada. De esta forma, como parte de la estrategia para sumar territorio, *Los Beltrán Leyva* iniciaron una alianza con el Cártel de Juárez y los Zetas.

La lucha entre los cárteles originó el reclutamiento forzado de población civil. Las PID son amenazadas por los grupos criminales, que buscan incorporarlas en los sembradíos de marihuana, amapola u otras actividades. Como medidas de intimidación, los grupos criminales no sólo amenazan a los pobladores, sino que extorsionan, secuestran, torturan y hasta asesinan (Rubio, 2014). La guerra entre cárteles ha ocasionado la expulsión de pobladores de las zonas serranas rurales de Sinaloa hacia los valles o la costa de la entidad. En el reporte de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos en Sinaloa, A.C. (CDDHS), en 2012, fueron señalados como municipios receptores de desplazados Concordia, San Ignacio, Mazatlán, Culiacán, Sinaloa

y Badiraguato. En los municipios se crean situaciones de emergencia, donde se incrementa la demanda en servicios médicos, educativos, laborales, de vivienda, entre otros.

De acuerdo a la CMDPDH (citada en Vizcarra, 2016) de 2011 a 2016, 33 mil 770 personas se vieron forzadas a desplazarse en Sinaloa. De 2012 a 2016, la violencia ha ocasionado el éxodo de población en 15 de los 18 municipios (SEDESHU, 2016; Rubio y Pérez, 2016): Escuinapa, Mazatlán, Culiacán, Sinaloa, Choix, Mocorito, Badiraguato, San Ignacio, Rosario, Cosalá, Concordia, Ahome, Angostura, El Fuerte y Navolato (ver mapa 4.2).

Mapa 4.2 Municipios expulsores de PID en Sinaloa, 2011-2016



Fuente: Elaboración propia con información del Informe de las acciones de atención a familias desplazadas elaborado por la SEDESHU (2016) y de la investigación de Rubio y Pérez (2016).

Durante 2016, en Sinaloa se presentaron 6 de los 20 desplazamientos masivos producidos por la violencia en el país. De las 21,031 personas que se vieron forzadas a abandonar su hogar, 4,208 residían en comunidades dentro de Sinaloa. A manera de ejemplo, en la localidad de Huixiopa, ubicada en el municipio de Badiraguato, 96% de su población se vio forzada a abandonar su hogar (CMDPDH, 2017). Aunado al problema del desplazamiento por razones de inseguridad, en años recientes, se ha venido presentando una aguda sequía en la región serrana, la cual ha obligado a sus habitantes a desplazarse por motivos económicos. Bajo este panorama, a continuación, analizaremos en qué medida se ha avanzado en Sinaloa, respecto a mecanismos de protección de los desplazados.

4.5 Documentos de protección a desplazados en Sinaloa

El 12 de marzo de 2012, el entonces Gobernador del Estado de Sinaloa, Mario López Valdez, reconoció el problema del desplazamiento en Sinaloa y declaró que se estaba llevando a cabo un diagnóstico sobre la situación; no obstante, dicho documento nunca fue publicado (CDDHS, 2012).

En materia de protección a PID, en Sinaloa han sido emitidas dos recomendaciones por parte de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos en Sinaloa, A.C. (CDDHS) en el año 2012 y 2015. Dentro de las recomendaciones señaladas en 2012 se solicita al Gobernador y al H. Congreso del Estado de Sinaloa:

- Establecer la dimensión del problema bajo la construcción de indicadores que faciliten la comprensión y permitan la elaboración de políticas públicas.
- Crear un fondo de 250 millones de pesos para atender las necesidades de los desplazados.
- Presentar un Plan Emergente de Atención Inmediata a desplazados y un Plan de Retorno a sus comunidades.
- Solicitar al gobierno federal la elaboración de un Programa de Asistencia Humanitaria y de apoyo por parte de organismos internacionales.
- Nombrar una Comisión Especial dentro del H. Congreso del Estado para que vigile el cumplimiento de los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos de la ONU (CDDHS, 2012).

Las recomendaciones de 2015 se dirigieron también al Gobernador y al H. Congreso del Estado de Durango, debido a que los desplazamientos masivos involucraban a población de ambas entidades. Se encuentra amplia similitud entre las recomendaciones de 2012 y 2015, pero difieren en cuanto al monto solicitado para el fondo destinado a la supervivencia de los desplazados *“en tanto se garantiza el regreso a sus comunidades de origen y apoye su retorno”* (CDDHS, 2015: 11). Tanto la recomendación de 2012, como la de 2015 fueron ignoradas por el Congreso y el gobierno del Estado.

Por parte de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sinaloa (CEDHS) se emitió en 2013 una recomendación general donde retoma, ante todo, los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos (PRDI) para enmarcar los derechos que deben ser garantizados a las PID. En ésta llama a las autoridades a realizar censos de la población desplazada, en los que se especifiquen los motivos del desplazamiento; se reconoce el esfuerzo por parte de las autoridades municipales y estatales para resolver el problema del desplazamiento, a pesar de que ha rebasado las capacidades gubernamentales; se solicita atacar las causas que han generado el desplazamiento forzado; se pide formular políticas públicas que permitan el desarrollo de la zona serrana del estado; así mismo, recomienda garantizar las condiciones que faciliten el retorno de los desplazados a las distintas comunidades de origen y, en caso contrario, los municipios receptores deben *“brindar los apoyos suficientes y necesarios a las personas desarraigadas para su subsistencia en condiciones dignas y adecuadas”* (CEDHS, 2013: 129). Por último, como recomendación general, dirigida al Gobernador y Presidentes Municipales del Estado de Sinaloa, se solicita adoptar:

Medidas pertinentes para que en el ámbito de sus respectivas competencias atiendan la problemática de los desplazamientos internos, a fin de privilegiar el respeto a los derechos humanos de las personas desplazadas y el cumplimiento de lo previsto en las resoluciones e instrumentos constitucionales, internacionales, regionales, legislativos y reglamentarios aplicables (CEDHS, 2013: 131)

El 15 de mayo de 2012 el Poder Estatal recibió una solicitud de información sobre la situación de las familias desplazadas por cuestiones de seguridad pública en los municipios de El Fuerte, Choix, Sinaloa, Mocorito, Badiraguato, Culiacán, Cosalá, San Ignacio, Mazatlán, Concordia y Rosario, por parte de la diputación permanente de la LX Legislatura del H. Congreso del Estado de Sinaloa –punto de acuerdo 128– (CEDHS, 2013).

El 8 de enero de 2013 se remitió, al titular del Poder Ejecutivo Estatal, el punto de acuerdo 155 del H. Congreso del Estado de Sinaloa, en el que se solicitó destinar *“recursos económicos y en especie al municipio de Concordia para atender de inmediato las necesidades básicas de alimentación de aproximadamente 200 familias desplazadas”* (CEDHS, 2013: 108).

En 2012, la Secretaría de Desarrollo Social y Humano de Sinaloa (SEDESHU), elaboró un Protocolo de Acción Inmediata para la Atención de Contingencias por Desplazados de la Violencia en Zonas Serranas de Sinaloa. Una Comisión Interinstitucional –conformada por SEPyc, PJE, SSA, SSP, SEDESOL, SEDESHU, Áreas de Desarrollo Social municipal, DIF Estatal, DIF municipal–.

Trabajarían siete ejes de acción en donde implementarían tareas definidas en el marco de sus competencias [...] Los referidos ejes de acción eran relativos a la promoción, prevención de salud y atención psicológica; apoyos alimentarios y suministros básicos; abastecimiento, saneamiento y calidad del agua (CEDHS, 2013: 120-121).

El protocolo contempla un periodo máximo de 45 días para atención de los grupos desplazados y,

No se considerará desplazamiento forzado si la persona permanece en la población receptora por un periodo mayor a 30 días posterior a la estabilización de sus comunidades de origen. En cuyo caso se considerará la situación como un cambio de domicilio y prescribe la obligación de la autoridad a proporcionar apoyos temporales por contingencia (SEDESHU, 2012: 3)

Lo anterior representa una violación a los derechos de las víctimas, en tanto que la solución del problema en sus localidades no depende de éstas, sino de la efectividad con la que el gobierno reestablezca la tranquilidad. Por ello, este protocolo constituye una limitante para la atención de las PID en vista de que la solución del conflicto en las zonas que expulsan a la población vulnerable, generalmente no ocurre dentro de los primeros 30 días.

En el Protocolo se consideran cinco condiciones que deberán ser cumplidos por las autoridades y las Familias Desplazadas: seguridad –preservación de la integridad física y emocional–; veracidad –proporcionar información veraz y vigente por parte de las familias desplazadas hacia los organismos públicos–; disposición –voluntad para proporcionar información y colaborar cuando sea requerido por las autoridades–; confidencialidad –estricta confidencialidad por parte de las instancias oficiales en el manejo de registros, censos, diagnósticos y suministros de apoyos temporales–; y suficiencia –contar con suficiente

información de las familias desplazadas para programar la adquisición de apoyos temporales, cantidades y periodicidad de las mismas– (SEDESHU, 2012).

En el año 2015, los diputados de la LXI legislatura del Congreso del Estado de Sinaloa, Imelda Castro Castro y Ramón Lucas Lizárraga, presentaron la iniciativa de Ley para la Atención y Protección de las Personas desplazadas por la violencia del Estado de Sinaloa. La iniciativa tenía como objetivo *“atender y proteger a las personas que la violencia desplace de sus lugares de origen”* (Castro y Lucas, 2015: 17), bajo los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos y el artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.³¹ Dentro de los objetivos generales de la iniciativa de Ley se contempla garantizar:

- *Los mismos derechos y libertades que el derecho internacional, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación sinaloense reconocen a los demás habitantes.*
- *Protección y asistencia humanitaria.*
- *Protección y recuperación de la propiedad privada.*
- *Retorno voluntario o reasentamiento digno.*
- *La seguridad de las PID, contra secuestros, desapariciones forzadas, homicidios, entre otros actos que atenten contra la seguridad de las PID durante el desplazamiento, reasentamiento o retorno.*
- *El registro de las PID, incluyendo lugar de origen y destino.*
- *La creación de un fondo monetario destinado a atender las necesidades de las PID.*
- *La creación del Programa Estatal para la Atención de Personas Desplazadas. El programa será elaborado por una Comisión Intersecretarial.* (Castro y Lucas, 2015: 17-39)

La iniciativa con firma del 27 de mayo de 2016, fue presentada el 11 de junio, pero no ha sido votada por el pleno *“porque no ha sido presentado ni elaborado el dictamen por las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y Gobernación, y de Derechos Humanos”* (Ibáñez, junio 23, 2016)

El último informe sobre PID, del que se tiene conocimiento, elaborado por la SEDESHU, data de 2016. Dentro de éste se agrega la violencia como un factor que fuerza a los habitantes a abandonar su lugar de origen, planteando como primera causa la sequía y, en segundo lugar, la violencia. Señalan que las personas buscan actividades alternativas a la agricultura y la ganadería

³¹ *“Artículo 1o: En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece. [...] Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley”.* (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2017)

como medios de subsistencia. De acuerdo al informe, las personas desplazadas hacia las zonas urbanas se emplearon en las cabeceras municipales o solicitaron el apoyo de programas de SEDESOL a través del Programa de Empleo Temporal (PET). Las PID no pudieron acceder a los recursos del PET porque ya para entonces residían en municipios con alto índice de desarrollo.

Los episodios de desplazamientos masivos en Sinaloa han sido continuos desde el inicio, en 2006, de la lucha contra el narcotráfico; en 2008 la lucha entre cárteles provocó que el desplazamiento se prolongara hasta 2012, cuando la ola de violencia se incrementó debido a la búsqueda del Chapo Guzmán llevada a cabo por la Marina en Sinaloa; en 2015, se inició otro proceso que ocasionó un éxodo masivo en la zona del triángulo dorado, la fuga de este narcotraficante. Su recaptura, el 8 de enero de 2016, representa una oportunidad para que los cárteles contrarios amplíen su poderío, por lo que la lucha por el control del territorio ha extendido el desplazamiento hasta días presentes. Entre 2015 y 2016, 1,177 familias fueron expulsadas de 6 municipios –Sinaloa, San Ignacio, El Fuerte, Concordia, Rosario y Culiacán– y recibidas en once municipios –Badiraguato, Sinaloa, Elote, El Fuerte, Mocorito, Cosalá, San Ignacio, Mazatlán, Rosario, Salvador Alvarado y Concordia–. De las 4,714 personas expulsadas, 1,177 pertenecían al intervalo de edad entre 21 y 30 años. En promedio, 70% de las personas expulsadas fueron mujeres (SEDESHU, 2016). En el contexto de esta problemática, a continuación, describimos los resultados de nuestra investigación.

4.6 Conclusiones

Como parte de una política integral al problema de los desplazamientos forzados el gobierno de México debe asumir una postura congruente, de acuerdo a su política exterior, en la que, ante organismos internacionales, trata de mostrar que es un país dispuesto a dar acogida a desplazados, brindar apoyo y establecer las condiciones necesarias para atender las necesidades inmediatas de quienes se han visto afectados por conflictos en sus países de origen. Sin embargo, el gobierno no muestra disposición para atender el problema del desplazamiento interno, por el contrario, mantiene una negación de la existencia de la situación.

A pesar de que el desplazamiento forzado se ha presentado anteriormente en México, el último éxodo de personas fue provocado por la estrategia de seguridad nacional iniciada en 2006 y representa la problemática más severa históricamente. Actualmente, el problema continúa

afectando a diversos estados de la República, no obstante, el gobierno omite llevar a cabo acciones para solucionar el problema que ocasiona el desplazamiento y no atiende a las víctimas.

Las acciones del gobierno deben estar enfocadas al retorno, reintegración o reasentamiento de las PID; para que lo anterior sea posible deben intervenir los tres niveles de gobierno con la asesoría de organismos internacionales especialistas en el tema, para la creación de leyes que protejan los derechos fundamentales de los desplazados. También es necesaria la creación de planes de acción de acuerdo a las características del desplazamiento por región o estado, tomando en cuenta la forma como operan los carteles que ocasionan la violencia.

Capítulo 5. Resultados del trabajo de campo

“Extraño a mis hijos, mi ranchito, pero estoy contento de estar vivo”

Miguel, padre de dos hijos asesinados. Mazatlán, Sinaloa

El presente capítulo tiene como finalidad presentar los hallazgos obtenidos durante el trabajo de campo realizado durante los meses de marzo y abril de 2017 en Culiacán, Mazatlán y Guamúchil, Sinaloa. Éste fue llevado a cabo con el propósito de contrastar los presupuestos de las distintas propuestas teóricas sobre Desplazamiento Interno Forzado (DIF) con la realidad que vive nuestro país, en particular, el estado de Sinaloa, en el que existe una fuerte y constante violencia derivada de la presencia del narcotráfico. Identificamos cuáles son las acciones que el gobierno ha llevado a cabo en materia de protección a desplazados, en qué medida cumplen con los tratados internacionales a las que se ha adherido el gobierno federal, así como las recomendaciones emitidas por instituciones internacionales. Por último, hicimos un recuento de los cambios en los niveles de satisfacción de las necesidades de un grupo de Personas Internamente Desplazadas (PID) en el estado.

5.1 Sobre el trabajo de campo

La primera impresión que se tuvo al entrevistar a PID fue el miedo a responder y su tendencia a ocultar información. Por ejemplo, al entrevistar a tres miembros de una misma familia, dos declararon haberse sorprendido cuando asesinaron a sus familiares, según su relato: *“Ellos [las víctimas] no tenían nada con nadie, con todos eran igual. Nos acostamos y como a las doce de la noche llegaron y los levantaron ahí. Cayó como de sorpresa y no supimos por qué, a mí me sacaron ese mismo día en la noche porque tengo la baja presión [...] no entró la policía a ayudar”* (Panchita, 4 de marzo de 2017). Sin embargo, la última persona entrevistada declaró que, antes del asesinato, los miembros de su familia habían sido secuestrados con el propósito de que accedieran a la venta de terrenos y entrega de armas.³² La familia había comprado un terreno

³² Es común que los habitantes de la Sierra de Sinaloa tengan armas de caza o para protegerse de animales salvajes.

a otra al fallecer el propietario. Al crecer, los hijos del fallecido quisieron recuperarlo; como los nuevos dueños no quisieron vender, comenzaron las amenazas hasta llegar al asesinato.

Por otra parte, debido al corto tiempo para realizar el trabajo de campo, no se pudo contar con el necesario para crear vínculos de confianza con los entrevistados. Lo anterior, sumado a cuestiones de seguridad, nos obligó a que las entrevistas se realizaran en la capital del estado de Sinaloa y en dos localidades cercanas. Se observó que los hombres se rehusaban a responder las entrevistas. Hubo quienes dijeron sentir vergüenza de su condición de vida, e incluso se negaron a ser fotografiados a fin de que no se conozca la forma como viven actualmente, *“si ya estamos jodidos, ¿usted cree que quiero que todo mundo sepa cómo vivo ahora?”* comentó un desplazado de la Sierra de San Ignacio que se negó a responder la entrevista.

Una de las afectaciones a las PID es la pérdida a los programas de desarrollo e inclusión social. De las 20 personas entrevistadas, en su lugar de origen 11 contaban con el Programa Prospera³³, después del desplazamiento el número se redujo a 10. A través de Prospera se brindan seis diferentes tipos de apoyo: alimentario, alimentario complementario, becas educativas, útiles escolares, programa de adultos mayores y de jóvenes (Programa de Inclusión Social Prospera, 2016). El monto recibido por familia varía de acuerdo al perfil de sus integrantes. La ayuda se reduce en caso de que alguno de los integrantes se vea forzado a abandonar la escuela. A su vez, la ayuda económica del programa Prospera prioriza las comunidades con alto Grado de Marginación (GM), al desplazarse hacia zonas con baja marginación las PID pierden posibilidades de ser beneficiarios del Programa.

En el cuadro 5.1 se presenta el GM correspondiente del lugar de origen y de destino de los entrevistados; lo anterior se hace con el propósito de evidenciar que, pese a que la situación de los desplazados amerita toda la ayuda posible por parte de las autoridades gubernamentales, ésta se ve mermada al producirse el desplazamiento como consecuencia del GM del lugar al que se vieron forzados a dirigirse.

³³ El Programa Prospera *“es un programa del Gobierno de la República que articula y coordina acciones de política social para mejorar la educación, la salud, la alimentación, el fomento productivo, la inclusión financiera y laboral, la generación de ingresos y el bienestar económico de las familias que viven en situación de pobreza”*. (Programa de Inclusión Social Prospera, 2016)

Cuadro 5.1 Lugar de origen y destino de cada entrevistado y Grado de Marginación (GM)

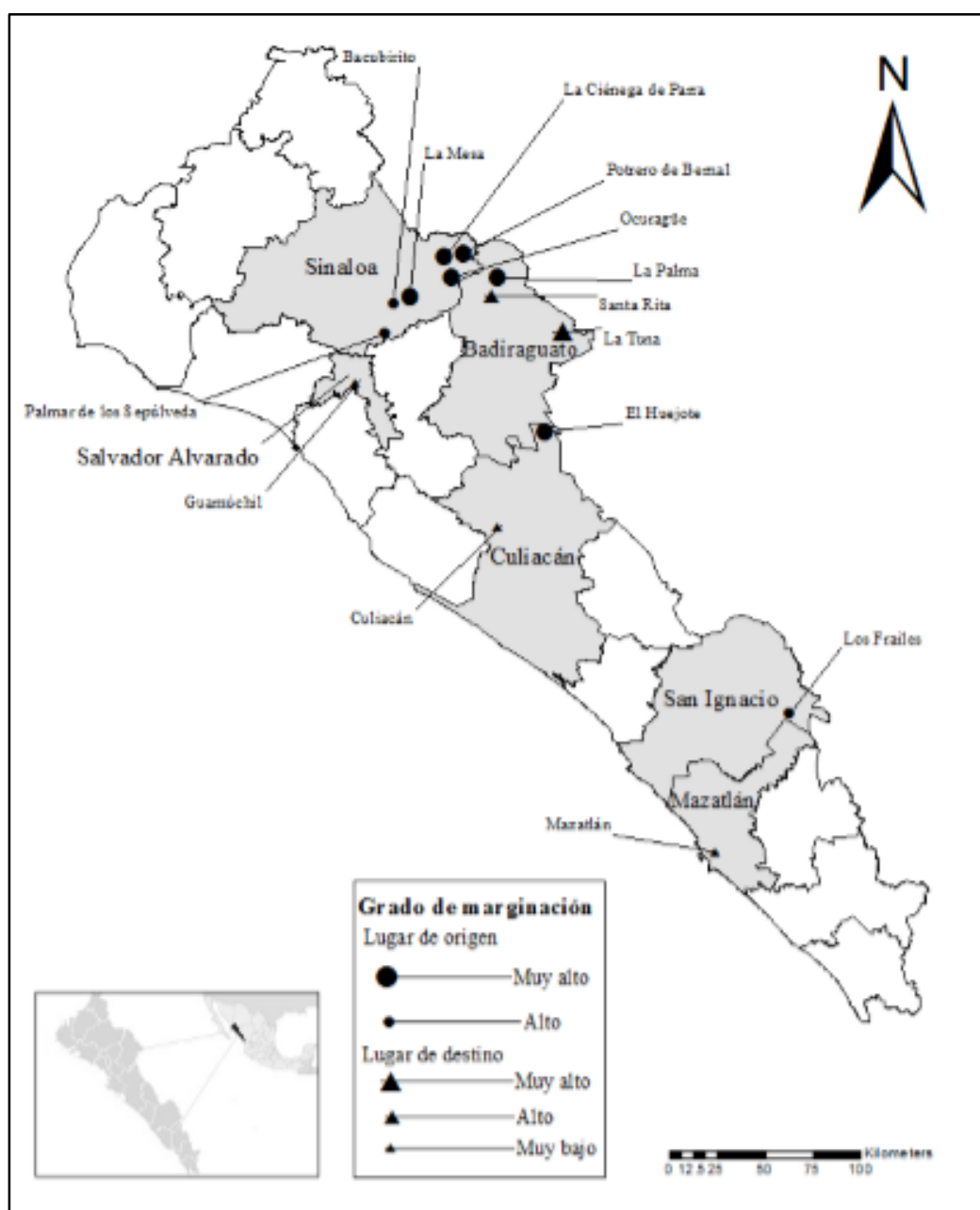
Número de entrevistados	Lugar de origen (localidad, municipio)	Lugar de destino (localidad, municipio)	GM lugar de origen	GM lugar de destino
2	La Ciénega de Parra, Sinaloa	Guamúchil, Salvador Alvarado	Alto	Muy bajo
1	Potrero de Bernal, Sinaloa	Santa Rita, Badiraguato	Muy alto	Alto
1	Potrero de Bernal, Sinaloa	Guamúchil, Salvador Alvarado	Muy alto	Muy bajo
1	La Palma, Badiraguato	La Tuna, Badiraguato	Muy alto	Muy alto
3	El Huejote, Culiacán	Culiacán Rosales, Culiacán	Muy alto	Muy bajo
5	La Mesa, Sinaloa	Culiacán Rosales, Culiacán	Muy alto	Muy bajo
1	Los Frailes, San Ignacio	Culiacán Rosales, Culiacán	Alto	Muy bajo
2	Los Frailes, San Ignacio	Mazatlán, Mazatlán	Alto	Muy bajo
2	Ocuragüe, Sinaloa	Guamúchil, Salvador Alvarado	Muy alto	Muy bajo
1	El Palmar de los Sepúlveda, Sinaloa	Guamúchil, Salvador Alvarado	Alto	Muy bajo
1	Bacubirito, Sinaloa	Guamúchil, Salvador Alvarado	Alto	Muy bajo

Fuente: Elaboración propia a partir de las entrevistas realizadas a los desplazados y el Índice de Marginación por localidad, CONAPO (2010).

Así, de los 20 entrevistados, 13 pertenecían a seis comunidades ubicadas en el municipio de Sinaloa, cuatro de ellas con GM muy alto y dos alto; una entrevistada es originaria de La Palma, Badiraguato, GM muy alto; tres de los entrevistados pertenecían a la localidad de Los Frailes en San Ignacio, GM alto; y, por último, tres habitaban en El Huejote, Culiacán, GM muy alto. Dos

de los veinte entrevistados se desplazaron a zonas que continúan ubicándose en la Sierra de Sinaloa, ahí existe un GM alto y muy alto. El resto de los entrevistados ahora se encuentran en zonas urbanas donde el GM es muy bajo (ver mapa 5.1).

Mapa 5.1 Ubicación y Grado de Marginación (GM) del lugar de origen de los entrevistados



Fuente: Elaboración propia a partir de entrevistas realizadas a desplazados e índice de marginación por localidad, CONAPO (2010)

5.2 Ejemplos del proceso de desplazamiento forzado de personas en Sinaloa

Por medio del trabajo de campo pudimos constatar que en Sinaloa el desplazamiento obedece tanto a medidas reactivas como preventivas por parte de las personas forzadas a abandonar sus hogares. Los entrevistados que huyeron de manera intempestiva lo hicieron como consecuencia del asesinato de algún miembro de la comunidad o familiar. Tal es el caso de Gregoria (desplazada de El Huejote, Culiacán), quien afirma: *“Mi papá ya estaba dormido, estaba acostado y lo levantaron, se lo llevaron a la casa de mi hermano. Mi papá fue y levantó a mi hermano [...] y pues ahí fue donde los mataron”* (Gregoria, 6 de marzo de 2017).

Quienes huyen como medida preventiva mencionan que, antes del desplazamiento, habían ocurrido asesinatos en su comunidad de forma aislada, pero la determinación de huir se dio después del asesinato de una familia completa, o de varios hombres. Tal es el caso de quienes salieron de la comunidad de Ocuragüe, el 12 de enero de 2012. El día anterior, aproximadamente a las 8 pm, se escucharon los disparos que mataron a una familia entera. Todos los habitantes salieron a esconderse al monte y ahí pasaron la noche. El 12 de enero por la mañana el pueblo completo se desplazó del lugar, al confirmar el asesinato de todos los miembros de esta familia, estando los cuerpos tirados en el patio de su casa.

Era un caos terrible, toda la gente gritando, llorando; pues la familia que amaneció muerta ese día era estimada y todos pensando en irnos porque a alguien también se le ocurrió decir que venían los grupos y como ya habían amenazado con reclutar a los hombres pues todo lo que queríamos era salir inmediatamente (María, 14 de marzo de 2017).

A excepción de una persona, los entrevistados no mencionaron la extorsión, secuestros o amenazas, como causa del desplazamiento. De acuerdo a las entrevistas, se observa que el desplazamiento “gota a gota” aparece cuanto más cercano se es a la víctima directa de la violencia. A pesar de la inexistencia de una amenaza directa, las personas se sienten inseguras y huyen de manera sigilosa a fin de evitar un posible ataque por parte de los delincuentes.

Por lo general, el desplazamiento masivo es posterior al de gota a gota. Ejemplo de ello se observó en Ocuragüe, donde habían quedado tres casas solas porque las familias de hombres asesinados ya habían partido, o en El Huejote, donde aún continúan habitando algunas personas, pero los entrevistados tuvieron que salir porque habían asesinado a miembros de su familia nuclear.

El desplazamiento masivo se liga tanto a causas reactivas como preventivas. En el primero de los casos, el abandono del hogar respondió a amenazas directas, como sucedió para el caso de Panchita; según su versión: *“Cuando nos vinimos del rancho fue cuando mataron a mi otro hijo y a mi esposo”* (Panchita, 4 de marzo de 2017). Un ejemplo del desplazamiento por causas preventivas ocurre cuando la población es informada por miembros de comunidades aledañas sobre un posible ataque de hombres armados, pertenecientes al crimen organizado, en sus comunidades. *“Nos salimos porque decían que iban los maleantes, la gente mala [...] no me tocó verlos, yo me salí antes que llegaran”* (Beatriz, 14 de marzo de 2017).

Por lo general, los miembros del crimen organizado acuden a las comunidades para realizar reclutamiento forzado de hombres con el propósito de integrarlos a la siembra, a la cosecha o como sicarios. Carmen (18 de marzo de 2017) menciona que los delincuentes *“llegaban a las puertas de sus casas [en busca de los hombres] y gritaban ‘sal o te matamos con toda tu familia’, pues ya salían ellos”*. La situación de violencia fuerza a los hombres a permanecer ocultos para no ser reclutados por el crimen organizado.

Durante la agresión a las comunidades sufren asaltos las tiendas de venta al por menor y las casas. *“Cuando oíamos zumbiar los carros en la noche, nadie se quedaba en sus casas, todos corríamos al monte. Que se lleven lo que se lleven pero que no nos hagan algo”* (María, 14 de marzo de 2017). La experiencia de Isabel (12 de marzo), desplazada del Potrero de Bernal, fue similar a la de María: *“Casi todos estaban cenando, avisaron que iba a llegar gente y sacaron cobijas para dormir en el monte. Secuestraron a mi esposo para que entregara a mis hijos, él no quiso y al día siguiente lo soltaron. Ese día nos salimos.”*

Salazar (2008) señala que los patrones del DIF no incluyen un solo movimiento espacial y con posterioridad a las primeras etapas se crean patrones de migración tradicional. Los desplazados buscan establecerse en lugares donde existan las condiciones adecuadas de seguridad, infraestructura básica, particularmente, fuentes de bienestar. Lo anterior se pudo corroborar con las personas que habían sido desplazadas desde lugares más lejanos a centros urbanos. Carmen, desplazada de Ocuragüe, Sinaloa declaró:

Muchas familias se quedaron en Surutato, en el Triguito y muchas se vinieron para acá [Guamúchil], otras a Culiacán, donde tuvieran familia. Al correr de los días, pues los que estaban allá en Surutato o en el Triguito nos tuvimos que venir, porque allá no había trabajo, ni había nada y pues no podíamos regresar tampoco.

Los entrevistados mencionan que cuando recién comenzó su migración forzada, se desplazaron a comunidades cercanas y se quedaron en casas de familiares: *“Los primeros días nadie pensaba en rentar, pensábamos que nos íbamos a regresar. Una semana decíamos”* (María, 14 de marzo de 2017). A medida que pasó el tiempo se dirigieron a centros urbanos en búsqueda de oportunidades laborales y rentaron casa. Algunas personas no soportaron las extremas condiciones climatológicas, características del valle de Sinaloa, y decidieron retornar a la sierra, estableciéndose no en su comunidad de origen, sino en lugares con climas similares. María, exclama indignada: *“Cómo es posible que nosotros viviendo allá en un paraíso y venir a dar a este infierno. Es una de las cosas por las que yo deseo regresar, por no estar soportando este calor”*.

Con posterioridad al abandono de su comunidad de origen, las personas han pasado a asentarse en lugares desconocidos para ellos, a pesar de la cercanía geográfica que puede significar. Las costumbres, los satisfactores y el entorno pueden llegar a ser completamente diferentes en la zona urbana. Las PID de la Sierra de Sinaloa rompen lazos sociales, familiares, culturales y laborales. Necesidades básicas como la alimentación, seguridad, salud, educación y vivienda se ven afectadas. Lo anterior deriva en un estado de intensa incertidumbre y vulnerabilidad.

En ese sentido es que, a través del cuestionario aplicado a las PID, se captó el grado de satisfacción de las necesidades en tres de los momentos del ciclo del desplazamiento, lo que representó una dificultad metodológica fuerte, debido a que la satisfacción varía de acuerdo al contexto y a los gustos de cada persona. De acuerdo con Boltvinik (2005) desde la visión utilitarista del bienestar no es considerada la distribución individual de los recursos, lo que importa es la suma total de las utilidades; tampoco existe una diferenciación entre quienes tienen gustos caros y gustos modestos (Raws en Boltvinik, 2005).

En un contexto rural, las personas satisfacen sus necesidades mediante un ingreso menor al urbano y hacen uso de los recursos que les brinda el medio natural donde habitan –cosecha, arroyos, árboles frutales, entre otros– por lo que los gustos de la población rural tienden a ser modestos. En cambio, una persona que habita en una zona urbana requiere mayores recursos para satisfacer las mismas necesidades. Por tanto, se podría decir que tiene gustos más caros, aun cuando es el contexto lo que fuerza a la persona a requerir de otro tipo de satisfactores. Por lo

tanto, en la investigación se tomó en cuenta los cambios en las formas de satisfacción ocurridas por desplazamientos de zonas rurales a urbanas.

5.3 Cambio en la satisfacción de necesidades

A pesar del cambio de residencia y considerando la limitación de recursos para satisfacer las necesidades, existe la posibilidad de encontrar un mayor acceso en otro tipo de satisfactores, por ejemplo, en el rubro educativo y en el de la salud. Los recursos con los que se contaba en una zona rural son difíciles de encontrar en el ámbito urbano, por lo que se sufre un cambio en la cantidad y tipo de los satisfactores de necesidades. A su vez, se comprueba, como lo plantea Maslow (1987), que las personas tratan primero de resolver las necesidades básicas (alimentación, resguardo, etc.), puesto que con el desplazamiento se padece una privación extrema en este tipo de necesidades frente a otras con jerarquía más elevadas. Retomando la matriz desarrollada por Boltvinik (2005), a continuación, se expone lo expresado por las PID y los hallazgos encontrados en materia de la satisfacción de las necesidades de sobrevivencia o materiales, las cognitivas, las emocionales y de estima y las de crecimiento.

5.3.1 Cambio en la satisfacción de necesidades de sobrevivencia y materiales

Se puede afirmar que la mayor pérdida que sufrieron los desplazados fue en materia de seguridad física y emocional. La seguridad puede considerarse un concepto subjetivo y difícil de medir, pero a través de la percepción de las personas es posible generalizar la situación en un lugar y momento determinado. Al preguntarle a las PID cuál era su nivel de satisfacción en seguridad en el lugar de origen, 95% respondieron extremadamente satisfecho y 5% satisfecho. Cuando surgió la violencia solo 20% conservó el mismo grado de satisfacción; 55% pasó a sentirse nada satisfecho; 10% poco satisfecho; 10% satisfecho y 5% muy satisfecho. Después del desplazamiento, en el lugar de destino, 10% se siente extremadamente satisfecho; 30% muy satisfecho; 35% satisfecho; 15% poco satisfecho y 10% nada satisfecho.

La percepción sobre seguridad en el lugar de origen es importante, debido a que al ya no existir ésta, las personas decidieron abandonar su comunidad de origen. A pesar de ello, no dicen sentirse seguros en el lugar de destino. Ana es un ejemplo de lo anterior; ella es originaria de San

Juan de los Frailes y salió de su comunidad después del asesinato de dos de sus hijos; menciona que, en ocasiones, cuando los delincuentes se drogaban y emborrachaban comenzaban a disparar balazos y no la dejaban dormir. Ahora reside en Mazatlán, ya no está rodeada por delincuentes que tiran balazos, pero a veces continúa escuchándolos y no siente que tenga un refugio seguro.

Otro de los motivos del desplazamiento es la búsqueda de la satisfacción de las necesidades básicas; con el cambio de residencia surgen nuevos satisfactores para cubrir las mismas necesidades, como la necesidad de un mayor ingreso. La mayor pérdida para Lupita, desplazada de La Ciénega de Parra, es haber dejado su rancho y todo lo que tenía allá. Cuando Lupita se expresa sobre su residencia anterior, menciona aspectos que van más allá de lo material; dice haber vivido muy a gusto; no se preocupaba tanto por el dinero, en comparación con la situación que enfrenta actualmente; el tener un jardín con muchas plantas y la posibilidad de sembrar alimentos básicos para alimentarse le otorgaba seguridad.

El desplazamiento también provoca el surgimiento de nuevas necesidades. En ese sentido María, desplazada de Ocuragüe, Sinaloa, expresa que *“allá sembraba la gente lo que necesitaba. Aquí [Guamúchil] todo desea uno, porque aquí todo miramos, allá nos conformábamos con lo que tenía uno. Pero aquí que todo ve uno y, pues no tiene con qué comprarlo”* (8 de marzo de 2017).

Lo anterior nos remite a la situación descrita por Sen (citado en Townsend, 1993) sobre la playa; menciona que *“la capacidad de las personas para disfrutar de una playa poco poblada podría depender de que conozcan esta playa cuando otros no, así que la ventaja absoluta que disfrutarían –estar en una playa no concurrida– dependerá de su posición relativa –sabiendo algo que otros no–”* (Townsend, 1993: 124). La cita anterior hace referencia a lo que se considera la pobreza relativa y absoluta, retomaremos la discusión en el presente apartado.

La ubicación geográfica –posición relativa– en la que se encontraban los desplazados permitía el acceso a recursos alternativos al ingreso monetario para satisfacer sus necesidades, pero en el lugar de destino se observa una mayor dependencia del ingreso monetario y los desplazados encuentran dificultades para cubrir las necesidades de la forma en que lo hacían anteriormente. Aunado a que una vez desplazadas las personas no pueden cubrir sus necesidades básicas de la forma acostumbrada, se encuentra que en la zona urbana existe una mayor oferta de

bienes y servicios. El desconocimiento los hacía sentirse conformes en cuanto a los recursos con los que contaban en las zonas rurales, y se sienten con mayores carencias en las zonas urbanas.

Otra de las consecuencias de la migración de las zonas rurales a las urbanas es la pérdida en sus fuentes de ingresos. Ejemplo de lo anterior es observado entre quienes tenían tiendas al por menor en su comunidad de origen; para ellos el comienzo de la violencia puede ser vista en dos sentidos. Primero, en forma de asaltos por parte de los delincuentes: *“en los demás abarrotes empezaban a llegar, a agarrar lo que ellos querían y no pagaban nada, se llevaban las cosas. La gasolina la echaban en los carros y no pagaban nada, entonces la gente empezó a cerrar, ya no vendían. Mejor ya no vendían. [...] o dejabas de surtir por temor a que llegaran y fueran a robarte”* (María, 14 de marzo de 2017). Segundo, la disminución de las ventas: *“la gente de las comunidades alrededor, ya estaba el temor en toda la sierra, ya dejaban de venir, porque ahí en Ocuragüe es donde se surtían todas las comunidades alrededor”* (María, 14 de marzo de 2017).

Los créditos que otorgaban las tiendas al por menor a los pobladores de las pequeñas comunidades representaban la obtención de bienes a través de mecanismos informales. Ante el desplazamiento se pierde la posibilidad de obtener el pago de los bienes fiados; María menciona que aun cuando logra ubicar a sus deudores, no se atreve a cobrarles al conocer la situación económica que experimenta la mayoría.

De los veinte entrevistados, cinco dijeron haber contado con algún tipo de crédito en su lugar de origen –pedían fiado en el abarrote al menudeo o contaban con créditos de almacenes más grandes para surtir el abarrote–. Una vez generalizada la violencia esa posibilidad disminuyó para cuatro personas. En el lugar de destino son siete las personas que cuentan con algún tipo de crédito y, en todos los casos, se trata de los otorgados por las tiendas departamentales “Coppel”. Los desplazados afirman que es la única tienda que les da crédito. Lo anterior muestra el paso de mecanismos informales a formales para acceder a bienes por medio de créditos.

La pérdida monetaria, así como el cambio en el tipo de recursos a los cuales podían acceder en sus lugares de origen provocó cambios en el grado de satisfacción de las necesidades de alimentación de los desplazados. De las PID entrevistadas, 95% dijo no haber pasado hambre en el lugar de origen antes del inicio de la violencia. Después de que ésta comenzó, el porcentaje de quienes afirmaron haber pasado hambre se elevó a 25% y, en el lugar de destino fue el 55%.

Adicionalmente, el 85% de los desplazados dijo tener menos recursos para adquirir alimentos en el lugar de destino.

Al verse reducidos los recursos para adquirir alimentos, algunos de los entrevistados dijeron haber intentado sembrar distintos tipos de hortalizas. *“El primer año que nos vinimos sembrábamos maíz allá atrás, pero no se da bien. La tierra no es buena.”* (Lupita, 18 de marzo de 2017). Miguel, desplazado de Los Frailes, San Ignacio, sembró calabazas en el terreno aledaño al que invade, pero le robaron la cosecha y añade que *“la tierra no es buena, aquí no se da [la cosecha]”*; ahora tiene nopales y flor de jamaica dentro de su terreno.

De los entrevistados, 45% contaba con combustible para cocinar en el lugar de origen, contra 85% que cuenta con el bien en el lugar de destino. A pesar de lo anterior, se encontró que otro grupo de desplazados, acostumbrados a cocinar en fogones de leña señalaron que el precio del gas es muy elevado, por lo que ahora usan de nuevo los fogones en el portal exterior a la vivienda (fotografía 5.1). Es ahí donde cuecen los frijoles, las tortillas, los tamales, los coricos³⁴ o el pan; también comen en el portal, a un lado del fogón, debido a que la temperatura es más elevada en el interior de la vivienda.

Fotografía 5.1 Exterior de vivienda ubicada en la periferia de Culiacán, Sinaloa



Foto: Andrea Rojo Castañeda

³⁴ Corico: galleta elaborada a base de harina de maíz, típica de la región.

Parte de los recursos a los que los desplazados podían acceder en el lugar de origen son los programas de ayuda social; entre ellos Prospera, Procampo y Liconsa. Después de desplazarse hacia una zona urbana, ubicada a 4 horas de camino del poblado donde habitaban originalmente, seguían recibiendo ayuda por parte del Programa Prospera, pero tenían que recorrer una hora y media de camino para ir a la cabecera municipal de otro municipio –Sinaloa de Leyva– para recibir la ayuda. El 95% de los entrevistados salieron de su comunidad entre 2010 y 2013; algunos de los que habían perdido el Programa Prospera a raíz del desplazamiento lo han recuperado.

A pesar de ser beneficiarios del programa, la pérdida de su tierra representa una limitante mayor para el acceso a comida, así como el cambio en las condiciones de la vivienda, dado que ahora no cuentan con excedente de tierra donde puedan sembrar o criar animales de consumo.

Las condiciones de la vivienda afectan en lo tangible y en lo intangible; ejemplo de esto último se da, en la salud, el nacimiento, el estado emocional, entre otros. En la fotografía 5.2 se muestra una casa tradicional de Sinaloa; un elemento característico es el portal, en este espacio se desarrollan gran parte de las actividades del hogar. Llega a servir de comedor –se acostumbra desayunar, comer y cenar en él–; de dormitorio –durante el verano es común colocar catres en el portal–; también se cocina –al colocar ahí la estufa de leña y el molino–; o sirve como sala –para convivir–.

Fotografía 5.2 Vivienda tradicional de la región central de Sinaloa



Foto: Servando Rojo Quintero

A pesar de que en las comunidades de origen de los desplazados se presentaban altos grados de marginación, el grado de satisfacción en materia de vivienda era mayor. De los entrevistados, 90% manifestó haberse sentido extremadamente satisfecho con su vivienda en el lugar de origen, 5% satisfecho y 5% muy satisfecho. Estos resultados son independientes del tipo de materiales de construcción de la vivienda; algunas casas estaban hechas de materiales duraderos, otras de lámina, algunas no tenían piso, etcétera. Al comenzar la violencia en el lugar de origen, el porcentaje de quienes dijeron sentirse extremadamente satisfechos decreció a 50%; 20% muy satisfecho; 20% satisfecho y 10% nada satisfecho.

En el lugar de destino se encontró que 30% se encuentra nada satisfecho con la vivienda y 15% poco satisfecho; el 25% dijo sentirse satisfecho; 25% muy satisfecho y 5% extremadamente satisfecho. La diferencia en la percepción de los desplazados sobre el grado de satisfacción en torno a su vivienda, está fuertemente asociada con el tipo de propiedad en los lugares de origen y de destino; así como a las características de la vivienda (ver fotografía 5.3).

Fotografía 5.3 Vivienda de desplazados ubicada en invasión San Antonio, Mazatlán



Foto: Andrea Rojo Castañeda

De los entrevistados, 90% contaba con casa propia en el lugar de origen y el 10% restante vivía con sus papás. Actualmente, el 80% de los desplazados no cuenta con casa propia, es rentada o prestada; del 20% restante, una persona cuenta con casa propia en un terreno escriturado, el resto ha invadido terrenos y construido su casa en dichos lugares. En lo que respecta a las características de la vivienda en la que habitan los desplazados, actualmente se observa que son de tamaño reducido, en el caso de quienes rentan; o con condiciones precarias en el caso de quienes han invadido terrenos y construido su vivienda.

En contraste con lo declarado por los desplazados, las autoridades gubernamentales afirman haber asignado lotes, servicios y construido viviendas en los municipios de Concordia y Sinaloa. Sin embargo, las personas que fueron entrevistadas durante el trabajo de campo no habían recibido ese tipo de apoyo por parte del gobierno. María [14 de marzo de 2017] declaró que, para acceder a las viviendas construidas en el municipio de Sinaloa, les pedían 15 mil pesos y no les otorgaban un título de propiedad, bajo el pretexto de que son viviendas para ser ocupadas por personas con alta vulnerabilidad y que, cuando su condición se estabilice, se espera que ellos regresen a su comunidad de origen, para que las viviendas puedan ser ocupadas por otras personas.

Al respecto, en entrevista con Oscar Loza [3 de marzo de 2017] señaló que:

Lo que dijo el Secretario saliente [de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano de Sinaloa], es que se estaban construyendo 650 casas para desplazados, yo no sé dónde supuestamente se estaban construyendo, pero jamás se ha sabido ‘aquí les entregamos a los desplazados estas casas’. Porque él dijo que eso es lo que tenían registro, 650 familias desplazadas a nivel del estado [en el año 2012].

En una declaración por parte de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano del Estado señalaron que “*En Concordia son 240 lotes y viviendas y, en Sinaloa 150 viviendas las que fueron construidas y las que tienen todas las condiciones*” (Revolución, 21 de junio de 2016).

De acuerdo a Omar Ayala, ex–subsecretario de la de la SEDESHU:

En donde mejor nos pudimos coordinar fue en el municipio de Concordia y Sinaloa, en esos lugares el municipio dispuso de terrenos para que pudieran habitar los desplazados, ellos bajaron vía FONHAPO [Fondo Nacional de Habitaciones Populares] un programa de vivienda o de construcción, techo firme o pies de casas y nosotros como Secretaría de Desarrollo Social y Humano ayudamos con los Servicios de Agua potable, drenaje y electrificación” (Entrevista a Omar Ayala, 13 de marzo de 2017).

Lo anterior es desmentido por la declaración de María. En el caso de Concordia, se dispone de declaraciones en prensa donde se afirma que en 2016 se invirtieron seis millones de pesos en

acciones de vivienda³⁵ para beneficio de 149 familias desplazadas (Chan, 4 de septiembre de 2016). Oscar Loza (3 de marzo de 2017) no hizo comentarios sobre la asignación de vivienda, pero sí señaló que en 2012 el presidente municipal de Concordia hizo un llamado a la comunidad para ubicar a los desplazados *“entre las casas [de los lugareños], hubo unos que eran parientes, pero otros no”*.

En cuanto a otro tipo de ayuda por parte del gobierno, 55% de los desplazados declaró haber recibido apoyo –despensas y cobijas– en algún momento desde que salieron de su comunidad de origen hasta el día de la entrevista. El ex-subsecretario de la SEDESHU (13 de marzo de 2017) mencionó que, inmediatamente después del desplazamiento, la secretaría estatal entregó hasta cuatro despensas y cobijas a los desplazados en todo el estado y *“posteriormente se daba atención vía los municipios”*. Es decir, la responsabilidad pasó a los municipios donde se ubican los desplazados.

En lo que respecta a la necesidad de acceso a los servicios de salud, algunos de los desplazados mencionaron que en el lugar de destino se enferman más. Dentro de las comunidades de las que fueron expulsados, cuando requerían atención médica acudían a la clínica de salud. En el lugar de destino, 95% de las PID dijo contar con acceso a salud gratuita, de los cuales 85% tiene seguro popular; 60% dijo haberse sentido extremadamente satisfecho con los servicios de salud en su lugar de origen, el porcentaje descendió a 35% al comenzar la violencia y continuó así en el lugar de destino.

Hay muchas familias que necesitan una atención que no les dan con el Seguro Popular, no hay los medicamentos o tardan mucho en dar la cita. A veces enfermedades que podrían tener remedio, de aquí a que dan la cita, cuánto no le avanzó [la gravedad de la enfermedad ha aumentado] (María, 8 de marzo de 2017).

En el lugar de origen, las personas acudían a la clínica de salud más cercana a su comunidad –en ocasiones ésta se ubicaba fuera del poblado–, para aliviar enfermedades simples. En contraste, mencionan que en el lugar de destino se han enfermado con mayor frecuencia, la espera para ser atendidos es prolongada y aún mayor cuando se trata de citas con especialistas. También se menciona la escases de los medicamentos. La gravedad o frecuencia de enfermedades en el lugar

³⁵ Acciones de vivienda: no es necesariamente la entrega de vivienda terminada. Puede ser un cuarto terminado, pie de casa, etcétera.

de destino puede ser atribuible al cambio en las condiciones de la vivienda, en el tipo de alimentación, en el estado anímico y el entorno actual.

5.3.2 Cambio en la satisfacción de necesidades cognitivas

Dada la dificultad de medir las necesidades cognitivas, se decidió indagar el grado de satisfacción mediante la opinión de los entrevistados en relación al sistema educativo. De esta forma se obtuvo que 50% de las PID dijo que se sentía extremadamente satisfecho; 10% muy satisfecho; 15% satisfecho; 5% poco satisfecho y 20% nada satisfecho con la educación que recibían en sus comunidades de origen. Cuando comenzó la violencia, el porcentaje de quienes se sentían extremadamente satisfechos decreció a 25% y el porcentaje mayor, 40%, paso a ubicarse en quienes se sentían nada satisfechos. En el lugar de destino 50% volvió a sentirse extremadamente satisfecho; 20% muy satisfecho; 20% satisfecho; 5% poco satisfecho y 5% nada satisfecho.

Existían factores no relacionados directamente con el aprendizaje de los alumnos dentro de las aulas que hacían a los pobladores sentirse orgullosos de las escuelas a las que asistían o, en el caso de una de las entrevistadas, en la que laboraba. Ejemplo de lo anterior son las celebraciones de festivales o eventos del día de la madre, del maestro, entre otros. María (desplazada de Ocuragüe) se expresa con orgullo de la escuela que se encontraba en su localidad; dice que era un ejemplo para las comunidades aledañas e incluso acudían a los festivales que organizaban.

Carmen (18 de marzo de 2017) era maestra de Secundaria en Ocuragüe y se sentía muy comprometida con la comunidad; extraña organizar los festivales de la escuela y las celebraciones del pueblo en general. En su caso, manifiesta una pérdida en la posibilidad de desplegar sus capacidades en el área laboral debido a cambios en los requisitos para ejercer su profesión en el lugar de destino. Ella terminó el bachillerato fuera de Ocuragüe y regresó a dar clases en la secundaria local; actualmente no puede ejercer su profesión como maestra porque le exigen tener un título universitario. Es difícil continuar con su educación debido a que tiene una hija y actualmente está embarazada, su esposo trabaja y ella estudia la Licenciatura de Pedagogía en línea, pero no ha podido pagar la colegiatura para continuar.

De acuerdo con las entrevistas realizadas, la Comisión Interinstitucional, presidida por la SEDESU, ha sido muy efectiva en el rubro educativo. Por medio de acuerdos entre diversas instancias y niveles de gobierno se ha logrado que las PID en edad escolar puedan reinsertarse en el año correspondiente sin dificultades; aun cuando en algunos casos las personas no cuenten con papeles que acrediten el nivel escolar al que asistían en sus comunidades, debido a que salieron de su localidad sin oportunidad de recuperar identificaciones oficiales o boletas. María narra lo sucedido en su localidad:

Cuando nos enteramos que los habían matado [a una familia de la comunidad] se hizo el caos terrible, los maestros de la escuela llamaban a los padres para que fueran a recoger las boletas de los niños porque ellos se venían inmediatamente (14 de marzo de 2017).

De los veinte entrevistados, doce afirmaron que algún miembro de su familia acudía a la escuela, en dos de los casos no hubo reinsertión en el lugar de destino, pues una de las personas tuvo que trabajar y la segunda –a pesar de haber salido del rancho con su familia– prefirió regresar algunos días y quedarse en casa de una amiga para concluir la preparatoria. De las diez personas restantes que dijeron haber acudido a la escuela en su lugar de origen y continuaron su educación en el lugar de destino, 3 tuvieron problemas para reinsertarse, aunque al final pudieron continuar con sus estudios en el mismo grado escolar que habían interrumpido.

Un problema observado en adolescentes o adultos, que aún están en edad escolar, deben abandonar sus estudios para convertirse en proveedores económicos. Aunque lo anterior no se refleja en los cuestionarios, hubo entrevistados que dijeron que sus hijos estudiaron hasta la secundaria porque no había preparatoria en el lugar de origen o cercana a él. A pesar de que en el lugar de destino sí existe la posibilidad de estudiar un nivel educativo más alto, prefieren que sus hijos trabajen y ayuden a sustentar el hogar; ya sea bajo la informalidad laboral o ayudando a vender distintos productos que elaboran los miembros femeninos del hogar. Estas personas se enfrentan también a que los conocimientos que habían desarrollado a lo largo de su vida en sus comunidades de origen, llegan a ser inadecuados en la ciudad.

Notamos que no todos los desplazados tienen la misma capacidad de búsqueda de oportunidades laborales y educativas, o el entusiasmo para incorporarse a escuelas gratuitas de capacitación técnica. De los 20 entrevistados, dos personas –madre e hijo– dijeron acudir a talleres en el Instituto de Capacitación para el Trabajo de Sinaloa (ICATSIN). El porcentaje de

acceso a la educación gratuita se elevó de 70% en el lugar de origen a 90% en el lugar de destino; durante el periodo de violencia que experimentaron los desplazados en el lugar de origen, el porcentaje había decrecido a 45% debido a que centros escolares interrumpieron las clases o, quienes acudían a la escuela en localidades cercanas dejaron de hacerlo por miedo a sufrir algún incidente durante el trayecto. Dentro de las causas por las cuales las personas no acuden a centros de capacitación gratuitos se encuentra la falta de tiempo –se prioriza el empleo remunerado–, por desconocimiento o porque tienen la esperanza de retornar a su lugar de destino y no creen necesario adquirir nuevos conocimientos.

Existen quienes ven en el desplazamiento hacia una zona urbana una oportunidad en materia de educación, comentan que ahí se facilita el acceso a servicios educativos, esperan que sus hijos reciban mejor educación y no tienen interés en regresar a su comunidad de origen a que sus *“hijos crezcan entre delincuentes”* (Carmen, 18 de marzo de 2017).

A pesar de la nostalgia por su lugar de origen, Beatriz (14 de marzo de 2017) expresa su deseo por que sus hijas estudien una licenciatura y señala que con ese propósito siempre había pensado que tendría que emigrar a la ciudad, sin embargo, no esperaba que fuera de la forma en que sucedió ni en ese momento.

5.3.3 Cambio en la satisfacción de necesidades de pertenencia, emocionales y estima

Maslow (1987) señala que, después de la satisfacción de las necesidades fisiológicas y las de seguridad, el individuo buscará satisfacer las necesidades de amor, afecto y sentido de pertenencia. Sobre el sentido de pertenencia, de acuerdo a Maslow (1987), se conoce poco científicamente, pero existe un acercamiento al tema por medio de otro tipo de literatura como novelas, poemas y literatura sociológica.

Los efectos que tiene el desarraigo, en el caso de los desplazados debido al abandono forzado de sus hogares como consecuencias de las amenazas violentas directas o indirectas, crea *“un ansia insatisfecha de contacto, intimidad y pertenencia”* (Maslow, 1987: 20). El mismo autor asocia al fenómeno *“sentimientos extendidos de alienación, de lo extraño y de la soledad”* (Ídem).

Al preguntar a las PID cuál consideraban su mayor pérdida, las respuestas fueron orientadas a la parte emocional y a los lazos sociales que habían sido rotos como consecuencia del desplazamiento, principalmente. Esta forma de éxodo representa, en la mayoría de las ocasiones, un rompimiento con la familia y los amigos. Algo importante a considerar es que los lugares de origen de los desplazados eran localidades menores a 2,500 habitantes, en las que la mayoría convivía de manera frecuente con familiares o vecinos de toda la vida.

En los Manuscritos económico-filosóficos de 1844, Marx (1968: 84) señala que:

El individuo es el ente social. Su manifestación de vida –aunque no aparezca bajo la forma directa de una manifestación de vida común, realizada conjuntamente con otros– es, por tanto, una manifestación y exteriorización de la vida social.

Con la violencia nació la desconfianza entre los miembros de la comunidad, no sabían quién podría estar coludido con los delincuentes; después del asesinato de algún miembro de la comunidad, se fracturaron relaciones entre amistades y familiares. El miedo ocasionó la búsqueda del anonimato de la familia nuclear de la víctima; actualmente se desconoce el lugar de residencia de algunos de los miembros de la comunidad.

Ejemplo de las consecuencias de la pérdida de un familiar es la situación de Norma; debido al asesinato de su padre y hermano tuvo que abandonar su localidad, El Huejote, desde entonces sufre periodos de depresión; al parecer no tiene capacidad para identificar con claridad la causa, ya que durante la entrevista expresó sentirse triste muchas veces, sin razón aparente. Los cambios en la satisfacción de necesidades afectivas y emocionales se ponen de manifiesto si consideramos que, mientras 95% de los entrevistados se sentía muy bien respecto a las amistades en su lugar de origen, después del comienzo de la violencia, el porcentaje decreció a 45%. Los entrevistados manifestaron que ya no podían ver a sus amigos porque comenzó a haber desconfianza entre ellos. La caída en la satisfacción de esta necesidad es evidente, ya que en el lugar de destino solo 10% se siente muy bien con respecto a las amistades.

Algo similar sucede con las relaciones familiares: todos los entrevistados manifestaron sentirse muy bien con este tipo de relaciones en el lugar de origen, pero cuando comenzó la violencia y, posteriormente, en el lugar de destino el porcentaje bajó a 75% y 50%, respectivamente. En el mismo sentido, con respecto a cómo se sienten las PID en la relación con sus vecinos, los porcentajes de quien dijo sentirse muy bien fue: 95% en el lugar de origen, 55%

una vez iniciada la violencia y 25% en su nuevo lugar de residencia. María se dedicaba a vender mercancía al por menor en su comunidad y pueblos aledaños; con respecto a las amistades expresa:

Tengo esa impresión de que toda la gente me quería, nos llevábamos muy bien, nos conocíamos todos. Cuando teníamos venta baja, echábamos ropa, cosas, y nos íbamos por las comunidades, por eso conocíamos mucha gente. [Aquí] de mis amistades me siento muy limitada, aquí no tengo amistades, más que cuando visito por alguna necesidad que tenemos alguna reunión en la casa. Hubo un cambio muy grande en mi vida, en ese sentido (14 de marzo de 2017).

Se presentó el caso de quienes dijeron sentir apoyo por parte de los vecinos en el lugar de destino; lo anterior fue expresado por los entrevistados en Mazatlán, que es el único lugar donde se asignaron terrenos a los desplazados, señala Oscar Loza –Presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos de Sinaloa–. En la colonia Invasión San Antonio, la mayoría son desplazados por violencia, por lo que se observa una mayor relación entre los vecinos. Durante la entrevista también se observó un grupo de cristianos estadounidenses que llegaron a invitarlos a una reunión; los entrevistados declararon que ellos les regalaban ropa, despensa, los invitan a convivios, etcétera.

Por otro lado, hubo entrevistados que dijeron no sentirse cómodos con sus vecinos, Beatriz (14 de marzo de 2017) expresó que *“allá [en el rancho] tenía a mis amigas, era gente conocida, casi pura familia y aquí es gente que yo no conozco, que la miras y buenos días y así (...), personas que jamás, nunca las había visto”*.

La importancia de las interacciones sociales para el ser humano fue señalada por Görgy Márkus quien planteó que *“el hombre no puede llevar una vida humana, no puede ser hombre como tal más que en su relación con los demás y a consecuencia de esa relación”* (1973/1985: 39). Es así como encontramos que las PID no pueden permanecer aisladas; no es suficiente la donación de despensas y ayuda económica, también es necesario crear programas de integración social que permitan la incorporación en la nueva comunidad; así como atender sus necesidades emocionales y de estima.

En cuanto a las relaciones de pareja, el porcentaje de quienes dijeron sentirse muy bien no varió entre el antes y el después del desplazamiento. Lo anterior puede ser explicado porque en un inicio, dos personas dijeron haberse sentido muy bien con su pareja en el lugar de origen; en el lugar de destino dijeron sentirse completamente mal, debido al asesinato y la ausencia de su

esposo por cuestiones laborales, respectivamente. Se presentaron dos casos en los cuales la relación con su pareja era completamente mala en el lugar de origen –a causa del consumo excesivo de alcohol por parte de sus parejas–; en cambio, en el lugar de destino dijeron sentirse muy bien porque habían dejado de tomar en exceso. *“Antes no la llevaba bien porque él tomaba, cuando empezó la violencia dejó de tomar porque dejó de salir. Aquí nos llevamos muy bien porque él dejó de tomar”* (Lúpita, 18 de marzo de 2017).

Las necesidades emocionales y de estima se desarrollan gracias a los lazos afectivos que se crean a través de las redes sociales. Por tanto, a pesar de que los entrevistados dicen sentirse bien en relación a sus parejas no lo sienten con sus vecinos, amistades o el resto de la familia no nuclear; lo anterior afecta en su estado anímico y el desarrollo de su autoestima. En el desarrollo de la autoestima también es importante considerar los roles que cumple cada individuo a través del trabajo, lo cual es abordado en el siguiente apartado.

5.3.4 Cambio en la satisfacción de necesidades de crecimiento

De acuerdo a las entrevistas, el trabajo que las personas llevaban a cabo en la sierra los hacía sentirse realizados; parte de su esencia humana era materializada en los productos que cocinaban, cosechaban o elaboraban. Es el trabajo que sus padres les habían transmitido y que, de igual manera, ellos enseñarían a sus hijos; con el que ellos crecieron. Los conocimientos para realizarlos eran parte de ellos, de sus habilidades adquiridas y desarrolladas a lo largo de su vida.

En las comunidades de origen los hombres acostumbraban dedicarse a la siembra, el ganado, la pesca, todas ellas actividades primarias que, a pesar de representar gran esfuerzo físico y poca remuneración económica, permitían cubrir la alimentación de su familia. Las mujeres ayudaban en la siembra, atendían abarrotes al por menor, limpiaban casas, cocinaban o se dedicaban al hogar.

Cuando Marx (1968) señala *“que el hombre vive de la naturaleza quiere decir que la naturaleza es su cuerpo, con el que debe mantenerse en un proceso constante, para no morir”* (p. 67). El trabajo que los desplazados realizaban en su lugar de origen, implicaba una constante interacción con la naturaleza y, en muchas ocasiones, no era un trabajo enajenado; la actividad que realizaban era parte de su ser y se sentían útiles.

Se presentan los siguientes dos casos como ejemplo de la importancia del trabajo: Manuel tiene 68 años y es desplazado de San Juan de los Frailes; cuando se le pregunta qué tan satisfecho se siente actualmente, responde que se siente contento pero le mortifica no tener trabajo. Él se dedicaba a la siembra y a cuidar a sus vaquitas; su mayor pérdida es la tranquilidad y el trabajo seguro que tenía en el rancho.

Lupita vivía en la Ciénega de Parra, atendía una tienda de venta al por menor, realizaba actividades del hogar, del jardín y cosía ropa. Contar con un bello jardín le proporcionaba satisfacción en las necesidades de crecimiento. Las necesidades materiales eran mayormente cubiertas por su esposo, quien se dedicaba a la siembra. A consecuencia del desplazamiento Lupita y su marido perdieron las tierras, los cultivos y su tienda, por lo que ella tuvo que desarrollar otras capacidades que le permitieran obtener dinero para satisfacer las necesidades básicas.

Lupita continúa cosiendo, pasó de ser una actividad recreativa a una laboral. Manifiesta dificultades para desarrollarla por no contar con las herramientas necesarias:

Necesito un taller pa' mi máquina, no tengo lugar donde poner un burro pa' colgar mi ropa, me hace falta un local para poner mi taller, me hacen falta más máquinas, es que esto nada más es el principio, bueno yo quiero máquinas que hacen otras costuras que yo necesito hacer... [allá] no tenía, tenía solo una máquina que hacía costuras rectas. [...] Aquí hago blusas y salgo a vender, voy y vendo al Centro de Salud, me compran mucho en el Hospital General. (Lúpita, 18 de marzo de 2017).

Su actividad laboral ha venido a recompensar otros aspectos de su vida en los que experimentó pérdida, como el haber dejado su rancho, el respeto que le tenían los habitantes de su comunidad y ya no tener cerca a sus hijos –tres se fueron a Culiacán, tres a Estados Unidos y dos a Guamúchil– y solo ve, a algunos, los fines de semana.

En el lugar de destino las mujeres pasan a desempeñar un rol distinto al que tenían en su lugar de origen. Ahí los hombres eran quienes se encargaban de proporcionar los recursos necesarios para cubrir las necesidades básicas; en el lugar de destino los conocimientos sobre siembra y crianza de animales son inapropiados.

Las habilidades domésticas de las mujeres son ahora utilizadas como recurso para enfrentar el mercado laboral. Venden tortillas y pan, bordan servilletas para la venta, limpian

casas, cosen ropa, venden productos por catálogo. Las mujeres también se sirven de la ayuda de sus hijos que salen a la calle a vender, algunos de ellos aún en edad escolar.

Se observa que algunas actividades realizadas antes del desplazamiento, después del cambio de lugar de residencia, pasan a ser satisfactores de otro tipo de necesidades; los objetos que antes eran vistos como valores de uso, en el lugar de destino pasan a ser vistos como valores de cambio, ya no son actividades recreativas, sino que han pasado a ser laborales; convirtiéndose en fuente de ingresos monetarios.

Para Marx, el trabajo es *“una libre autoactuación en la que el hombre desarrolla sus propias capacidades y se las apropia”* (Markus, 1973/1985: 70). El trabajo realizado por las PID ha pasado a ser *“simplemente un medio para su existencia”* (Íbid.), en búsqueda de ingresos económicos, y han abandonado parte de las habilidades que eran desplegadas a través las actividades de trabajo en su lugar de origen.

Los dos hombres entrevistados se desempeñan actualmente como peones de albañil. Anteriormente, uno de ellos trabajó como vendedor de PepsiCo. Ambos, en su lugar de origen se dedicaban a la siembra y al ganado. Para realizar las actividades en el lugar de destino tuvieron que aprender sobre construcción y ventas. Sus actividades de ocio se vieron afectadas, pues acostumbraban ir de cacería y pesca; ambas son actividades difíciles de realizar en su lugar de destino.

En lo que respecta a las mujeres, tres señoras limpian casas, siete son amas de casa, cinco venden pan, tortillas o jamoncillos, una es mesera, otra vende productos por catálogo y la última cose ropa. Con respecto a la situación laboral, 85% de los desplazados dijo sentirse extremadamente satisfecho en su lugar de origen, 15% continuó con esa satisfacción cuando comenzó la violencia en el lugar de origen y 5% dijo sentirse extremadamente satisfecho en el lugar de destino. En el lugar de destino, 20% manifestó sentirse nada satisfecho; 20% poco satisfecho; 25% satisfecho y 30% muy satisfecho.

Es evidente cómo el desplazamiento también aumenta la necesidad de las personas a poner en venta su fuerza de trabajo, a obtener un ingreso a cambio de realizar una actividad que los enajena. Las personas entrevistadas mencionaron en repetidas ocasiones cómo era más sencillo acceder a los satisfactores de necesidades en la sierra; si tenían hambre mataban algún animal, si

tenían sed sacaban agua del pozo, del aguaje³⁶ o iban directamente al arroyo, intercambiaban o pedían productos con sus vecinos, si la necesidad era de ingreso corriente le ayudaban a algún vecino en la siembra o vendían un animal. Los desplazados relatan con nostalgia los recuerdos de su rancho, el clima, las amistades, la facilidad con la cual eran cubiertas sus necesidades. Los lugares de destino son, por lo general, localidades que presentan un mayor grado de urbanización en comparación con los lugares de origen.

Así 85% de las PID entrevistadas respondieron que sus recursos monetarios se vieron afectados a causa del desplazamiento. Si bien cuando se les pregunta la cifra monetaria que percibían a la semana o al mes no tienen una respuesta clara, el cambio en la facilidad para acceder a los recursos es evidente. Panchita lo expresa de la siguiente manera:

Ya se encuentra uno desamparado de todo [...] aquí tiene uno que comprar agua, el agua allá en el rancho donde vivía, escarbaba pa' hacer pozos y ya salía el agua como quien dice filtrada, aquí no, se le antoja un vaso de agua y tiene que comprarlo, ¿qué luz? De dónde iba a pagar uno luz (4 de marzo de 2017).

De esta forma, el aumento de la necesidad de contar con un ingreso es otro de los elementos que representa un cambio fundamental para el desplazado. Al ocurrir la migración forzada no sólo se modifica el lugar de residencia, cambian también las conductas y las normas sociales aceptadas, así como la interacción social; el dinero, en el contexto urbano, cobra mayor importancia.

Mestries (2014) menciona, como responsabilidad del gobierno hacia los desplazados, evitar que éstos terminen en trabajos subpagados o en la informalidad, pues ello facilita el reclutamiento por parte de grupos criminales, lo cual sería una paradoja, dado que uno de los motivos por los cuales las personas se vieron forzadas a huir fue el riesgo de reclutamiento forzado. En Sinaloa el gobierno no ha cumplido con esta función si consideramos que todas las PID entrevistadas se emplean en actividades informales.

El Ex-subsecretario de la SEDESOL, mencionó que se le ofreció ayuda a desplazados por medio del Programa de Opciones Productivas³⁷ (POP) y el Programa de Empleo Temporal³⁸

³⁶ Aguaje: término utilizado en Sinaloa para referirse a un depósito subterráneo de agua potable, generalmente es conocido como cisterna.

³⁷ “Opciones Productivas es un programa que apoya proyectos productivos de la población que vive en condiciones de pobreza, incorporando en ellos el desarrollo de capacidades humanas y técnicas como elementos para promover su sustentabilidad económica y ambiental” (SEDESOL, S.F.)

³⁸ “El Programa de Empleo Temporal (PET) contribuye al bienestar de hombres y mujeres que enfrentan una reducción de sus ingresos, y de la población afectada por emergencias mediante apoyos económicos temporales por su participación en proyectos de beneficio familiar o comunitario”. (SEDESOL, 2015)

(PET), pero no hubo solicitudes para acceder al POP. Lo anterior fue desmentido por la Presidenta de la Asociación Civil de los desplazados, quien señala que sí pidieron apoyo, pero no les llegó. En cuanto al PET, dentro del informe emitido por la SEDESHU mencionan que:

La mayoría de las personas se empleó en las cabeceras municipales o buscó el apoyo de SEDESOL federal con el programa de empleo temporal. [...] Dicho programa no operó, toda vez que el rigor de las Reglas de Operación establecía que solo ciertos municipios con Desarrollo Humano bajo o medio pudiesen acceder a los fondos (SEDESHU, 2016: 2).

A continuación, analizaremos las acciones concretas del gobierno del estado de Sinaloa para atender el problema de los desplazados por violencia.

5.4 Acciones gubernamentales para la atención de las Personas Internamente Desplazadas (PID) en Sinaloa

De acuerdo a entrevistas sostenidas con autoridades gubernamentales de Sinaloa durante el mes de marzo de 2017, se identifica el año 2012 como el inicio de los éxodos masivos por motivos de violencia. En particular y de acuerdo al informe elaborado por la misma secretaría se ubica al municipio de Sinaloa como el de mayor afectación. De enero a junio de 2012 la SEDESHU registró 3,800 familias desplazadas, aproximadamente 12 mil personas. Por lo anterior, la SEDESHU solicitó, en 2014, 2015 y 2016, al Área de Administración y Finanzas, establecer un presupuesto para crear un Programa de Atención a Desplazados. Sin embargo, hasta la fecha este fondo no ha sido integrado (Entrevista a Omar Ayala, 13 de marzo de 2017).

Durante las entrevistas, las autoridades gubernamentales sostuvieron que existe una diferencia entre quienes enfrentaron violencia directa y quienes lo hicieron de manera indirecta; lo anterior provoca distinción entre los desplazados y provoca la falta de reconocimiento de una parte importante de ellos. José Manuel Osuna Lizárraga, Subsecretario de Desarrollo Humano declaró que:

No todas las familias que bajan [de la sierra], son familias desplazadas por la violencia. Porque una familia desplazada por la violencia es una familia que de alguna manera vive directamente la violencia y no necesariamente un grupo que no fue de alguna manera perjudicado. Muchas personas se regresan por eso a sus lugares de origen (Subsecretario de Desarrollo Humano, 4 de abril de 2017).

Algo similar mencionó el ex–subsecretario de la SEDESHU en Sinaloa:

Gran parte de esos desplazados que se dio entre el 2011 y 2012, solo pocos fueron por violencia directa. Es decir, hubo ataques –oficialmente solo hay tres asesinatos en esa época, es el registro, a nivel estatal en ese proceso de desplazamiento– [...]. Se menciona, y digo se menciona porque fue a “plática” [sic] de los desplazados que hubo once muertes, pero no hay ningún dato más que los tres de averiguaciones previas y otros más hablan de muchas más muertes, pero el gobierno solo puede trabajar con datos específicos que se pueden verificar. La gran mayoría de los desplazados fueron por temor a tener represalias de los grupos que generaron esa violencia. Pero en su gran mayoría no fueron porque fueron amenazados directamente o afectados directamente (13 de marzo de 2017).

Esta postura contrasta fuertemente con la definición de los desplazamientos internos de la ONU, en la que se identifica que las personas en esta situación no necesariamente han sido víctimas de violencia directa, como asesinatos de familiares, secuestros, extorsiones, entre otros, pero que huyen de su lugar de origen para evitar el conflicto y situaciones que perjudiquen su integridad física y emocional.

Haciendo un análisis de las acciones gubernamentales del Estado de Sinaloa dentro de un marco normativo internacional, y tomando como punto de partida los doce puntos de acción Brookings³⁹ para protección y asistencia de las PID, se encuentra que dichas acciones han permitido visibilizar el fenómeno, pero no se ha incrementado la conciencia del problema (punto 2). A su vez, se han recolectado datos de desplazados, pero no se da un seguimiento a su situación (punto 3). Los 10 puntos restantes no se cumplen, ni siquiera en parte.

También es importante señalar que las autoridades estatales en Sinaloa tienen conocimiento sobre los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos (PRDI) desarrollados por una ONU; pero no han sido retomados en la elaboración de protocolos, como el de Atención a Desplazados y tampoco han sido considerados por parte de alguna de las instituciones que componen la Comisión Interinstitucional para la atención de los desplazados.

Es posible señalar, con base en la primera sección de los PRDI, sobre principios generales, que las acciones del gobierno no han garantizado a los desplazados sus derechos, internacionales ni nacionales, que deben ser otorgados a cualquier persona; tampoco se les da la ayuda humanitaria y la que llegan a recibir sólo es temporal, lo que imposibilita el restablecimiento de las condiciones de seguridad a los afectados. Según señalan los principios,

³⁹ Señalados en el capítulo 2: “Caracterización del Desplazamiento Interno Forzado”, del presente documento.

debido a la incapacidad del gobierno para atender y dar solución al problema, éste debiera solicitar ayuda internacional u orientar a las PID en materia de solicitud de asilo hacia otro país con la capacidad para otorgarles seguridad, sin embargo, ninguna de las dos acciones es llevada a cabo en México.

La segunda sección de los PRDI aborda la protección contra los desplazamientos. De acuerdo a las entrevistas realizadas a las PID, al iniciar la violencia en su lugar de origen, 70% afirmó que existían o acudían autoridades para garantizar la seguridad; de ese total, 79% corresponde a autoridades federales y 21% a municipales. Las comunidades de origen son, por lo general, lugares rurales ubicados en la sierra y, en ocasiones, de difícil acceso; en ellos no se contaba con protección permanente y, tanto la policía federal como la municipal, solo efectuaban visitas ocasionales a las zonas.

La falta de seguridad pública, el ser los hombres las víctimas del reclutamiento forzado y la debilidad de las autoridades gubernamentales frente a los grupos delincuenciales tuvo como consecuencia el empoderamiento de las mujeres. Ejemplo de lo anterior es observado en el poblado de Ocuragüe, donde ellas tenían que hacerse responsables de informar al Ministerio Público sobre el asesinato de algún miembro de la comunidad; en caso de que el ministerio no llegara, ellas levantaban el cuerpo:

Cuando amanecía un muerto tirado allá pues nadie salía, o incluso decíamos ‘vamos las mujeres a levantar ese cuerpo’ y no había clases [en la escuela]. [Íbamos las mujeres a levantar el cuerpo porque] al pobre comisario ya lo habían golpeado, lo habían amarrado una vez, entonces si decían ‘mataron a alguien’ pues el pobre comisario corría para el monte (Carmen, 18 de marzo de 2017).

El cambio en el rol de la mujer no evitó el desplazamiento, pero sí trajo consigo transformaciones en la estructura familiar que fueron trasladadas al lugar de destino.

La tercera sección de los PRDI está enfocada a la protección durante el desplazamiento. La totalidad de los entrevistados expresó no haber recibido algún tipo de ayuda por parte de autoridades gubernamentales durante el desplazamiento; sólo una persona casos señaló haber sido auxiliado por miembros de otra comunidad cercana. En esta sección de los principios se encuentra la libre circulación y libertad para escoger residencia. Por lo observado en el trabajo de campo es posible afirmar que estos derechos han sido violados; como ejemplo se registraron tres casos en que los jefes de familia fueron temporalmente privados de su libertad, y, después de ser

liberados –dos de ellos – decidieron huir junto con su familia, el tercero fue asesinado junto con su hijo. Aunado a lo anterior se encontró que las personas desplazadas no eligen su lugar de residencia; la búsqueda de recursos las lleva a ubicarse en las zonas periféricas de urbes donde creen que encontraran mayor acceso a bienes y servicios.

La cuarta sección de los PRDI se enfoca a la asistencia humanitaria. De acuerdo al principio 25, las obligaciones y responsabilidades primarias corresponden a las autoridades nacionales; en caso de que éstas no quieran o no puedan proporcionar ayuda, deben aceptar el apoyo internacional. La ayuda otorgada por parte de las autoridades gubernamentales no proporciona las condiciones adecuadas para un retorno seguro, reasentamiento o reintegración. Al negar el problema, tampoco se logra la colaboración de organismos internacionales en la resolución.

Los principios 28, 29 y 30 componen la última sección de los PRDI; en ella se aborda lo referente al regreso, el reasentamiento y la reintegración de las PID. Uno de los veinte entrevistados dijo que las autoridades estatales habían ofrecido ayuda para que pudieran regresar a su comunidad; la propuesta no fue aceptada dado que fueron informados, por otros miembros del lugar de origen, sobre la inexistencia de condiciones adecuadas de seguridad para el retorno.

Como ya se ha señalado anteriormente, la ayuda que han recibido las víctimas del desplazamiento es insuficiente. La causa del problema, en el caso de Sinaloa, está ligada a la violencia causada por el narcotráfico, y, como señala el actual Subsecretario de Desarrollo de Sinaloa: *“Mientras el Estado no solucione el problema de fondo, que es el problema de la violencia, difícilmente va a poder solucionar el problema de los desplazados”* (4 de abril de 2017).

Retomando el marco normativo nacional, se encuentra que en el artículo 4º de la Ley General de Víctimas (2017), se establece una diferenciación entre víctimas directas e indirectas. Por víctimas directas se identifica a

Personas físicas que hayan sufrido algún daño o menoscabo económico, físico, mental, emocional, o en general cualquiera puesta en peligro o lesión a sus bienes jurídicos o derechos como consecuencia de la comisión de un delito o violaciones a sus derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea Parte (p. 2).

Las víctimas indirectas se entienden como los familiares o personas con una relación inmediata a la víctima directa. Con base en el principio pro-persona, que fue integrado al ordenamiento jurídico mexicano a través de la reforma constitucional en junio de 2011, las víctimas son reconocidas ampliamente como sujetos de derecho. En el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2017: 2), se establece que *“Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia”*. Pese a ello, existe poca disposición por parte de las autoridades federales y estatales en la atención a víctimas.

De acuerdo al artículo 4° de la LGV (2017) se consideran víctimas a *“los grupos, comunidades u organizaciones sociales que hubieran sido afectadas en sus derechos, intereses o bienes jurídicos colectivos como resultado de la comisión de un delito o la violación de derechos”* (p. 2). Para ser beneficiario de la Ley, se debe corroborar la calidad de víctima *“con la acreditación del daño o menoscabo de los derechos en los términos establecidos en la presente Ley, con independencia de que se identifique, aprehenda, o condene al responsable del daño o de que la víctima participe en algún procedimiento judicial o administrativo”* (LGV, 2017: 2).

En el capítulo II de la LGV (2017) se señalan los derechos de ayuda, asistencia y atención a los afectados; de acuerdo al artículo 8 deben ser atendidas y garantizadas la satisfacción de las *“necesidades de alimentación, aseo personal, manejo de abastecimientos, atención médica y psicológica de emergencia, transporte de emergencia y alojamiento transitorio en condiciones dignas y seguras”* (LGV, 2017: 10).

De acuerdo a las entrevistas realizadas, no se da una correcta aplicación de la ley. María, desplazada de Ocuragüe, ya cuenta con el reconocimiento de víctima por parte de la CEAV, pero no ha recibido apoyo económico de la institución. *“¿De qué sirve el reconocimiento como víctima si no son para pagar una consulta? A las víctimas nomás se les da el reconocimiento y hasta ahí”* (8 de marzo de 2017). María interpuso una queja contra la CEAV ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) y hasta entonces logró llenar una solicitud para acceder al fondo de ayuda para víctimas. Afirma que *“se han muerto personas por no recibir atención [médica]”* (María, 8 de marzo de 2017).

En el informe de la CEDHS (2013) se observa que la ayuda hacia los desplazados tiene una limitante económica sustancial.⁴⁰ Alfonso Zevada Bio, Director de Desarrollo Comunitario del Sistema del DIF estatal señaló que las funciones del organismo se limitan a atender a los PID como a cualquier otra persona vulnerable, por ejemplo, los afectados en Sinaloa durante la temporada de huracanes.⁴¹ Manuel Osuna, Subsecretario de Desarrollo Humano, señala la falta de recursos como una limitante para solucionar el problema de las PID. Sobre la iniciativa de Ley para Protección de PID en el estado de Sinaloa comentó: *“Yo siempre he creído que las iniciativas deberían ahora de estar acompañadas siempre de un apartado presupuestal [...]. Se han presentado muchísimas iniciativas para beneficiar a la gente, pero no se sabe de dónde se van a sacar los recursos”* (4 de abril de 2017).

De acuerdo al artículo 38 de la Ley General de Víctimas (2017) corresponde al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), su análogo o similar en las entidades federativas o municipios, contratar o brindar:

Directamente alojamiento y alimentación en condiciones de seguridad y dignidad a las víctimas que se encuentren en especial condición de vulnerabilidad o que se encuentren amenazadas o en situación de desplazamiento de su lugar de residencia por causa del delito cometido contra ellas o de la violación de sus derechos humanos (p. 22)

En cambio, en el Protocolo de Acción Inmediata para Atención de Contingencias por Desplazados de la violencia en zonas serranas de Sinaloa, no se considera si las condiciones de violencia continúan en el lugar de origen, ya que si la persona permanece más de 30 días en la población de acogida, se considerará como un cambio de domicilio (SEDESHU, 2012). No obstante, el criterio debe ser el que dé mayor protección a las víctimas.

El gobierno de Sinaloa no tiene una estrategia concreta para atender el problema del desplazamiento. Dentro del informe emitido por la SEDESHU, se establece que la violencia se ha sumado a la sequía como un factor para que los desplazados abandonen sus lugares de origen. Las acciones de la SEDESHU son limitadas, y se restringen a *“coordinar todos los esfuerzos de las diferentes instancias, en este caso de las propias delegaciones federales y de las instituciones*

⁴⁰ Al solicitar un informe sobre las acciones de apoyo ante el desplazamiento en Ocuragüe, Sinaloa, el Secretario del Ayuntamiento de Sinaloa respondió haber solicitado el apoyo del DIF municipal para repartir despensas y cobijas (CEDHS, 2013).

⁴¹ La temporada de huracanes en el Pacífico de México inicia (normalmente) en el mes de junio y termina en noviembre.

de todo el estado, que vengan a traer beneficio al sinaloense, y sobre todo, desde luego, a las personas vulnerables” (Manuel Osuna, 4 de abril de 2017).

Omar Ayala, ex–subsecretario de la de la SEDESHU, indicó que entre 60% y 65% de las PID provenientes de la Sierra de Sinaloa, desplazadas en 2012, ya habían regresado a sus comunidades al año y medio. Este funcionario realizó una visita acompañado de reporteros de Televisa y mencionó que entrevistaron a las personas que ya habían retornado a sus lugares de origen. Sin embargo, las PID entrevistadas durante el trabajo de campo ponen en duda lo declarado por el ex–subsecretario. Por ejemplo, María, desplazada de la sierra asegura que *“llevaron unos reporteros de México, hicieron entrevistas allá con los delincuentes. Toda la gente que los conoce sabe que es verdad, que son delincuentes y que el gobierno los ha apoyado siempre” (14 de marzo de 2017).*

La versión oficial sobre la posibilidad de retorno contrasta fuertemente con lo declarado por varios de los desplazados durante la visita a Sinaloa. Un grupo de mujeres se organizaron para visitar sus comunidades y observar la posibilidad de un retorno seguro; durante el camino recibieron amenazas por parte los grupos delincuenciales que se habían apropiado de sus viviendas y pertenencias, de acuerdo con el relato:

Hace como dos años [intentamos regresar] y nos dieron una regañada en el camino. [Fue una experiencia] de mucho miedo, fue muy triste llegar y ver el pueblo saqueado, las casas quemadas, destruido, todavía que al llegar nos interceptaran, nos pusieran las armas, nos llamaran la atención de por qué íbamos sin pedir permiso. Nos fuimos de aquí de Guamúchil, pasamos Surutato, mi tía había pedido que fueran los soldados a resguardarnos, la intención era ver cómo estaba la comunidad para regresarnos, porque la gente en un principio [tenía] añoranza de volver a recuperar. Pasamos Los Hornos, un rancho que está antes de llegar a Ocuragüe y ahí nos alcanzaron los carros armados, a los supuestos soldados que nos iban a cuidar nunca los vimos, hasta que ya veníamos de regreso [...]. Nos regresaron [a Los Hornos] porque ahí estaba el jefe, investigándonos, qué si por qué íbamos, qué por qué no regresábamos, luego nos dejaron ir. Iba un tío, al hombre fue al que trataron más mal. [...] Nos advirtieron [los sicarios] pueden venir y todo, pero tienen que pedir permiso y aquí van a vivir en las casas que nosotros decidamos, [...] las mejores casas ya están ocupadas. [...] Entonces si regresas podías vivir en las casas que sobraban, no en las tuyas, pedir permiso para entrar y salir, para todo lo que quisieras hacer y trabajar para ellos (Carmen, 18 de marzo de 2017).

Aunado a lo anterior, Carmen agrega que el 12 de enero de 2012 salieron de Ocuragüe y el 18 de febrero hicieron (ella junto con otro grupo de mujeres) un escrito dirigido al gobernador de Sinaloa y al presidente municipal de Sinaloa solicitando el establecimiento de bases militares para poder regresar a su lugar de origen; no recibieron respuesta. (Entrevista a Carmen, 18 de marzo de 2017).

En el Gobierno del Estado dijeron que, rápido había regresado la gente, porque en cuanto nosotros nos salimos, la gente de los grupos armados se llevó a su familia y se posicionaron a vivir en las casas de las personas. Fueron a hacer censos de las personas que estaban allá, y como las casas estaban ocupadas dijeron que ya no había desplazamiento, que habían regresado (Carmen, 18 de marzo de 2017).

Algunos de los entrevistados señalan la existencia de una relación entre el gobierno de Sinaloa y los grupos delincuenciales. Ante lo anterior, uno de los entrevistados declaró que todos sabe que el gobierno tiene relación con los delincuentes de la sierra, y cree que esa cuestión podría usarse a su favor, si el gobierno quisiera; ve la posibilidad de que el gobierno deje trabajar a los delincuentes con la condición de que permita a las PID regresar a sus viviendas y no violentar a la población.

María menciona que el año pasado recibió una invitación por parte de los delincuentes para que pudieran regresar *“pero bajo sus condiciones que nada de lo que era de nosotros sería ya, que trabajaríamos con ellos y viviríamos donde ellos nos permitieran”* (14 de marzo de 2017); la invitación fue rechazada.

Ante la falta de acciones gubernamentales para brindar condiciones de seguridad en el lugar de origen o destino, la desconfianza hacia las autoridades ha aumentado. Así, , 25% de los desplazados entrevistados consideró que su relación con las autoridades antes del desplazamiento era muy mala, durante los episodios de violencia en el lugar de origen el porcentaje se elevó a 70% y en el lugar de destino 40% continúa considerando que es muy mala.

Ha sido una decepción tan grande en mi vida, porque yo creía en el gobierno, pensaba yo que sí había justicia, que había un gobierno que amparaba, que la gente por la que votábamos estaba obligada a respondernos y pues no, ya vimos que nos dejaron solos, que no nos han dado ninguna ayuda y ni siquiera moral, nada. Seguimos esperando una respuesta del gobierno y pidiéndole a dios que un día nos conceda el regreso (María, 14 de marzo de 2017).

De acuerdo con Lupita, los cuerpos de las fuerzas armadas y el gobierno han actuado indebidamente, violando sus derechos y actuando conjuntamente con la delincuencia en contra de ellos. Según su versión, después de abandonar la Ciénega de Parra, en 2012, solicitaron ayuda a las autoridades. Ella declaró que no atendieron su solicitud, pero tiempo después se enteraron que los soldados sí habían subido, pero no a resolver la situación de violencia, sino a contribuir al saqueo de sus casas junto con los *malandrines*, *“la gente los ha visto pasar con los carros cargados, lavadoras, camas, etcétera”* (Lupita, 18 de marzo de 2017).

En el año 2007 la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos en Sinaloa (CDDH) recibió dos quejas por parte de pobladores de la Joya de los Martínez hacia los militares que se encontraban en la zona: la primera fue por provocar dos incendios, “*ya ve que el pino es aceitoso, pues cualquier chispa y se enciende*” (Oscar Loza, 3 de marzo de 2017); la otra porque se escuchaban balazos cuando los soldados se ponían a tomar alcohol por la noche. Sus denuncias nunca fueron atendidas.

El actual Subsecretario de Desarrollo Humano, José Manuel Osuna Lizárraga (4 de abril de 2017), mencionó que actualmente, debido al cambio administrativo, no sólo no tienen presupuesto para atender el problema del desplazamiento, sino que considera que como secretaría no tienen capacidad para solucionar el problema de fondo que causa el desplazamiento.

No estamos haciendo las mesas de diálogo, actualmente no hemos atendido casos de familias desplazadas, no han venido aquí familias desplazadas. Desde luego que las vamos a atender, las vamos a canalizar, vamos a escuchar cuáles son sus problemas [...], lo que podamos proporcionar nosotros en materia de despensas o en este caso canalizarlas hacia el DIF. Pero repito, no lograríamos nosotros solucionar el problema de fondo.

El Subsecretario señaló que los desplazados se enfrentan a problemas de vivienda, servicios y fuentes de empleo, por lo que la solución se encuentra fuera de las facultades de la dependencia. De acuerdo con él, el problema se traslada a cuestiones de seguridad y sequía, por lo que debe encontrarse una solución a fondo y no solo atender el problema inmediato.

5.5 Conclusiones

Durante el trabajo de campo fue posible identificar que el desplazamiento forzado en Sinaloa obedece a un tipo de violencia en la que las células del narcotráfico realizan reclutamiento forzado en las zonas rurales de la sierra de Sinaloa para integrarlos a los grupos delincuenciales; durante las entrevistas se encontró que uno de los motivos principales del abandono del lugar de origen fue evitar el reclutamiento forzado de los hombres y adolescentes. Las personas no recuperan la seguridad después del desplazamiento y tienen la esperanza de un día regresar al lugar de origen.

La asistencia otorgada a las personas desplazadas no es suficiente para satisfacer las necesidades básicas; tampoco se asegura que exista la reinserción adecuada, y, en caso de que no

existan las condiciones adecuadas en ese lugar, tampoco existe ayuda para un posible reasentamiento.

La actitud por parte de las autoridades, que deberían atender a las PID, es la de minimizar el fenómeno argumentando que el desplazamiento se debe también a motivos de sequía; señalan que el problema es ocasionado por la violencia indirecta, no directa, cuando no debería haber distinción al momento de atender sus necesidades, tampoco deberían limitar la ayuda a un número de despensas en un periodo determinado, sin tener conocimiento de cuánto será el tiempo necesario para reestablecer las condiciones en el lugar de origen.

Por medio de la Comisión Interinstitucional, presidida por la SEDESHU, se canalizan los requerimientos de los desplazados hacia diversas dependencias con el propósito de que estas atiendan necesidades específicas, lo que solo posterga la atención de los mismos. Por lo tanto, las acciones llevadas a cabo para atender las demandas de los desplazados, al no existir una institución encargada de ello o un presupuesto destinado, no reparan el problema de fondo y tampoco dan una solución a largo plazo que permita reestablecer las condiciones de vida que se tenían antes para las víctimas de la violencia.

6. Conclusiones generales

*“Reconocer a los desplazados es reconocer que hay una guerra interna
y que el Estado de Derecho ha sido violado,
que los delincuentes han sobrepasado al gobierno”*

María, desplazada de Sinaloa.

La migración forzada es un problema que aqueja distintos países y su causa varía de acuerdo al contexto; empero, es un tema que ha sido abordado durante varios años y actualmente existen normativas nacionales e internacionales en materia de protección para quienes se ven obligados a cruzar fronteras internacionalmente reconocidas en búsqueda de un refugio seguro. Lo anterior difiere para quienes se ven forzados a buscar un nuevo hogar dentro de su país de origen. Las Personas Internamente Desplazadas (PID) presentan un mayor grado de vulnerabilidad al no ser reconocidas por parte del gobierno nacional y no tener acceso a la protección internacional.

Al ocurrir el desplazamiento, es necesario el restablecimiento de las condiciones de vida que permitan la satisfacción de las necesidades básicas. En este contexto, la presente investigación, bajo la visión multidimensional de la pobreza, estudió la satisfacción de las necesidades en los desplazados en tres momentos –en el lugar de origen antes de la violencia, en el lugar de origen al comenzar la violencia y en el lugar de destino–.

Como respuesta a la primera pregunta de investigación, ¿Cuál es el cambio en el grado de satisfacción de las necesidades como consecuencia del Desplazamiento Interno Forzado⁴² a causa de la violencia en Sinaloa? Se encontró que la satisfacción de las necesidades fue perjudicada en las distintas etapas del desplazamiento; para algunos, la afectación más severa sucedió en el lugar de origen al comenzar la violencia, para otros fue durante el desplazamiento, en el primer lugar de destino o en la residencia final.

Para la segunda pregunta de investigación, ¿Existe ayuda hacia las PID por parte del gobierno?, bajo el supuesto de obtener una respuesta afirmativa, ¿En qué medida y forma es otorgada esta ayuda? La triangulación de respuestas, entre PID, líderes de la sociedad civil y autoridades gubernamentales fue de gran utilidad. Se observó que, aun cuando las autoridades

⁴² Ya sea durante del proceso de victimización – proceso durante el cual se generan las causas que fuerza a las personas a tomar la decisión de huir de su lugar de origen – o después de haberse desplazado.

declararon haber asignado recursos o programas sociales para atender el problema del Desplazamiento Interno Forzado (DIF), la ayuda no fue recibida por los desplazados o fue percibida de forma diferente. Lo declarado por los líderes de la sociedad civil tampoco coincide con lo dicho por la parte gubernamental, ni por los desplazados, pero se acerca más a la versión de los últimos.

A través de la aplicación de cuestionarios a PID, fue posible confirmar la hipótesis de investigación. Las PID experimentaron cambios en la satisfacción de los cuatro tipos de necesidades, de acuerdo a la visión totalizadora del proceso económico de satisfacción de necesidades (Boltvinik, 2010); a su vez, el desplazamiento modificó la posibilidad de aplicar sus capacidades presentes y desarrollarlas a futuro. Se corroboró que la inacción del gobierno, en sus tres niveles, ha obstaculizado la implementación de soluciones al problema del desplazamiento; los desplazados no gozan de la posibilidad de retorno, reinserción o reasentamiento.

Considerando el primer objetivo de la investigación, se identificaron severas afectaciones en las necesidades de sobrevivencia o materiales de los desplazados; a consecuencia del desplazamiento, perdieron vivienda, terrenos, siembra de alimentos, etcétera. Las necesidades cognitivas se vieron afectadas en el lugar de origen al comenzar la violencia, pero las condiciones se restablecieron en el lugar de destino; el acceso a la educación es menos difícil en las zonas urbanas y las autoridades gubernamentales facilitaron el proceso de reinserción escolar a quienes tuvieron que interrumpir sus estudios como consecuencia del conflicto en su lugar de origen; las personas en edad escolar que decidieron continuar su educación en el lugar de destino retomaron el mismo grado escolar que cursaban anteriormente. Las necesidades emocionales y de estima tuvieron serias afectaciones al haber sufrido cambios en las relaciones con miembros de la familia no nuclear u otros miembros de la comunidad, como vecinos, pero no se mencionaron afectaciones en las relaciones con la pareja. Por último, las necesidades de crecimiento –identificadas como las actividades laborales y el cumplimiento de roles sociales–, fueron severamente afectadas; las habilidades con las que contaban las PID llegaron a ser inadecuadas al pasar de una zona rural a una urbana y se perdió el rol que éstos cumplían en su comunidad de origen.

Fueron observados tanto cambios o pérdidas tangibles como intangibles que impactaron a las PID; no es posible ponderar el valor de cada tipo. Por ejemplo, la carencia de vivienda propia

y con características acorde a su cultura, de acuerdo a las necesidades del propietario, tiene como resultado la falta de espacios de convivencia o limita la cocción tradicional de los alimentos (con una estufa de leña), la falta de excedente de terreno impide la siembra y cosecha de alimentos (como sucedía en su lugar de origen), etcétera.

A pesar de las afectaciones sufridas en las necesidades básicas, algunos de los entrevistados consideraron que la migración hacia zonas urbanas posibilita el acceso a mejores servicios de salud y educación. Otro de los hallazgos de la investigación fue encontrar que el ingreso monetario adquiere mayor valor en las zonas urbanas, en las zonas rurales la dependencia hacia los recursos naturales es mayor.

A su vez, se identificaron posibles temas de investigación, que en un futuro podrían ser abordados. Uno de ellos es el empoderamiento de las mujeres –al ser los hombres el objetivo del reclutamiento forzado, sus familias buscaron protegerlos de quienes pretendían privarlos de su libertad, lo cual ocasionó un cambio en el rol de la mujer dentro de la familia nuclear y, a su vez, el paso de las actividades domésticas hacia el sector laboral–. Es decir, las actividades que en el lugar de origen eran desarrolladas sin fines comerciales –elaboración de tortillas, pan, tejido de servilletas, etcétera–, en el lugar de destino se convirtieron en productos de venta; por lo tanto, las mujeres se incorporaron al mercado de trabajo informal. Otra posible investigación sería en materia legislativa, retomando normativas de países donde ha sido reconocido el fenómeno de DIF e incorporada la figura del desplazado en la legislación nacional, es necesaria una propuesta con base en la normativa mexicana que prevenga el desplazamiento forzado, otorgue protección a las PID y asegure el resarcimiento de daños a las víctimas.

Retomando la definición elaborada por Delgado y Márquez (2012) sobre desplazamiento forzoso causado por criminalidad y narcotráfico, se afirma que en México existe un vacío de autoridad por parte del gobierno, lo que ha generado inseguridad y altos índices de criminalidad. Esta situación tuvo como consecuencia que las zonas donde se desarrolla el conflicto se convirtieran en lugares inhabitables para esa población y ésta se viera forzada a abandonarlos.

El fenómeno de DIF en la zona rural de la sierra de Sinaloa es evidencia del poder de los cárteles de la droga, la complicidad y la incapacidad gubernamental para garantizar la seguridad a la población que habita esa región. La intervención de grupos criminales convirtió comunidades enteras en lugares hostiles, marcados por la inseguridad e inestabilidad. Los

pobladores se enfrentaron a dos opciones: abandonar su hogar o integrarse a los grupos delictivos.

Quienes decidieron huir lo hicieron en condiciones precarias y al llegar al lugar de destino se enfrentaron a la falta de recursos para satisfacer las necesidades básicas, ya sea en cuestión de seguridad alimentaria, vivienda, salud, educación, empleo o relaciones personales.

Teniendo en cuenta el segundo objetivo de la investigación, se identificaron las demandas por parte de los grupos de la sociedad civil que defienden los derechos de las PID en Sinaloa – Comisión de Defensa de los Derechos Humanos en Sinaloa (CDDHS), A.C. y la Asociación Civil pro defensa de la protección de los derechos de los desplazados–, enfocadas a asegurar las condiciones de seguridad en el lugar de origen para un pronto retorno, así como a cubrir los requerimientos que garanticen una vida digna en el lugar de destino. Particularmente fue solicitado a las autoridades estatales y federales:

- Elaborar un estudio y analizar la situación del desplazamiento en México.
- Asignar un presupuesto para atender la supervivencia de las PID.
- Elaborar y presentar un plan de retorno, donde se garanticen condiciones de seguridad, económicas y sociales.
- Elaborar e implementar un programa de asistencia humanitaria nacional.
- Solicitar apoyo a organismos internacionales para otorgar ayuda humanitaria a los desplazados.
- Crear una comisión especial que vigile el cumplimiento de los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos (PRDI) (ONU, 2010).
- Legislar en materia de desplazamiento interno para atender la emergencia.
- Elaborar de un padrón de PID.
- Asegurar el acceso a servicios de salud básicos y especializados.
- Capacitar a las PID para lograr su incursión en el mercado laboral formal, en las comunidades de destino.
- Asegurar una vivienda digna en el lugar de destino.

Como tercer objetivo de la investigación, considerando las acciones y las demandas por parte de la sociedad civil, los PRDI, las ocho necesidades específicas de los desplazados señaladas por Kálin (2008) y los doce puntos de acción Brooking (Ferris, Mooney y Stark, 2011), se proponen

las siguientes acciones que deben ser ejecutadas por parte de los distintos niveles de gobierno (municipal, estatal y federal):

- Abordar el tema del DIF como una violación a los Derechos Humanos de las personas y no como un asunto político.
- Garantizar el cumplimiento de los Derechos Humanos con el propósito de prevenir y evitar las condiciones que provoquen el DIF; en caso de que el DIF sea un fenómeno existente debe ser reconocido junto con las víctimas del mismo y elaborar un padrón oficial de desplazados.
- Brindar ayuda humanitaria durante el desplazamiento, así como en el lugar de destino por el tiempo que sea necesario hasta que se hayan restablecido las condiciones que permitan el retorno seguro al lugar de origen.
- Capacitar personal para atender psicológica y físicamente las necesidades de los desplazados.
- Reemplazar la documentación perdida durante el desplazamiento, sean éstas identificaciones oficiales o títulos de propiedad.
- Garantizar su participación en asuntos públicos (elecciones, referéndums, etcétera).

Teniendo en cuenta los patrones del desplazamiento forzado y de migración tradicional; la atención a las víctimas de DIF debe variar dependiendo del tiempo que haya transcurrido desde la salida del lugar de origen, es decir, es prioritario atender las necesidades de emergencia, pero una vez que éstas hayan sido cubiertas debe iniciarse el proceso la reinserción o el reasentamiento, según sea el caso. Al establecerse en un destino permanente, los bienes que perdió deben ser indemnizados y se deben asegurar los recursos para satisfacer las necesidades básicas. En caso de no encontrar las condiciones adecuadas para asentarse permanentemente será responsabilidad de las autoridades proveer el apoyo para su reasentamiento, dentro o fuera del país de origen, asegurando que se cuente con los elementos necesarios para desarrollar una vida digna; en caso de solicitar asilo en otro país, las autoridades nacionales deben asesorar en el trámite.

Finalmente, se resalta la necesidad de la crear un fondo para la atención a las PID y un marco jurídico nacional que garantice la protección de sus derechos –tomando en cuenta las necesidades especiales que pudieran llegar a presentar– y considerando la normativa

internacional; también se requiere la creación o designación de una institución que atienda, exclusivamente, el DIF. A su vez, el gobierno debe permitir la intervención de organismos internacionales especializados en el tema del DIF; reconocer y considerar la opinión de las organizaciones de la sociedad civil, enfocadas o integradas por PID, en la elaboración de las políticas públicas para atender el problema del desplazamiento.

A lo largo de la investigación fueron identificados elementos que corroboran la existencia del DIF en México; también se expuso la falta de acciones por parte del gobierno que atiendan el problema del desplazamiento; la vulnerabilidad de los desplazados como consecuencia del DIF fue demostrada con la ayuda de entrevistas y testimonios recabados. Por lo anterior, se consideran pertinentes las acciones solicitadas al gobierno federal, estatal y municipal que han sido enlistadas anteriormente.

7. Anexos

Anexo 7.1 Características y marcos de protección de los refugiados y las PID

CARACTERÍSTICAS	REFUGIADOS	DESPLAZADOS FORZADOS INTERNOS
Personas a quienes aplican la condición respectiva.	Personas que están fuera de su país de origen que tienen un temor fundado de persecución por diversas causas en su país de origen o residencia habitual.	Personas que se han visto forzadas u obligadas a escapar o huir de su hogar o de su lugar de residencia habitual, debido o para evitar los efectos de situaciones graves de violencia en la que su vida, libertad corren peligro.
Causas	Persecución debido a motivos de: - raza - religión - nacionalidad - pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas.	Desplazamiento por: - conflicto armado - violencia generalizada - violaciones de los derechos humanos - catástrofes naturales o provocadas por el ser humano - proyectos de desarrollo
Condición geográfica	Han cruzado una frontera internacional.	No han cruzado una frontera internacional.
Marco principal de protección internacional	El derecho internacional de los refugiados	El derecho internacional de los derechos humanos
Instrumentos universales de protección en la materia (principales)	- Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 - Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados de 1967 (Vinculante)	Principios Rectores de los Desplazamientos Internos (No vinculante)
Instrumentos regionales de protección en la materia (principales)	- Convención de la OUA por la que se regulan los problemas específicos de los refugiados en África de 1969 (Vinculante) - La Declaración de Cartagena sobre los Refugiados (1984) (No vinculante)	Convención de la Unión Africana para la Protección y la Asistencia de los Desplazados Internos en África (Convención de Kampala) 2009 (Vinculante)

Fuente: CNDH (2016:18-19)

Anexo 7.2 Cuatro dimensiones del desplazamiento

Patrones del desplazamiento		
Dimensiones	Indicadores	Valores
Dimensión del punto de partida	Características estructurales de la zona de expulsión	Pobreza, renta media o renta alta
	Zona de expulsión	Urbano, urbano marginal o rural
	Vulnerabilidad de la zona de expulsión	Alta, media o baja
Dimensión de la movilidad	Forma de desplazamiento	Graduales o simple movimiento
	Distribución espacial del desplazamiento	Distribución difusa o unidireccional
	Distancia de desplazamiento	Extensa, media o corta
	Organización del desplazamiento	Auto-organizado, organizado por el Estado u organizado por una organización no estatal.
Dimensión del punto de punto de llegada como zona de atención de la emergencia	Características de la zona de llegada	Zona baldía permitida, una zona baldía invadida, una zona poblada.
	Tipo de organización:	Auto-organizado, organizado por el Estado u organizado por una organización no estatal
	Tipo de asentamiento	Permanente o temporal
Dimensión de retorno o reasentamiento	Tipo de movimiento	Regreso a lugar primario de salida o reasentamiento a nuevo lugar
	Forma de movimiento	Graduales o simple movimiento
	Origen espacial del retorno o reasentamiento	Un origen o varios orígenes.
	Distancia de retorno o reasentamiento	Extensa, media o corta
	Organización del retorno o reasentamiento	Auto-organizado, organizado por el Estado u organizado por una organización no estatal.
	Características de la reintegración o integración	Integrado o no integrado

Fuente: Zevallos (2015: 39) con datos de: Zetter, 2012; Banco Mundial 2012; Mosel y Jackson, 2013.

Anexo 7.3 Cuestionario aplicado a Personas Internamente Desplazadas en Sinaloa



Entrevista dirigida a jefes de familia desplazadas por violencia en Sinaloa.

Fecha		
Nombre		
Edad		
Sexo	Femenino	Masculino
Escolaridad		
¿Es usted el jefe de familia?		
¿Cuál es/era su relación con ella/él?		
Lugar de origen		
Lugar de destino		
Número de desplazados		
Persona 1 (edad y sexo)		
Persona 2 (edad y sexo)		
Persona 3 (edad y sexo)		
Persona 4 (edad y sexo)		
Persona 5 (edad y sexo)		
Desplazamiento anterior (fecha y lugar)		
Desplazamiento anterior (fecha y lugar)		
Desplazamiento anterior (fecha y lugar)		

Preguntar relacionadas a las Personas Desplazadas Internas, de acuerdo a los Principios Rectores del Desplazamiento Interno:

Motivos / Durante el desplazamiento / Después del desplazamiento

Motivos

- ¿Cuáles fueron los motivos por los que decidió abandonar su lugar de origen?
Podría describir cómo fue el día en que decidió abandonar su lugar de origen

Relación con autoridades – Antes del desplazamiento

- Desde el día que tuvo que salir de su comunidad hasta el día de hoy ¿Ha recibido algún tipo de ayuda por parte del gobierno? Explique de qué tipo

- ¿Autoridades realizaron alguna acción durante algún momento del desplazamiento?

Autoridades	Para evitarlo		Descripción
Federales	Sí	No	
Estatales	Sí	No	
Municipales	Sí	No	
Marina	Sí	No	
Fuerzas armadas	Sí	No	

1

ONGs	Sí	No	
Comunidad	Sí	No	

Autoridades	Durante		Descripción
Federales	Sí	No	
Estatales	Sí	No	
Municipales	Sí	No	
Marina	Sí	No	
Fuerzas armadas	Sí	No	
ONGs	Sí	No	
Comunidad	Sí	No	

Autoridades	Retorno, reintegración, reasentamiento		Descripción
Federales	Sí	No	
Estatales	Sí	No	
Municipales	Sí	No	
Marina	Sí	No	
Fuerzas armadas	Sí	No	
ONGs	Sí	No	
Comunidad	Sí	No	

4. A continuación, le haré algunas preguntas sobre su relación con las autoridades. Le pido que me digas que calificación le darías a tu relación en diferentes momentos, dando una calificación de 5 para muy buena y 1 para muy mala.

La relación con las autoridades en su comunidad de origen antes de que comenzara la violencia era:

Muy mala

Muy buena

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Motivos de la calificación anterior: _____

La relación con las autoridades en su comunidad de origen después de que comenzara la violencia era:

Muy mala

Muy buena

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Motivos de la calificación anterior: _____

La relación con las autoridades actualmente es:

Muy mala

Muy buena

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Motivos de la calificación anterior: _____

5. Antes y durante el desplazamiento

¿Asesinaron algún miembro de la familia antes del desplazamiento?¹

☐ Sí

☐ No

¿Desapareció algún miembro de la familia antes del desplazamiento?

☐ Sí

☐ No

¿Asesinaron algún miembro de la familia durante el desplazamiento?

☐ Sí

☐ No

¿Desapareció algún miembro de la familia durante el desplazamiento?

☐ Sí

☐ No

En su lugar de origen ¿Contaba con identificaciones oficiales? Ejemplo: INE, acta de nacimiento, escrituras de su propiedad, ya sea particular o ejidal.

☐ Sí

☐ No

En caso de no, ¿Cuál era el motivo? _____

6. Después del desplazamiento

Actualmente, ¿Cuenta con identificaciones oficiales? Ejemplo: INE, acta de nacimiento, escrituras de su propiedad, ya sea particular o ejidal.

☐ Sí

☐ No

En caso de no, ¿qué ha implicado para usted esto? _____

Considera que Podría usted regresar a su lugar de origen.

☐ Sí

☐ No

¿Por qué? _____

¿Ha intentado regresar?

☐ Sí

☐ No

En caso de sí, ¿cómo fue la experiencia? _____

Segunda parte de la entrevista. Preguntas relacionadas al cambio de satisfacción en necesidades, de acuerdo a la visión totalizadora de Julio Boltvinik

7. Sobre las fuentes de bien-estar

¿Se vio afectado su ingreso monetario por motivos del desplazamiento?

☐ Sí

☐ No

Ingreso aproximado anterior a la violencia en su comunidad de origen _____

¹ Cuando comenzó la violencia que los obligó a abandonar su lugar de origen

Ingreso aproximado posterior a la violencia en su comunidad de origen _____

Ingreso aproximado actual _____

Seguridad alimentaria relacionada con el desplazamiento

Seguridad alimentaria	Lugar de origen		Lugar origen (violencia)		Durante el desplazamiento		Lugar de destino	
Pasó hambre	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No
Menos recursos para adquirir alimentos			Sí	No	Sí	No	Sí	No
¿Uno o varios días sin comer?	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No
¿Usted o algún miembro comió menos o se fue a dormir con hambre?	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No

Comentarios: _____

Patrimonio

Bienes	Lugar de origen		Lugar origen (violencia)		Lugar de destino	
Casa	Sí	No	Sí	No	Sí	No
Terreno	Sí	No	Sí	No	Sí	No
Siembra	Sí	No	Sí	No	Sí	No
Animales	Sí	No	Sí	No	Sí	No
Vehículo motorizado	Sí	No	Sí	No	Sí	No

¿Cuál considera su mayor pérdida? _____

Servicios básicos

Servicios	Lugar de origen		Lugar origen (violencia)		Lugar de destino	
Agua potable	Sí	No	Sí	No	Sí	No
Drenaje	Sí	No	Sí	No	Sí	No
Electricidad	Sí	No	Sí	No	Sí	No
Combustible para cocinar	Sí	No	Sí	No	Sí	No
Frecuencia agua excusado	Sí	No	Sí	No	Sí	No
Uso exclusivo sanitario	Sí	No	Sí	No	Sí	No
Agua en el sanitario	Sí	No	Sí	No	Sí	No
Eliminación de basura	Sí	No	Sí	No	Sí	No

Comentarios: _____

Acceso a créditos

Crédito	Lugar de origen		Lugar origen (violencia)		Lugar de destino	
Infonavit	Sí	No	Sí	No	Sí	No
Bancario	Sí	No	Sí	No	Sí	No
Terceros	Sí	No	Sí	No	Sí	No
Issste	Sí	No	Sí	No	Sí	No
Fovissste	Sí	No	Sí	No	Sí	No
Otros	Sí	No	Sí	No	Sí	No

Comentarios: _____

Acceso a bienes y servicios gratuitos

Tipo	Lugar de origen		Lugar origen (violencia)		Lugar de destino	
Salud	Sí	No	Sí	No	Sí	No
Educación	Sí	No	Sí	No	Sí	No
Espectáculos	Sí	No	Sí	No	Sí	No
Prospera	Sí	No	Sí	No	Sí	No
Otros	Sí	No	Sí	No	Sí	No

Comentarios: _____

Tiempo libreEn su lugar de origen, realizaba alguna actividad como un deporte, pasatiempo, etcétera. ☐ Sí ☐ No¿Esto cambió cuando comenzó la violencia? ☐ Sí ☐ No

¿Por qué? _____

Actualmente, ¿continúa realizando esta actividad? ☐ Sí ☐ No

¿Por qué? _____

Habilidades y conocimientos

¿Qué actividad de trabajo realizaba en su lugar de origen? _____

¿Existió algún cambio cuando comenzó la violencia en su comunidad? ☐ Sí ☐ No

En caso de haber respondido de forma afirmativa, describa el cambio. _____

¿Qué actividad realiza actualmente? _____

¿Tuvo que aprender un nuevo oficio como consecuencia de la violencia en su lugar de origen o en el lugar de destino? _____

Del 1 al 5, siendo 5 para muy satisfecho y 1 para nada satisfecho, ¿Qué tan satisfecho te sientes actualmente? _____ ¿Por qué? _____

8. Necesidades insatisfechas

A continuación, te haré algunas preguntas sobre cómo te sentías con algunos bienes y servicios que disfrutabas en tu lugar de origen y cómo ha cambiado tu situación con tu salida.

Te pido que me digas que calificación le darías a cada uno de los bienes y servicios que te menciono, dando una calificación de 5 para muy satisfecho y 1 para nada satisfecho.

Situación laboral

Completamente mal

Muy bien

Lugar de origen				
1	2	3	4	5
Lugar de origen (violencia)				
1	2	3	4	5
Lugar de destino				
1	2	3	4	5

Vivienda

Nada satisfecho

Muy Satisfecho

Lugar de origen				
1	2	3	4	5
Lugar de origen (violencia)				
1	2	3	4	5
Lugar de destino				
1	2	3	4	5

Comentarios: _____

Servicios de salud

Nada satisfecho

Muy Satisfecho

Lugar de origen				
1	2	3	4	5
Lugar de origen (violencia)				
1	2	3	4	5
Lugar de destino				
1	2	3	4	5

Comentarios: _____

Seguridad

Nada satisfecho

Muy Satisfecho

Lugar de origen				
1	2	3	4	5
Lugar de origen (violencia)				
1	2	3	4	5
Lugar de destino				
1	2	3	4	5

Comentarios: _____

Educación

Nada satisfecho

Muy Satisfecho

Lugar de origen				
1	2	3	4	5
Lugar de origen (violencia)				
1	2	3	4	5
Lugar de destino				
1	2	3	4	5

¿De los miembros de su hogar que fueron también desplazados alguno iba a la escuela? ☐ Sí ☐ No

¿Quiénes? _____

Al comenzar la violencia

¿Esto cambio? ☐ Sí ☐ No

¿Cómo fue? _____

¿Se vieron afectadas las calificaciones o el grado en que estudiaban? ☐ Sí ☐ No¿Se vieron afectadas las horas de estudio en casa? ☐ Sí ☐ No

En el lugar de destino

¿Hubo reinserción escolar? ☐ Sí ☐ No¿Hubo algún impedimento para ello? ☐ Sí ☐ No¿Entraron al mismo nivel educativo? ☐ Sí ☐ No¿Se vieron afectadas las horas de estudio en casa? ☐ Sí ☐ No

Ahora quiero preguntarle sobre algunas cuestiones personales que se pudieron ver afectadas por la necesidad de salir de su lugar de origen. Por favor, considerando la calificación 5 como muy bien y cero como completamente mal. Describa cómo se siente respecto a:

Amistades

Completamente mal

Muy bien

Lugar de origen

1	2	3	4	5
Lugar de origen (violencia)				
1	2	3	4	5
Lugar de destino				
1	2	3	4	5

Comentarios: _____

Relaciones de pareja

Completamente mal

Muy bien

Lugar de origen				
1	2	3	4	5
Lugar de origen (violencia)				
1	2	3	4	5
Lugar de destino				
1	2	3	4	5

Comentarios: _____

Relaciones de familia

Completamente mal

Muy bien

Lugar de origen				
1	2	3	4	5
Lugar de origen (violencia)				
1	2	3	4	5
Lugar de destino				
1	2	3	4	5

Comentarios: _____

Relaciones con sus vecinos

Completamente mal

Muy bien

Lugar de origen				
1	2	3	4	5
Lugar de origen (violencia)				
1	2	3	4	5
Lugar de destino				
1	2	3	4	5

¿Se sentía parte de su lugar de origen? ☐ Sí ☐ No

¿Por qué? _____

¿Cómo era la relación que tenía con los integrantes de la comunidad? _____

¿Cambio esta relación cuando empezó la violencia en su comunidad de origen? ☐ Sí ☐ No

¿Cómo es actualmente? _____

Gracias por responder las preguntas anteriores, ¿hay algo más que desea agregar?

Anexo

Cuadro1. Visión totalizadora del proceso económico de satisfacción de necesidades

Tipos de necesidades (ejemplos de c/tipo)	Tipo de satisfactores principales/ secundarios	Recursos (fuentes de bienestar) Principales/secundarios
Sobrevivencia o materiales (alimentación, refugio, seguridad)	1.Objetos (alimentos, vivienda, servicios de seguridad) 5.Instituciones (familia/seguros) 3.actividades familiares (comprar, cocinar, limpiar)	Rec. Econ. convencionales: YC, AB, ANB, BSG* tiempo; conocimientos y habilidades
Necesidades cognitivas (saber, entender, educarse)	3.Actividades del sujeto (leer, estudiar, investigar) 6. Conocimientos, teorías (objetos educación, libros)	Tiempo, conocimientos y habilidades Rec. econ. convencionales: YC, ANB, BSG*
Emocionales y de estima (afecto, amistad, amor, pertenencia, reputación)	2. relaciones primarias y secundarias 3. actividades con pareja/amistad 4. capacidades, 1. objetos	Tiempo; conocimientos y habilidades; Rec. econ. convencionales: YC, ANB*
De crecimiento (bases de autoestima: logros como cumplir roles; autorrealización: realizar potencial)	3.Actividades y 4.Capacidades, del sujeto 3.Trabajo, 2.relaciones secundarias, 1.Objetos;	Tiempo, conocimientos y habilidades, rec. econ. convencionales: YC, ANB *

*YC: ingreso corriente; AB: activos básicos; ANB: activos no básicos; BSG: acceso a ByS gratuitos

8. Bibliografía

- ACNUR – Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (S.F.). *Convención sobre el estatuto de los refugiados*. Disponible en: <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=t3/fileadmin/Documentos/BDL/2001/0005>
- ACNUR – Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (2005). *¿Cómo identificar quién es un refugiado?* Módulo informativo No. 2. La determinación del estatuto de refugiado, pp. 9-35.
- ACNUR – Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (2016a). *¿‘Refugiado’ o ‘Migrante’? ACNUR insta a usar el término correcto*. Disponible en: <http://www.acnur.org/t3/noticias/noticia/refugiado-o-migrante-acnur-insta-a-usar-el-termino-correcto/>
- ACNUR – Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (2016b). *Protocolo sobre el estatuto de los refugiados (1967)*. Disponible en: <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=t3/fileadmin/Documentos/BDL/2001/0003>
- Ángel, Arturo (2016). *Radiografía del narco: cárteles del Pacífico y Jalisco, dominan; Templarios y Zetas se repliegan*. Animal Político. Disponible en: <http://www.animalpolitico.com/2016/07/asi-se-reparten-carteles-de-la-droga-en-mexico/>
- Annan, Kofi (1998). Prefacio. En Cohen, R. y F. Deng (Ed.). *Masses in flight: The Global Crisis of Internal Displacement*. Washington, D.C.: Brookings Institute.
- Atuesta Becerra Laura H. (2014). “Addressing the cost of prohibition: Internally displaced in Colombia and México”, en LSE (2014) *Ending the drugs war: Report of the LSE expert group on the economics of drug policy*, pp.49-54.
- Ávila Lara, María Magdalena (2014). “El desplazamiento interno forzado en México visto desde la perspectiva de género”. *El cotidiano: revista de la realidad mexicana actual*, Año 29, No. 183. México: UAM, pp.17-25.
- Benavides, Luis y Sandra Patargo (2012). “México ante la crisis humanitaria de los desplazados internos”. En *Foreign affairs: Latinoamérica*, Vol. 12, N°. 4, 2012, pp. 77-88.
- Betts, Alexander (2009). *Forced migration and global politics*. UK: Wiley-blackwell.
- BID –Banco Interamericano de Desarrollo– (2013). *Las consecuencias económicas de la violencia del narcotráfico en México*. Disponible en: <https://publications.iadb.org/bitstream/handle/11319/4679/Las%20consecuencias%20econ%C3%B3micas%20de%20la%20violencia%20del%20narcotr%C3%A1fico%20en%20M%C3%A9xico.pdf?sequence=1>
- Bilak, Alexandra y Elizabeth J. Rushing (Coords.) (2016). *Global report on Internal Displacement*. IDMC y NRC.
- Boltvinik, Julio (2003). “Conceptos y métodos para el estudio de la pobreza”. *Comercio Exterior*, Vol. 53, núm. 5, pp. 404-409.
- Boltvinik, Julio (2003b). “Conceptos y medición de la pobreza. La necesidad de ampliar la mirada”. *Papeles de Población*, vol. 9, núm. 38, octubre-diciembre, pp. 9-25.

- Boltvinik, Julio (17 de octubre de 2003). Economía moral: “Concepto y medición de la pobreza, requisitos para conceptualizar la pobreza fundamentados en la esencia humana”, *La Jornada*.
- Boltvinik, Julio (2003-2004) “Florecimiento humano, pobreza y política de población. La necesidad de ampliar la mirada”. *Demos. Carta Demográfica de México*, N° 16, pp. 6-8.
- Boltvinik, Julio (2004a). “Métodos de medición de la pobreza. Una tipología. Limitaciones de los métodos tradicionales y problemas de los combinados”. En Boltvinik, Julio y Damián, Araceli (coords.) *La pobreza en México y el mundo. Realidades y desafíos*. México: Siglo XXI editores.
- Boltvinik, Julio (2004b). “Políticas focalizadas de combate a la pobreza en México. El Progreso/Oportunidades”. En Boltvinik, Julio y Damián, Araceli (coords.) *La pobreza en México y el mundo. Realidades y desafíos*. México: Siglo XXI editores.
- Boltvinik, Julio (2005). “Capítulo 1. Conceptos y mediciones de pobreza. La necesidad de ampliar la mirada”. En *Ampliar la mirada. Un nuevo enfoque de la pobreza y el florecimiento humano* (Tesis doctoral). Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social Occidente (CIESAS Occidente), México.
- Boltvinik, Julio (2007). “Elementos para la crítica de la economía política de la pobreza”. *Desacatos. Revista de antropología social*, núm. 23, enero-abril, pp. 53-86.
- Boltvinik, Julio (2010). “Principios de medición multidimensional de la pobreza”. En Villarespe, Verónica (Coord.). *Pobreza: concepciones, medición y programas*. México: UNAM, pp. 139-198.
- Boltvinik, Julio y Araceli Damián (2003). “Derechos humanos y medición oficial de la pobreza en México”. *Papeles de Población, Nueva época*, año 9, n° 35, enero-marzo (101-136).
- Castillo, Manuel Ángel y Venet Fabienne (2010). “El asilo y los refugiados: una visión histórica y crítica hasta nuestros días”. En Alba, F., M.A. Castillo y G. Verduzco (coords.). *Los grandes problemas de México: Migraciones internacionales* (1a ed., v. 3, 195-226). México: El Colegio de México.
- Castles, Stephen y Mark J. Miller (2004). *La era de la migración: movimientos internacionales de población en el mundo moderno*. México: Miguel Ángel Porrúa.
- Castro, Imelda y Ramón Lucas (2015). *Ley para la Protección de las personas desplazadas por la violencia del Estado de Sinaloa*. México: H. Congreso del Estado de Sinaloa.
- Chan, Enrique (4 de septiembre de 2016). *Entregan 149 acciones de vivienda a desplazados por violencia. Línea Directa*. Disponible en: <http://www.lineadirectaportal.com/movil/publicacion.php?id=307377&origen=t&seccionID=5&galeria=0&back=index.php>
- Clifford, Nick, Shaun French y Gill Valentine (2010). *Key Methods in Geography*. UK: Sage.
- Comisión de Defensa de los Derechos Humanos en Sinaloa A.C. (CDDHS) (2012). *Recomendación Desplazados 2012*. Disponible en: <http://www.oscarloza.com/recomendaciones/2012/recddhs2012.pdf>
- Comisión de Defensa de los Derechos Humanos en Sinaloa A.C. (CDDHS) (2015). *Recomendación Desplazados 2015*. Disponible en: <http://www.oscarloza.com/recomendaciones/2015/recddhs2015.pdf>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (S.F.). *Perfil de los países de América Latina y el Caribe: Países de América Latina*. Disponible en: <http://www.cepal.org/cgi-bin/getprod.asp?xml=/MDG/noticias/paginas/2/43582/P43582.xml&xsl=/MDG/tpl/p18f-st.xsl&base=/MDG/tpl/top-bottom.xsl>

- Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sinaloa (CEDHS) (2013). *Recomendación general número 10: Informe especial sobre los desplazamientos internos de personas en Sinaloa*. México: CEDHS.
- Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de Derechos Humanos (CMDPDH) (2014). *Las Personas Internamente Desplazadas: el sector más vulnerable y desprotegido*. Disponible en: <http://www.animalpolitico.com/blogueros-verdad-justicia-reparacion/2014/07/28/las-personas-internamente-desplazadas-el-sector-mas-vulnerable-y-desprotegido/>
- Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos A.C. (CMDPDH) (2014). *Desplazamiento Interno Forzado en México*. México: CMDPDH.
- Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de Derechos Humanos (CMDPDH) (2017). *Desplazamiento Interno Forzado en México*. Disponible en: <http://cmdpdh.org/temas/desplazamiento-interno/>
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) (2016). *Informe especial sobre desplazamiento forzado interno (DFI) en México*. México: CNDH.
- Consejo Nacional de Población (CONAPO) (2010). *Índice de Marginación por localidad*. Disponible en: http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Indice_de_Marginacion_por_Localidad_2010
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2017). Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_240217.pdf
- Damián, Araceli (2005). “La pobreza de tiempo en México. Conceptos, métodos y situación actual”. En Mónica Gendreau (coord.) *Los rostros de la pobreza*, Tomo IV. Sistema Educativo Universidad Iberoamericana-ITESO, pp. 225-288.
- Dávila Lárraga, Laura G. (2016). *¿Cómo funciona Prospera? Mejores prácticas en la implementación de Programas de Transferencias Monetarias Condicionadas en América Latina y el Caribe*. México: Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Disponible en: <https://publications.iadb.org/bitstream/handle/11319/7569/Como-funciona-Prospera-Mejores-practicas-en-la-implementacion-de-Programas-de-Transferencias-Monetarias-Condicionadas-en-America-Latina-y-el-Caribe.pdf?sequence=1>
- Delgado y Márquez (Coord.) (2012). *Desarrollo desigual y migración forzada: una mirada desde el sur global*. México: Miguel Ángel Porrúa.
- Deng, Francis (1999) “Prefacio” En Instituto Brookings, *Guía para la aplicación de los principios rectores de los desplazamientos internos*. Bogotá: Códice Ltda.
- Diario Oficial (diciembre 29, 2016). *Reglas de Operación de PROSPERA Programa de Inclusión Social, para el ejercicio fiscal 2017*. Disponible en: www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/177672/Reglas_de_Operacion_2017.pdf
- Elie, Jérôme (2014) “Histories of refugee and forced migration studies”. En E. Fiddian-qasmiyeh, G. Loescher, K. Long and N. Sigona (Eds). *The oxford handbook of refugee and forced migration studies*. Oxford: Oxford University Press.
- Fernández, Bárbara (2013). “Las revueltas Árabes en el Norte de África: Implicaciones para la Unión Europea y para España”. Documentos de Seguridad y Defensa 59. España: Ministerio de defensa.
- Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados (noviembre 15, 2012). No. 3646-III. Disponible en: <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/62/2012/nov/20121115-III.pdf>

- Gesulfo, Antonella (S.F.). *La comunidad Internacional se hace cargo del problema*. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados –ACNUR–. Disponible en: <http://www.acnur.org/el-acnur/historia-del-acnur/la-comunidad-internacional-se-hace-cargo-del-problema/>
- Goodwin-gill, Guy S. (2014) “The International Law of refugee protection”. En E. Fiddian-qasmiyeh, G. Loescher, K. Long and N. Sigona (Eds). *The oxford handbook of refugee and forced migration studies*. Oxford: Oxford University Press.
- Haberman, Frederick (1972). *Peace 1926-1950*. Elsevier publishing company, Amsterdam. Disponible en: http://www.nobelprize.org/nobel_prizes/peace/laureates/1938/nansen-history.html
- Ibáñez, Anabel (junio 23, 2016). *Congelada la iniciativa de ley para proteger desplazados*. Ríodoce. Disponible en: <http://riodoce.mx/gob-politica/dip-locales/esta-congelada-iniciativa-ley-que-protegera-a-desplazados-por-la-violencia>
- Instituto Brookings (1999). *Guía para la aplicación de los principios rectores de los desplazamientos internos*. Bogotá: Códice Ltda.
- Internal Displacement Monitoring Centre (IDMC) (2016). *Global report on Internal Displacement*. Noruega: IDMC y NRC.
- Internal Displacement Monitoring Centre (IDMC) (2017a). *Global report on Internal Displacement*. Noruega: IDMC y NRC.
- Internal Displacement Monitoring Centre (IDMC) (2017b). Database. Disponible en: <http://www.internal-displacement.org/database>
- Kälin, Walter (2014) “Internal Displacement”. En E. Fiddian-qasmiyeh, G. Loescher, K. Long and N. Sigona (Eds). *The oxford handbook of refugee and forced migration studies*. Oxford: Oxford University Press.
- Ley General de Víctimas* (2013). Diario Oficial de la Federación. México: Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.
- Ley General de Víctimas* (2017). Diario Oficial de la Federación. México: Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.
- Markus, György (1973/1985). *Marxismo y antropología*. Barcelona y México: Grijalbo.
- Marx, Karl (1968). *Manuscritos económico-filosóficos de 1844*. México: Grijalbo.
- Maslow, Abraham H. (1987). *Motivation and personality*. Nueva York: Longman.
- Matthews, Bob y Ross, Liz (2010). *Research methods: a practical guide for the social sciences*. London: Longman.
- Max Neef, Manfred et al. (1986). *Desarrollo a escala humana: Una opción para el futuro*. Development Dialogue, Número especial, pp. 23-51.
- Medellín, Ximena (2013). *Principio pro persona: metodología para la enseñanza de la reforma constitucional en materia de Derechos Humanos*. México: CDHDF; SCJN; OACNUDH.
- Mestries, Francis (2014). “Los desplazamientos internos forzados: refugiados invisibles en su propia patria”. *El cotidiano: revista de la realidad mexicana actual*, Año 29, No. 183, (17-25). México: UAM.

- Mooney, E (2005). "The Concept of Internal Displacement and the Case for Internally Displaced Persons as a Category of Concern". En *Refugee Survey Quarterly*. Vol. 24 N° 3., pp. 9-26. En Zevallos Trigoso, Nicolás (2015) *Desplazamientos Internos en el Perú*. Lima: OIM.
- Nexos (mayo 1, 1978). *La Operación Cóndor: Recuento mínimo*. Disponible en: <http://www.nexos.com.mx/?p=3120>
- Organización Internacional para las Migraciones – OIM– (2001). *Diagnóstico de población desplazada y comunidades de recepción en seis departamentos de Colombia*. Colombia: OIM.
- Organización Internacional para las Migraciones –OIM– (2006). *Glosario sobre migración*. Ginebra: OIM.
- Organización Internacional para las Migraciones –OIM– (S.F.). *Migración y desplazamiento*. Disponible en: http://www.crmsv.org/documentos/IOM_EMM_Es/v2/V2S09_CM.pdf
- Organización de las Naciones Unidas –ONU– (1998). *Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional A/CONF.183/9*. Disponible en: [http://www.un.org/spanish/law/icc/statute/spanish/rome_statute\(s\).pdf](http://www.un.org/spanish/law/icc/statute/spanish/rome_statute(s).pdf)
- Organización de las Naciones Unidas –ONU– (2003). *Consejo Económico y Social Informe E/CN.4/2003/86/Add.3: Informe del Representante del Secretario General sobre los desplazados internos*. Disponible en: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G03/101/49/PDF/G0310149.pdf?OpenElement>
- Organización de las Naciones Unidas –ONU– (2005). *Informe del Representante Especial del Secretario General sobre los derechos humanos de los desplazados internos*. Asamblea General Informe A/60/338. Disponible en: https://www.iom.int/jahia/webdav/shared/shared/mainsite/policy_and_research/un/60/A_60_338_es.pdf
- Organización de las Naciones Unidas –ONU– (2009). *Hacer efectiva la responsabilidad de proteger*. Asamblea General Informe A/63/677. Disponible en: <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/63/677>
- Organización de las Naciones Unidas –ONU– (2010). *Declaración sobre la protección y asistencia a los desplazamientos internos*. Disponible en: <http://207.249.17.176/libro/InstrumentosDeclaracion/PAG0859.pdf>
- Pérez, Brenda Gabriela (2014). "El tema del desplazamiento interno en la agenda pública: una comparación de su situación en México y Colombia". *El cotidiano: revista de la realidad mexicana actual*, Año 29, No. 183. México: UAM, pp. 9-16.
- Pérez, Brenda Gabriela (abril de 2017). *Violencia y narcotráfico generan desplazados en México*. , México: entrevista con Olivia Zerón.
- Programa de Inclusión Social Prospera (30 de marzo de 2016). Preguntas frecuentes. Disponible en: <https://www.gob.mx/prospera/acciones-y-programas/preguntas-frecuentes-31349>
- Revolución Redacción (21 de junio de 2016). *3 mil 100 personas desplazadas en Sinaloa por violencia, gobernador señala que es pleito entre dos familias*. *Revoluciónrespuntocero*. Disponible en: <https://revolucionrespuntocero.mx/3-mil-100-personas-desplazadas-en-sinaloa-por-violencia-gobernador-senala-que-es-pleito-entre-dos-familias/>
- Rowntree, E. Seebohm (1901/2000). *Poverty: A Study of Town Life*. UK: Policy Press and the Joseph Rowntree Charitable Trust.

- Rubio Díaz-Leal, Laura (2014). *Desplazamiento interno inducido por la violencia: una experiencia global, una realidad mexicana*. Ciudad de México: Tres picos Servicios Editoriales.
- Rubio Díaz-Leal, Laura y Brenda Pérez Vázquez (2016). “Desplazados por violencia. La tragedia invisible”. *Nexos*, enero 2016. Disponible en: <http://www.nexos.com.mx/?p=27278>
- Rubio Díaz-Leal, Laura y Daniela Bachi Morales (2015). “Desplazamiento Interno Forzado en el multilateralismo: evolución normativa y participación de México”. En González, Olga Pellicer y Natalia Saltalamacchia (Eds.) *México y el multilateralismo en el siglo XXI; reflexiones a los 70 años de la ONU*. México: Siglo XXI-ITAM-Senado de la República.
- Salazar, Luz María (2008). Las viudas de la violencia política. Trayectorias de vida y estrategias de sobrevivencia en Colombia. México: El Colegio Mexiquense, A.C.
- Salazar Cruz, Luz María y José María Castro Ibarra (2014). “Tres dimensiones del desplazamiento interno forzado en México”. *El cotidiano: revista de la realidad mexicana actual*, Año 29, No. 183. México: UAM, pp. 57-66.
- Secretaría de Desarrollo Humano de Sinaloa (SEDESHU) (2012). *Protocolo de acción inmediata para atención de contingencias por desplazados de la violencia en zonas serranas de Sinaloa*. México: SEDESHU.
- Secretaría de Desarrollo Humano de Sinaloa (SEDESHU) (2016). *Informe de las acciones de atención a familias desplazadas*. México: SEDESHU.
- Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) (S.F.). *Programas sociales: Opciones productivas*. Disponible en: http://www.2006-2012.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Opciones_Productivas
- Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) (2015). *Programa de Empleo Temporal*. Disponible en: <http://www.gob.mx/sedesol/acciones-y-programas/programa-de-empleo-temporal>
- Secretaría General de Gobierno de Puebla (SGGP) (2013). *Recuento de acciones tras lluvias ocasionadas por Manuel e Ingrid*. Disponible en: <http://www.sgg.puebla.gob.mx/index.php/comunicacion-social/noticias/item/159-recuento-de-acciones-tras-lluvias-ocasionadas-por-manuel-e-ingrid>
- Sen, Amartya (1983). “Poverty, Relatively Speaking”. En *Oxford Economic Papers*, New Series, Vol. 35, No. 2. (Jul., 1983), pp. 153-169.
- Sen, Amartya (1984). “The living standard”, *Oxford Economic Papers*, núm. 6, (84). En Cohen, Gerald A. (2003). *¿Igualdad de qué? Sobre el bienestar, los bienes y las capacidades*. *Comercio Exterior*, Vol. 53, núm. 5, pp. 427-433.
- Sen, Amartya (1992) “Sobre conceptos y medidas de pobreza”. *Comercio Exterior*, vol. 42, núm. abril, pp. 310-316.
- Sen, Amartya (2003). “Pobre, en términos relativos”. *Comercio Exterior*, Vol. 53, núm. 5, pp. 413-416.
- Sen, Amartya y James Foster (2003). “Espacio, capacidad y desigualdad”. *Comercio Exterior*, Vol. 53, núm. 5, pp. 417-423.
- Silva, Adriana (2012). *Geografía del refugio, sobrevivencia económica y vida familiar de los desplazados forzados en Colombia* (Tesis doctoral). El Colegio de México, México.
- Smith, Adam (2007). *An inquiry into the nature and causes of the health of nations*. Digital Edition: Metalibri.

- Townsend, Peter (1979). *Poverty in the United Kingdom: A Survey of Household Resources and Standards of Living*. UK: Penguin Books.
- Townsend, Peter (1979b). "The Development of Research on Poverty, Social Security Research: The Definition and Measurement of Poverty". Londres: HMSO. En Sen, Amartya (2003). *Pobre, en términos relativos*. *Comercio Exterior*, Vol. 53, núm. 6, 413-416.
- Townsend, Peter (1993). *The International Analysis of Poverty*. New York: Routledge.
- Townsend, Peter (2003). "La conceptualización de la pobreza". *Comercio Exterior*, Vol. 53, núm. 5, pp. 445-451.
- UNOG (S.F.) *Historical overview of the League of Nations*. Disponible en: [http://www.unog.ch/80256EDD006B8954/\(httpAssets\)/36BC4F83BD9E4443C1257AF3004FC0AE/\\$file/Historical_overview_of_the_League_of_Nations.pdf](http://www.unog.ch/80256EDD006B8954/(httpAssets)/36BC4F83BD9E4443C1257AF3004FC0AE/$file/Historical_overview_of_the_League_of_Nations.pdf)
- Valdez, Javier (febrero 2, 2016). *Exiliados de Sinaloa, entre la indolencia oficial y el miedo*. La Jornada. Disponible en: <http://www.jornada.unam.mx/2016/02/02/estados/022n1est>
- Vizcarra, Marcos (22 de junio de 2016). *Acusan simulación en atención a desplazados en Sinaloa. Noroeste*. Disponible en: <http://www.noroeste.com.mx/publicaciones/view/acusan-simulacin-en-atencin-a-desplazados-en-sinaloa-1032848>
- Weiss, Thomas G. y Korn, David A. (2006). *Internal Displacement: Conceptualization and its consequences*. New York: Routledge.
- Williams, Phil (2010). "El crimen organizado y la violencia en México: una perspectiva comparativa". *Istor*, año XI, Mosaico del Crimen Organizado, CIDE, núm. 42, otoño.
- Zevallos, Nicolás (2015). *Desplazamientos Internos en el Perú*. Perú: OIM.